



---

**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

Proyecto de investigación para obtener el grado de Maestría en Ciencias Políticas:

**Título: La representación política legislativa en la era de las nuevas tecnologías de la información y comunicación: diálogo entre representantes y representados en cuatro democracias latinoamericanas.**

Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública:

Pérez Domínguez Ana Cecilia

***Cédula Profesional: 9527938 UIA Puebla***

**Asesora de tesis:**

Dra. Lidia Aguilar Balderas

Junio 2019

## **Pregunta de investigación**

- ¿Cómo y en qué grado las nuevas tecnologías de la información y comunicación modifican las dinámicas de representación política legislativa en regímenes democráticos del siglo XXI en Latinoamérica?

**Hipótesis:** El uso de nuevas tecnologías digitales de la información y comunicación tiene potencialidades para modificar dinámicas del modelo de representación política en democracias latinoamericanas.

**Objetivos:** Descubrir los alcances que tiene el uso de las nuevas tecnologías digitales de la comunicación e información en el funcionamiento del sistema representativo.

1. Identificar las cualidades del uso de las nuevas tecnologías digitales de la comunicación e información para resolver problemas de representación política en países latinoamericanos.
  - a. Conocer las propuestas llevadas a cabo por Senador Virtual, E-Democracia, Borde Político y Democracia en red.

## Tabla de contenido

Introducción .....	4
1. El concepto de representación política .....	10
1.1 La propuesta de Hanna Pitkin .....	10
1.1.1 Dinámica formalista (autorización) .....	11
1.1.2 Dinámica formalista de la responsabilidad (Rendición de cuentas) .....	12
1.1.3 Dinámica descriptiva (Representatividad) .....	12
1.1.4 Dinámica simbólica (Legitimidad) .....	14
1.1.5 Dinámica de “actuar por” (Receptividad) .....	14
1.1.6 ¿Qué se está representando? ¿Intereses desvinculados o personas? .....	15
1.1.6.1 Edmund Burke vs los Federalistas estadounidenses: un salto a la historia .....	16
1.1.7 Mandato-independencia .....	17
1.2 Otras miradas a la representación .....	19
1.2.1 Representación promisoria .....	19
1.2.2 Representación anticipada .....	20
1.2.3 Representación giroscópica .....	21
1.2.4 Representación sustituta .....	22
1.3 Gobierno representativo .....	23
1.3.1 Gobierno representativo medieval .....	25
1.3.2 Parlamentarismo .....	26
1.3.3 Representación partidista .....	27
1.3.4 Representación por audiencia .....	29
1.3.5 La representación de la sociedad de la información .....	33
2. La tecnología digital y el vínculo con la política .....	38
2.1 Primera, segunda y tercera generación de aspiraciones tecnológicas .....	40
2.2 Uso del internet en la política .....	45
2.2.1 Información .....	47
2.2.2 Discusión y consulta .....	48
2.2.3 Movilización y participación .....	49
2.3 La integración de las tecnologías digitales de la comunicación en la representación política legislativa .....	50
3. Casos de uso de las tecnologías digitales en la representación política legislativa en cuatro democracias latinoamericanas .....	60
3.1 Uso de internet desde los gobiernos .....	61
3.1.1 E-Democracia (Brasil) .....	63
3.1.2 Senador Virtual (Chile) .....	72
3.2 Uso desde la sociedad civil .....	80
3.2.1 Borde Político (México) .....	81
3.2.2 Partido de la Red (Argentina) .....	86
Conclusiones .....	95
Referencias .....	102
Trabajos citados .....	102

## Índice de tablas e imágenes

Tabla 1: Usos de internet en democracias contemporáneas.....	56
Tabla 2: Niveles de participación en la metodología desarrollada por Girardo Luque (2012) .....	74
Tabla 3: Presencia de indicadores participativos e-Democracia .....	71
Tabla 4: Presencia de indicadores participativos Senador Virtual .....	79
Tabla 5: Dimensiones de la representación política impactadas por actividades tecnopolíticas en e-Democracia, Senador Virtual, Borde Político y el Partido de la Red. ....	93
Tabla 6: Actividades disponibles en las distintas plataformas que atañen a dimensiones de la representación política.....	94
Gráfica 1: Integración de las NTDIC'S en la representación política .....	55

## Introducción

Desde las ciencias sociales se ha sostenido repetidamente que aprehender la realidad social y humana resulta una tarea inalcanzable, así como el Sísifo, los científicos sociales se acercan a la comprensión de los fenómenos cuando estos han dejado de ser lo que eran, han mutado. El entendimiento y la potencial predicción de lo social es una batalla que se libra en textos como el que está a punto de leer.

Esta investigación, busca abonar a la discusión sobre la relación entre quienes representan y son representados ante el poder político dentro de las democracias neoliberales del siglo XXI, la cual se ha visto impactada por fenómenos como la crisis de partidos de masas y la emergencia de nuevas formas de mediación, el debilitamiento y fragmentación de las identidades sociales, las transformaciones en la comunicación política; y la emergencia del internet como un espacio público desde donde puede hacerse política institucional y no institucional.

Asimismo, en el contexto de la región El Latinobarómetro indica que:

“Nunca los ciudadanos de la región habían manifestado más descontento sobre una gama extensa de temas abarcando todos los ámbitos de la sociedad, la economía y la política. La calidad del liderazgo, la oferta de los gobiernos se ha mantenido, por el contrario, sin grandes cambios, no absorbiendo los cambios en la demanda ciudadana, explicando tal vez así, la caída masiva de la apreciación que tienen los ciudadanos de la región de sus gobernantes. No es que los gobiernos de repente se pusieron malos, sino que cambió la naturaleza y el nivel de las demandas, sacando a la luz los temas milenarios rezagados del desarrollo que súbitamente dejaron de ser tolerables” (Latinobarómetro, 2015).

Por ello, este trabajo se inserta en una idea colectiva de crisis del andamiaje de la representación política, principalmente en cuatro países de Latinoamérica: Argentina, Brasil, Chile y México, mismos en los que se ha manifestado interés por utilizar las nuevas tecnologías de la información dentro y fuera de los perímetros institucionales. Ante este panorama, se busca dibujar un paisaje político que se adecue a los fenómenos que están teniendo lugar en Latinoamérica y en el mundo, específicamente los relacionados con la revolución digital y la interacción entre representantes y representados. Ello con la intención de aportar elementos útiles para pensar cuáles son las implicaciones que los proyectos del uso de tecnología política de la información y comunicación tienen para los sistemas representativos. Asimismo, este trabajo tiene como objetivo identificar las cualidades del uso de las

tecnologías digitales para resolver problemas de representación política en los países latinoamericanos antes mencionados, y conocer las propuestas llevadas a cabo por Senador Virtual, E-Democracia, Borde Político y Democracia en red.

A lo largo del texto, se logran identificar las principales discusiones teóricas y conceptuales alrededor de la representación política como un principio que acompaña a los gobiernos democráticos, también se revisan las metamorfosis que ha presentado a lo largo de la historia; asimismo se realiza una exploración de los principales debates en torno al uso de las tecnologías de la comunicación y el internet en el ámbito político, los cuales han manifestado gran polarización en las expectativas y peligros que representa.

El contrato social Rousseauiano sentó sus bases en la noción de imposibilidad tempo-espacial de reunión de todos los miembros de *la polis* para manifestar su voluntad e involucrarse en el proceso deliberativo; de modo que pensó en un modelo ideal de representación que contemplara a representantes de la población para la toma de decisiones en relación a lo que él denomina la “voluntad general”. No obstante, tras el auge de los gobiernos representativos, la experiencia fue probando que los representantes estuvieron (y siguen estando) bajo la sospecha de que no representan los intereses de quienes debieran, generando así un reproche ciudadano generalizado y reclamos democráticos que fueron exigiendo más y mejores espacios para la ciudadanía en la toma de decisiones.

Gracias al vertiginoso avance de las tecnologías digitales, las imposibilidades tempo-espaciales se desdibujan cada vez más, propiciando nuevas formas de relacionarse, por lo que resulta posible pensar en el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas para participar e incidir en procesos políticos en los que anteriormente no estaban involucrados; de ello deriva la pertinencia política para estudiar estos fenómenos, puesto que abren la posibilidad de imaginar una manera de organización que dependa de insumos distintos a los tradicionales y por lo tanto, propicien transformaciones significativas en las relaciones de poder.

Para los casos que se abordarán en esta investigación, la problemática del reclamo democrático es inminente; en Brasil, Chile, Argentina y México surgieron iniciativas tecnológicas que buscaron subsanar el distanciamiento entre la ciudadanía con sus representantes políticos, tendiendo hacia

democracias más participativas y directas. Estos proyectos han sido elegidos para ser analizados debido a que han formado parte de los debates en torno al uso de las tecnologías para la representación política en la región, y al mismo tiempo son una forma de contacto entre ciudadanos y legisladores distinta a la que se lleva a cabo por medio de redes sociales (como Facebook y Twitter), pues se trata de sitios web diseñados especialmente para la comunicación legislativa en donde el objetivo central de su uso está en la diversificación de actividades participativas en el proceso de toma de decisiones dentro de los congresos.

El estudio de estos casos es significativo en un entorno en donde ha primado el análisis del impacto de las redes sociales en la vida política, ya que se ha pasado por alto que éstas tan solo forman parte de un amplísimo espectro de posibles usos del internet. Se ha señalado también que éstas presentan un alto grado de centralización y comprometen la libertad de los usuarios, contribuyen a aumentar la desigualdad de la riqueza, perpetúan la violencia, siembran la polarización política, proliferan las noticias falsas, entre otras prácticas nocivas para la democracia (Berreman, 2018). Aunado a ello su diseño no permite recolectar sistemáticamente las opiniones respecto a proyectos de ley, carecen de herramientas para ampliar discusiones sobre temas específicos y la comunicación está sujeta a las propias limitaciones que imponga el diseño de la web.

Este tema se va a investigar por mi especial interés en la búsqueda de las posibilidades para construir otros modelos de ejercicio del poder. La virtualidad tecnológica, condición inherente a la época, invita a hacerlo. Considero que es importante generar conocimiento que acerque a la realidad del uso de las tecnologías en el ámbito de la política, puesto que las utopías y distopías siguen siendo el centro del debate y no así los impactos que se han manifestado y busca manifestar su implementación. Es por ello por lo que la pertinencia de la investigación descansa en la cada vez más avanzada cultura de la digitalización, el aumento en los números de usuarios de internet en el mundo, los cambios en los estilos de vida de millones de personas<sup>1</sup>, la digitalización de la economía, y la comunicación en red. Lo cual inminentemente ha impactado en el terreno de lo político, por lo que resulta imperativo descubrir qué potenciales cambios trae la revolución tecnológica en las instituciones y estructurarlas

---

<sup>1</sup> La población mundial asciende a 7,300 millones de personas, de las cuales 3,700 son usuarios de internet. El mayor porcentaje de usuarios se ubica en Asia con un 50%, seguido de Europa con 17%, América Latina y el Caribe representa un total de 10.3%, los usuarios África figuran con el 9.4%, Estados Unidos y Canadá cuentan con 8% del total, en el Medio Oriente se ubica el 3.8%, mientras que en Oceanía y Australia componen el 0.7% (Internet World Stats, 2017).

heredadas de la modernidad. Los gobiernos representativos democráticos, pensados a finales del siglo XVIII si bien lograron consolidarse como estructuras efectivas para garantizar la inclusión de amplios sectores sociales, el día de hoy son percibidos como obsoletos, puesto que no consiguen dar espacio a las demandas de las sociedades plurales, atomizadas. Se estima que únicamente representan a un limitado grupo de personas que a su vez conforman una élite política que dista de ser democráticamente representativa.

De cara a este contexto se ha comenzado a pensar más en modelos deliberativas y participativas, e incluso directos. El paradigma vira hacia un enfoque de mayor poder ciudadano, y deja detrás la visión que prevaleció desde los inicios de la modernidad, la cual se sostiene sobre el monopolio del Estado-nación, el contrato social, y un sistema de administración del aparato público altamente burocratizado y jerárquico. Es por ello por lo que, en los albores del Siglo XXI, y la potencia de la revolución tecnológica cabe preguntar ¿qué dinámicas políticas están emergiendo? Pues, tanto en la teoría como en la práctica, la dimensión virtual y tecnológica labra una ontología nueva para comprender lo humano<sup>2</sup>.

En América Latina, los parlamentos enfrentan el desafío de la mala reputación. Solo el 45% por ciento de los latinoamericanos confían en el congreso, y de doce instituciones evaluadas por el Latinobarómetro, sólo los partidos políticos generan mayor desconfianza (2017). Estos números no solo exigen replantear la manera en la que rinden cuentas los parlamentos, sino también a promover de acuerdo con las aspiraciones democráticas una mayor ciudadanía, sensibilización, educación, compromiso e interacción de los representados con sus representantes.

Para abordar algunas de las cuestiones mencionadas con anterioridad este trabajo se da a la tarea de recorrer, en el capítulo 1 las principales nociones teóricas sobre la representación política, la propuesta de Hanna Pitkin, quien inauguró el debate más especializado en el tema, la noción de Jane Mansbrige sobre la perspectiva sistémica de la representación política y la metamorfosis de la representación política expuesta principalmente por Bernard Manin; todo esto, con el objetivo de dejar en claro las dinámicas, perspectivas y procesos bajo los cuales puede ser entendido este principio político. Posteriormente, en el capítulo 2 se analizan las discusiones y conceptos que giran en torno al uso del

---

<sup>2</sup> “Las biotecnologías y las tecnologías de la información son hoy herramientas sofisticadas que construyen el cuerpo humano y sobre el cual han provocado profundos cambios.” (García, 2008, pág. 10)



internet en la política, desde las aspiraciones que cada generación ha creado alrededor de su inclusión, hasta las conceptualizaciones puntuales de cómo y hasta qué grado las tecnologías de la comunicación entran en la escena del ejercicio político. Finalmente, el capítulo 3 se dedica al estudio de cuatro casos en donde se incluyen las nuevas tecnologías digitales en las dinámicas de representación política en cuatro democracias latinoamericanas, los primeros dos atienden a una lógica emanada del gobierno (Brasil y Chile), mientras que los otros son proyectos que surgen desde la sociedad civil (México y Argentina).

Con este trabajo se reflexionará, en qué grado las nuevas tecnologías digitales de la comunicación e información pueden modificar la relación entre representantes y representados y desde dónde se entiende que la representación política debe ser ejercida según las demandas sociales, económicas, políticas y tecnológicas del momento actual.

*“Zeus dotó de virtud política a todos los hombres (y mujeres), ya que, si la hubiese reservado para algunos, como es el caso de las habilidades técnicas, las ciudades no hubiesen podido sobrevivir; se hubiesen escindido en conflictos, sus miembros se hubieran dispersado y la humanidad, desaparecido.”*

## 1. El concepto de representación política

Las ideas políticas desde su nacimiento se encuentran en evolución continua, cambian de vez en vez; quienes las estudian y aplican les otorgan nuevos contenidos, significados, interpretaciones dependiendo del espacio-tiempo desde donde se miren. En un momento particular puede significar una cosa para la competencia formal-normativa y otra completamente opuesta para la realidad. Bajo este esquema, la concepción de la representación no ofrece ninguna excepción, ha evolucionado en estructura y esencia de la mano de las instituciones que han avalado su materialización.

Especialmente tratándose de la representación política, el dinamismo de la idea adquiere pertinencia. En 1932, Charles A. Beard realizó en un estudio titulado *Representative Government in Evolution*, en el cual anunció de manera inequívoca que el principio de representación política posee una característica principal: flexibilidad; pues, ha demostrado con el paso de los siglos su capacidad de adaptarse a las prácticas, vínculos y creencias que operan la vida política en distintos momentos de la historia. No obstante, esta misma característica obliga a quien estudia la representación política a establecer especificaciones muy puntuales sobre desde dónde se está hablando y cómo se está concibiendo este principio.

Este capítulo explora las concepciones generales del principio; comenzando por hacer un recorrido a la construcción conceptual más consistente hasta el momento sobre el principio de representación plasmada en el pensamiento de Hanna Pitkin. Posteriormente, se retoma el trabajo de Jane Mansbridge, quien aporta una visión sistémica al entendimiento de la representación política. Por último se hará una revisión sobre la evolución de la representación política dentro de los gobiernos representativos primigenios hasta llegar a los regímenes democráticos contemporáneos, recorrido sustentado principalmente en el trabajo de Bernard Manin.

### 1.1 La propuesta de Hanna Pitkin

En los siguientes apartados se comenzará por analizar lo que Hanna Pitkin propuso para explicar el principio de representación como concepto, basó su estudio en cuatro perspectivas distintas y

distinguió dos debates por los cuales pasa necesariamente la definición de la representación política (mandato imperativo-responsabilidad y representación de intereses desvinculados-representación de personas).

### **1.1.1 Dinámica formalista (autorización)**

Esta noción, está asentada en los principios que Thomas Hobbes expresó en el *Leviatán* (1651), en donde el representante es quien está autorizado para actuar en lugar del representado; al primero se le otorgan derechos que no tenía antes, mientras que el segundo adquiere responsabilidades por haber cedido su derecho a dictar las normas a un tercero. En la perspectiva formalista no hay buena ni mala representación, sino solo representación o no, dependiendo de si cuenta con la autorización adecuada (Pitkin, 1985).

El teórico más reconocido de la teoría formalista, además de Hobbes, es Max Weber, quien asume que la representación se puede entender como un “estado de cosas en el que la acción de algunos miembros del grupo es imputada al resto [...] el resto considera la acción como legítima y vinculante para ellos” (Pitkin, 1985, pág. 42). Para él, la verdadera representación existe únicamente donde miembros selectos gozan de autoridad para actuar en nombre del grupo, en tanto que otros miembros no la tienen.

Para el caso de la democracia, el criterio fundamental de autorización está en las elecciones; es decir que a partir de ellas es desde donde emana la representación; al ser un proceso legítimo, “son vistas como una concesión de autoridad que los votantes hacen sobre los agentes elegidos” (Pitkin, 1985, pág. 47). Por lo general el otorgamiento de autoridad es limitado en el tiempo, derivado de ello, el estatus de los funcionarios en tanto que representantes culmina cuando tienen lugar nuevas elecciones, en donde una vez más, el elector se compromete por adelantado con las decisiones de quienes han elegido les va a representar. El voto otorga la suficiente validez como para reconocer que aquellos que hayan sido electos, cuentan con el permiso necesaria para tomar decisiones vinculantes para sus electores.

### **1.1.2 Dinámica formalista de la responsabilidad (Rendición de cuentas)**

Aunque esta perspectiva no se perciba como una de las principales, es importante mencionarla en el sentido en el que responde al criterio autoritativo, pues asienta la responsabilidad en el representante al tratarse de “alguien que habrá de responder a otro de lo que haga” (Pitkin, 1985, pág. 60). Únicamente se podrá hablar de representación genuina si existen controles por parte de los representados, con el propósito último de generar cierta clase de comportamiento por parte del representante, que sea sensible a las necesidades y demandas de los demás, debido a que estará sometido a una evaluación; de lo contrario no podrá denominarse representación.

La responsabilidad implica una vigilancia del ejercicio de la representación por parte de los representados, mientras que, para la perspectiva autoritativa, la representación acrecienta únicamente los derechos de los representantes, en el otro caso también les endilga la responsabilidad de rendir cuentas; con ello, a su vez, se reconoce la importancia de lo vinculante de las decisiones de quienes han sido designados. “Lo que define a la representación es la responsabilidad ante el gobernado, sin importar que la representación se logre mediante elecciones o por otros medios” (Pitkin, 1985, pág. 62).

Los dos panoramas expuestos, a pesar de que otorgan definiciones básicas del concepto de representación y del trabajo de los representantes, se sitúan al inicio y al final de proceso; pero poco dicen de lo que sucede en medio, al mismo tiempo se les concibe como posturas formalistas debido a que se concentran en la abstracción de la idea de representación.

### **1.1.3 Dinámica descriptiva (Representatividad)**

Esta visión tiene especial interés en los electores, los distritos y su distribución, así como en el sufragio, la organización de los partidos, sistemas electorales y el voto. Este conjunto de elementos ayuda a formar el cuerpo de representantes, del cual puede decirse que para que exista una genuina representación política “deberán distinguirse mediante una correspondencia o semejanza precisas con respecto de aquello que representan, mediante un reflejo no distorsionado” (Pitkin, 1985, pág. 65).

John Adams, segundo presidente de Estados Unidos 1797-1801, expresó la necesidad de que el legislativo fuera un retrato exacto, pero en miniatura, del pueblo en toda su amplitud. Por su parte,

James Wilson, uno de los cincuenta y seis firmantes de la declaración de independencia del mismo país, arguyó que el legislativo debería ser una transcripción exacta de toda la sociedad que reprodujera el fiel eco de las voces del pueblo. En ese sentido Beatrice y Sidney Webb, importantes estudiosas británicas, fueron críticas de la cámara de los lores, considerándola como la peor asamblea legislativa, pues no había en ella ningún perteneciente a las clases trabajadoras, y tampoco profesores ni mujeres (Pitkin, 1985). Por otro lado, en el pensamiento británico, Edmund Burke, uno de los principales filósofos del liberalismo, encuentra que el parlamento debiera ser la imagen explícita de los sentimientos de la nación, con lo que inauguraría una discusión muy importante sobre lo que debía ser representado en los congresos.

A diferencia de las perspectivas de la autorización y de responsabilidad, la representación tiene menos que ver con la actuación como con las características del propio representante, éste no actúa por otros sino que los sustituye en virtud de una correspondencia, conexión, semejanza, o reflejo de quienes representa. Ante este entendimiento surgió la corriente de los llamados “proporcionalistas”, los cuales establecen que el principio fundamental de la representación política es el de conformar asambleas matemáticamente representativas de toda la nación, determinando el valor de cada parte según se estime su significación dentro de la sociedad. Thomas Hare, a mediados del siglo XIX inventó un sistema de representación proporcional que incluía la representación de las minorías a nivel matemático, relacionado con el peso que cada grupo tenía dentro de la sociedad; este trabajo lo retomó J. Stuart Mill (1861) en *Consideraciones sobre el gobierno representativo* para argumentar que el cuerpo representativo es una arena en la que cada opinión de la nación puede brillar palmariamente; la aspiración a una democracia más verdadera incluía la eventualidad de que todas las opiniones tuvieran la posibilidad de ser escuchadas.

Se puede rescatar de ello que, para los proporcionalistas, la asamblea tiene más un carácter dialogante que de autoridad, la función de los legisladores es describir y presentar la opinión popular; y posteriormente deliberar.

Para los autores mencionados con anterioridad, representar significa “ser representativo en el sentido de poseer características representativas, típicas” (Pitkin, 1985, pág. 83), se trata de una cualidad, a la cual se le ha llamado *representatividad*, Gosnell & De Grazia (1942) reconocen que es una medida

que indica que los electores pueden estar satisfechos en términos de representación política mediante las características que ostenta el representante.

#### **1.1.4 Dinámica simbólica (Legitimidad)**

Para esta perspectiva, la representación se entiende como una especie de simbolización, de modo que un representante político ha de ser entendido en función del modelo de una bandera que representa la nación, o de un emblema que representa un culto (Pitkin, 1985, pág. 101). Este enfoque, define la representación simbólica como una condición fundamentalmente del estado de ánimo, pues descansa más sobre “irracional respuestas psicológicas” afectivas y emocionales que de criterios justificables racionalmente; asimismo asume que los símbolos se crean a través de estímulos, hábitos, y manipulación de reacciones afectivas. Es decir que lo que garantiza una verdadera representación es que se crea en el representante, por lo tanto, la representación no es una actividad, sino un estado de cosas.

Entre los autores adeptos a esta postura se encuentran: A. Leiserson (1942), quien asegura que todos los gobernantes y líderes políticos son representantes “bajo el supuesto de que son gratos a aquellos que están bajo su autoridad” (Pitkin, 1985, pág. 114). Por su parte, hay quienes arguyen que la representación es una condición que existe cuando “las características y actos del investido están de acuerdo con los deseos de una o más personas [...] no solamente atañe a la representación el mero hecho de que los representados acepten las decisiones del representante, sino, más bien las razones que tienen para hacerlo así” (Pitkin, 1985, pág. 121).

#### **1.1.5 Dinámica de “actuar por” (Receptividad)**

Bajo esta perspectiva, la representación política se trata de una actividad sustantiva, entendida como la esencia, el contenido o el principio guía del actuar de los representantes. En ella, el representante, “actúa por otros, un ejercicio en nombre de otros, en interés de ellos, como agente de alguien más [...] un hombre representa a aquello que (o a quien) cuida” (Pitkin, 1985, págs. 124-126). Es decir que la prueba de representar no es que el líder sea elegido, sino lo bien que actúa para promover los objetivos de aquellos a quienes representa.

La referencia de “actuar por”, en la ciencia política también es conocida como la relación de agente-principal, en el cual, el primero deberá tener de razones suficientes para hacer lo que hace, tener disposición para justificar sus acciones ante aquellos por los que se actúo, aún cuando la rendición de cuentas o justificación nunca llegue a suceder (Pitkin, 1985).

La distinción que hace Pitkin, de los términos empleados para designar su labor es la siguiente:

Actor, factor, agente: ponen el acento en la acción, los representantes son una herramienta mediante la cual el representado actúa.

Fideicomisario, tutor, procurador: se centran en la idea de hacerse cargo, ocuparse del representado.

Comisionado, abogado, vicario, lugarteniente: el acento está en el actuar en lugar de otro. El representante suple a otro, el cual está presente por medio de él.

Delegado, embajador, comisario: el representante es enviado con un mensaje o unas instrucciones.

Especialista: el representante es una ayuda para quienes representa, atiende a los criterios de la división del trabajo. (Pitkin, 1985)

### **1.1.6 ¿Qué se está representando? ¿Intereses desvinculados o personas?**

¿Qué se está representando? Esta discusión parte de la idea de que la representación, como actividad, significa hacer presente algo que no está presente de forma literal. Pero el hacer presente aún no indica qué es lo que se está volviendo a presentar si se trata de identidades que conforman el mosaico de la nación o bien si lo que se representa son los intereses desvinculados de personas (interés nacional).

Para Sartori, el acto de representar tiene que ver con “la actuación en nombre de otro en defensa de sus intereses [...] sus características definitorias son a) una sustitución en la que una persona habla y actúa en nombre de otra; b) bajo la condición de hacerlo en interés del representado” (Sartori, 1999, pág. 7).

### 1.1.6.1 Edmund Burke vs los Federalistas estadounidenses: un salto a la historia

Si se rastrea la historia de esta discusión se puede encontrar el debate que se dio entre Edmund Burke, pensador británico y los Federalistas estadounidenses. Para el primero, el objeto a representar se halla en los intereses y no en las personas. Es decir que lo que debe ser representado en los congresos y asambleas son los intereses como abstracciones objetivas, sin vínculos personales de ninguna índole.

Para Burke, en la representación política “las decisiones correctas únicamente emanan de la deliberación parlamentaria racional” (Pitkin, 1985, pág. 188). Esta deliberación sucede en el parlamento, en donde los representantes llevan a la discusión los intereses de la nación (previamente formulados), los cuales son pocos en número y bien definidos de acuerdo con las actividades productivas, tal como los intereses fijados de la teoría pluralista. La clave de la representación política para Burke (1770) es la deliberación basada en argumentos racionales y no en las opiniones del electorado. Considera absurdo que sean los electores quienes manden al representante como comisario, pues esta medida anula el proceso deliberativo, ya que simplemente los representantes depositan las voluntades (muchas veces contradictorias con el interés nacional) de sus electores, sin disposición al cambio de opinión. No obstante, el papel implícito del electorado es el de ser portadores de intereses que deberán ser comunicados al representante, para que éste los considere a la hora de tomar una decisión en su nombre.

Esta forma de percibir la representación es opuesta a la que se muestra en la corriente estadounidense, más específicamente en el liberalismo del compendio de textos de *El Federalista* (1788), los cuales incluyen, entre otras cosas, amplias expresiones sobre la representación. En los Estados Unidos la representación debía ser de personas (Pitkin, 1985), pues los federalistas creían que la representación era de individuos, antes que de órganos corporativos, de intereses o de clases. De este modo definen al gobierno representativo como “un dispositivo que se adopta en lugar de la democracia directa debido a la imposibilidad de reunir a grandes cantidades de gente en un solo lugar. Es un *sustitutivo* del encuentro en persona de los ciudadanos” (Max Belof 1965 pág. 217).

Esta definición contrasta con la perspectiva de intereses desvinculados de Burke, puesto que el primero concibe a las personas como ignorantes cuyos intereses serán mejor representados por la



aristocracia culta; mientras que los federalistas, como capaces de decidir individualmente lo que es bueno para ellas.

### **1.1.7 Mandato-independencia**

La tensión mandato-independencia, es la tirantez más ampliamente discutida en la teoría de la representación, pues entraña el argumento central sobre el papel tanto de los representantes como de los representados, así como de los regímenes ideales en donde se ejerce este principio. ¿Qué tanto debe incidir la opinión y voluntad de los representados sobre las decisiones de los representantes? O bien ¿qué tanta libertad tiene el representante para decidir de acuerdo con su criterio? La sugerencia más conocida de lo que se espera del representante es que deba hacer lo que haría su principal, obrar como si fuera el representado quien estuviera actuando (Pitkin, 1985). Esto aplica cuando se da por sentado que la persona representada conoce a la perfección lo que es bueno para ella. No obstante, dicha proposición entraña una mirada que no ha dejado contentos a quienes desean que el representante sea más una figura que tiende al especialista responsable que a la marioneta o instrumento, asumiendo que muchas veces el electorado desconoce lo que verdaderamente puede aportar a su interés. Estos últimos señalan que, únicamente al ser portavoz de sus representados no está actuando por ellos, no está ejerciendo la actividad de representar más bien está siendo una prolongación de quienes supuestamente representa.

Sin embargo, existe una gama interesante entre un polo y otro, por ejemplo, quien defiende un mandato altamente restrictivo, es decir, manejando la voluntad del electorado como norma, podría sostener que la verdadera representación ocurre sólo cuando el representante actúa siguiendo instrucciones explícitas de sus electores, y que cualquier ejercicio de discreción es una desviación del ideal. Una postura que se acerca al centro podría sostener que el representante puede ejercer alguna discreción, no sin antes consultar a sus electores previo a realizar algo nuevo o algo que entre en controversia con los intereses de los representados, y entonces, hacer lo que ellos desean o renunciar a su cargo. Una posición aún más moderada podría ser aquella en la cual el representante puede actuar como cree que sus votantes desearían a menos que o hasta que reciba instrucciones de ellos, y en ese caso obedecerlas. Próxima a la visión de independencia estaría el argumento de que el representante debe hacerlo como crea que es mejor, excepto en la medida que esté obligado por

promesas hechas en campañas electorales, ejerciendo la representación promisorias; la última sostiene que alguien que es elegido debe ser completamente libre de usar su propio juicio (Pitkin, 1985).

Entonces ¿el representante debe hacer estrictamente lo que sus electores desean? (representación de personas) O ¿el representante debe ser libre para actuar como mejor le parece en la consecución al bienestar para ellos? (representación de intereses desvinculados). Es importante señalar que este dilema sigue aún sin resolverse, H. Pitkin argumenta que aunque parezca una paradoja filosófica, tiene cabida únicamente si se entiende la representación a nivel de representar personas, pues éstas podrían reclamar a los representantes que actúen como si ellas estuvieran presentes; sin embargo no sucede así cuando se habla de intereses abstractos, es decir desvinculados de las personas, puesto que se le otorgará cierta libertad al representante para decidir en nombre de los intereses de quienes representa, implícitamente apoyando un mandato más independiente.

No obstante, la calidad de representación política estará más cerca de ser percibida como buena si se encuentra coincidencia entre lo que decida el representante (ya sea imperativa o independientemente) y el deseo o interés de los representados; no obstante “la única garantía certera de que no se está en conflicto con los deseos de alguien es actuar en arreglo a sus órdenes expresas” (Pitkin, 1985, pág. 179), pero en las experiencias de representación política esta garantía nunca ha sido un requerimiento, tan es así que resultan casi un lugar común que los representantes actúen sin conocimiento de los deseos de los electores, y en otros casos pueden hacerlo incluso en contra de ellos.

Canning, estadista británico, dijo a sus electores en 1812 refiriéndose al dilema de elegir entre su juicio y el de sus representados:

“Puede ocurrir que vuestro juicio entre en conflicto ocasionalmente con el mío [...] En tales casos, no os prometo someter por entero mi juicio al vuestro; [...] sino que os prometo que cualquier diferencia de opinión entre nosotros me llevará siempre a desconfiar de mis propias opiniones, a examinarlas cuidadosamente, y, si son erróneas, a corregirlas con franqueza” (Pitkin, 1985, pág. 180).

De lado del mandato, el representante se ve como mero agente, un sirviente, delegado, un sustituto subordinado. La voluntad de éste es la suma de las voluntades individuales, en su defecto, el interés de la nación es la suma de los intereses distritales, a partir de los cuales, debe actuar en consecuencia.

Mientras tanto, las teorías de la independencia ven al representante como un agente libre, un experto al cual es mejor dejar sólo para que lleve a cabo su tarea. Esta inclinación tiende a concebir las tareas políticas como algo difícil y complejo, que trascienden las capacidades de una persona ordinaria; asimismo supone que las voluntades individuales o de distritos electorales no siempre están definidas o bien no siempre son adecuadas para el bienestar común.

Pitkin resuelve que bajo cualquiera de las dos perspectivas, representar significa actuar en interés de los representados, es decir, de una manera sensible ante ellos. No obstante, debe ser la persona representante quien actúe, movida por esta sensibilidad. Por su parte, “la persona representada debe ser capaz de acción y juicio independientes, de esta forma no se comportará como meramente necesitada de cuidados” (Pitkin, 1985, pág. 233), sino que será vigilante de la labor del representante.

## **1.2 Otras miradas a la representación**

Ante las caracterizaciones de la representación presentadas con anterioridad, han surgido otros enfoques que aspiran a entender este principio político como parte de un sistema en el que existen múltiples factores que determinan su calidad. Estos modelos de representación reconocen que existen maneras de juzgar entre una buena representación y una que no lo es, basándose en condiciones sistémicas de integración y comportamiento de los congresos, de los medios de comunicación y de los ciudadanos.

Asimismo, defienden la idea de que la representación es y busca ser algo más que un defectuoso sustituto de la democracia directa, ya que los representados eligen a los representantes no solo porque piensen más cuidadosamente que ellos sobre los fines y medios, sino también porque están en posibilidades de negociar más perspicazmente sobre los asuntos públicos, ya sea por su vocación o por otros intereses que les motivan a desplegar sus capacidades políticas (Mansbridge J. , 2003). Por ello, estas perspectivas se asientan más sobre la dimensión deliberativa que la agregativa.

### **1.2.1 Representación promisoria**

La representación promisoria mantiene el modelo tradicional de agente-principal en el que se busca que el segundo pueda llegar a tener algún control sobre el primero, o de sus acciones. Este tipo de

representación está enfocada a la autorización que se le otorga al representante para actuar en nombre de quienes le votaron, por tanto, el criterio normativo descansa en el procedimiento de rendición de cuentas, de modo que los representados puedan estar al tanto de las decisiones de los representantes.

Se le llama representación promisoria, porque el representante está vinculado estrechamente con las promesas que realizó a los votantes, por lo que se puede entender como una especie de mandato imperativo respecto de las promesas y un poco más independiente en cuando a las cuestiones que quedaron fuera de ellas.

La relación presente en esta dinámica de representación se expresa así (Mansbridge, 2003):



Es decir que se trata de una relación lineal en donde el votante (V) en el tiempo de la elección (T1) influye directamente sobre el representante (R) en el momento en el que éste decide o actúa (T2). El criterio para calificar este tipo de representación funciona a través de promesas explícitas o implícitas que los representantes hacen a los representados. Se asume que, en la siguiente elección, los votantes (V) sancionarán al representante (de existir reelección) o al partido recompensando o castigando con su voto, dependiendo de cómo se comportó respecto de las promesas hechas.

Se cree que este modelo nunca ha descrito muy adecuadamente la representación actual, debido a las asimetrías en la información. No obstante, al menos discursivamente, ha sido una de las formas más importantes en la cual los ciudadanos pueden llegar a influenciar la actividad política de sus representantes (Mansbridge J. , 2003). A partir de esta perspectiva, los compromisos y promesas electorales adquieren relevancia para la construcción de una representación política sustantiva.

### **1.2.2 Representación anticipada**

A diferencia de la anterior, la representación anticipada consiste en que el representante busca satisfacer en el acto de representar a los futuros votantes. Este modelo está basado en los desarrollos teóricos sobre el voto retrospectivo; es decir que el representante no actúa de acuerdo con las

preferencias actuales de los electores sino a las preferencias futuras, esto lo hace recopilando información sobre las percepciones y sentimientos de quienes votarán en la elección futura.

La relación presente en esta dinámica de representación se expresa así (Mansbridge, 2003):

$$R-T2 \leftrightarrow V-T2$$

Este modelo de representación tiende a la deliberación, pues los espacios de tiempo entre representación y elección se llenan de intentos recíprocos por conocer las preferencias a través del ejercicio del poder y la comunicación (Mansbridge J. , 2003). A este respecto B. Page (1996) señala que una teoría de la democracia basada en la representación anticipada orienta la capacidad de respuesta de gobierno hacia las necesidades y valores fundamentales de las personas en lugar de hacia las preferencias políticas efímeras y de corto alcance.

Se estima que para que los representantes puedan hacer su trabajo con base en las preferencias de los futuros electores, ambos tendrán que interactuar constantemente; asimismo, los grupos de interés, comités, colectivos, y demás grupos de la sociedad civil juegan un rol importante al momento de evaluar las posibles consecuencias de políticas y resultados de sus decisiones.

Este planteamiento permite evaluar la calidad de la representación en términos sistémicos, dejando atrás la relación diádica entre representantes y representados para encaminarse a procesos deliberativos en donde se le dará mayor relevancia a la manera en la que se comunica en lugar de a la manera en la que el representante votó. Se espera que la relación de poder desarrollada en este modelo sea más recíproca con una influencia mutua y continua (Mansbridge J. , 2003).

### **1.2.3 Representación giroscópica**

En el mismo entendido del análisis sistémico, se ubica la representación giroscópica, en la cual los electores eligen a representantes de quienes se puede esperar actúen de una forma en la que el elector aprueba sin incentivos externos. La influencia de los representados sucede antes de que los representantes lleguen al poder, poniendo en congreso a aquellos cuyo comportamiento es de alguna forma predecible basado en las características observables de su persona.

La relación presente en esta dinámica de representación se expresa así (Mansbridge J., 2003):

R-T1 ↔ CONGRESO-T2

Para Kingdon, el mecanismo más simple a través del cual los ciudadanos pueden influenciar a un legislador es seleccionando inicialmente a la persona que concuerda con sus actitudes (Kingdon, 1989). La relación de poder que aquí se manifiesta está vinculada a la idea de independencia del que se habló en el apartado anterior, pues se le otorga al representante la autorización y confianza para tomar las decisiones que considera adecuadas. Los criterios normativos para evaluar este tipo de representación descansan sobre la honestidad de los representantes a la hora de mostrar al público quiénes son y cómo podrían esperar los votantes que se comportaran en el congreso. De no hacerlo de esa forma, será en la próxima elección que los electores tomen sus determinaciones y establezcan castigos o recompensas a quienes consideren merecedores. Es decir que la confianza resulta un elemento distintivo de esta dinámica de representación.

#### **1.2.4 Representación sustituta**

Se trata de la representación no institucional e informal desvinculada de la representación territorial (distrital); es decir que esta perspectiva asume que el representante no tiene lazos electorales con el representado. Candidatos independientes, partidos políticos, y otras organizaciones políticas solicitan fondos fuera de sus distritos; asimismo, ciudadanos con una amplia discrecionalidad en sus ingresos aportan cantidades importantes para contar con cierto grado de representación legislativa, a este fenómeno también se le ha llamado como representación monetaria sustituta (Mansbridge J. , 2003).

Para esta autora, la representación sustituta desempeña el papel normativo crítico de brindar representación a los votantes que pierden en sus propios distritos, no obstante, cuando se ejerce una representación sustituta no condicionada por el dinero o recursos, no existe ninguna relación para la rendición de cuentas entre el representante y el representado sustituto, es decir, que la relación de poder es inexistente en términos electorales, pero sí podría discutirse una relación de poder simbólica en el caso de representación de minorías u otros grupos de interés.

Por tales motivos la representación sustituta en el esquema de Mansbridge se representa así:

$$V-T1 \longrightarrow 0$$

Esta representación se da también cuando el representante comparte experiencias o condiciones identitarias con los representados, en la medida en la que otros representantes no; por ejemplo, representantes mujeres, pertenecientes a comunidades indígenas, personas con alguna discapacidad, miembros de la comunidad LBTTIQ. Estas condiciones hacen sentir a los representantes vinculados y de cierta forma responsables por representar el interés y perspectivas de esos grupos. Mansbridge (2003) argumenta que este sentimiento de responsabilidad para representar a ciudadanos que no formen parte del distrito del representante se incrementa cuando la legislatura incluye a pocos o hay una desproporción inferior negativa del grupo en cuestión.

Algunas de estas propuestas buscan dejar atrás la evaluación asentada en si el representante toma decisiones conforme a las preferencias de sus electores, para transitar a una orientación deliberativa sistémica que implica un sistema de comunicación robusto que conecta a los electores y sociedad con los representantes en todo momento. Identifica en la representación sustituta una capacidad de proveer a nivel nacional elementos requeridos para una legitimidad del sistema democrático en su conjunto que las otras formas de representación no. La representación giroscópica es más apropiada en contextos en donde los intereses y condiciones políticas son cambiantes, en el cual se requiere confianza por parte de los electores. La representación anticipada, por su parte requiere poca confianza y fácilmente se adapta al cambio, no obstante, produce incentivos para el pensamiento a corto plazo y fomenta la manipulación basada en la siguiente elección.

Siguiendo esta línea, define las limitaciones y potencialidades de cada una de las propuestas, por ejemplo; la representación promisorio restringe la actividad de los legisladores después de la elección, mientras que la giroscópica la libera. La representación anticipada atrae emprendedores de políticas y la giroscópica actores notables y con espíritu de lo público. Cabe destacar que estas tres formas de representación no son excluyentes, sino que incluso pueden interactuar a lo largo del tiempo.

### **1.3 Gobierno representativo**

El gobierno representativo es la forma de cristalización del acto de representar; no obstante, aunque hoy esté asociado ineludiblemente con la democracia, el principio de representación se ha adaptado a múltiples circunstancias históricas, políticas, económicas y simbólicas. Por ello, “lo que hoy denominamos democracia representativa tiene sus orígenes en un sistema de instituciones (establecidas tras las revoluciones inglesa, norteamericana y francesa) que, en sus inicios, no se consideraba forma de democracia o de gobierno del pueblo” (Manin, 1998, pág. 1).

Tanto el gobierno representativo como el principio de representación política comenzaron su carrera como instrumentos de poder político para servir a los propósitos de los monarcas gobernantes; y ha desempeñado un papel desconcertante, en forma, espíritu y autoridad, durante más de quinientos años (Beard, 1932). Hay quienes aluden a crisis de representación en distintos momentos de la historia, no obstante, lo que ha estado en crisis son las formas en las que se ostenta la representación, pues el principio sigue tan vigente como desde sus inicios.

Aunque el gobierno representativo actualmente conlleva implicaciones democráticas, no siempre ha sido así. Algunos de los escritores medievales consideraron al monarca como representante absoluto de la comunidad, recurriendo a la perspectiva autoritativa del término. Asimismo, también se puede encontrar que la representación a menudo se disocia de las nociones democráticas; por ejemplo, un cuerpo representativo puede hablar en una clase reducida, como lo hizo el parlamento inglés durante 600 años; por otro lado, los padres de la Constitución estadounidense creían en el gobierno representativo y republicano, pero desconfiaban del poder del pueblo, uno de sus propósitos fundamentales al dar forma al gobierno federal fue romper la fuerza del gobierno de la mayoría en su origen, tanto en las elecciones como en su operación, usando criterios de discriminación económica, racial y de género, entre otras (Kelly, 2004).

Pensadores como Rousseau (1812), Madison (1962) y Sieyès (1789) veían en el gobierno representativo una distinción significativa entre un pueblo haciendo sus propias leyes y un pueblo eligiendo representantes para que les hicieran las leyes. No obstante, tanto para Madison como Sieyès, el gobierno representativo implicaba una evolución en términos de organización política y económica, para el primero, “la voz pública pronunciada por los representantes del pueblo, va más acorde con el bien público que si es pronunciado por el pueblo convocado para la ocasión”, (Manin, 1998, pág. 13); y para Sieyès era la forma más apropiada para las condiciones de las sociedades



comerciales modernas, en la que los individuos se ocupan ante todo de la producción y el intercambio económico. La representación para ambos implicaba necesariamente una división del trabajo, y por ende la profesionalización del ámbito político.

La representación política en el siglo XVIII y XIX se insertó en la conciencia colectiva del “Estado como fin”, mientras que ya para el siglo XX esto había mutado al “Estado como medio”. Derivado de ello, el gobierno representativo ha implicado un tránsito a la democracia, puesto que ha resuelto constantemente el problema de cómo permitir que gran número de personas participe en la formación de leyes y la ejecución de las decisiones y políticas de gobierno (Singh, 1991, pág. 510).

### **1.3.1 Gobierno representativo medieval**

El punto de partida del gobierno representativo a escala nacional es la Edad Media, el tiempo, y el lugar es Europa. El gobierno representativo se originó en una era agrícola como un instrumento de autoridad central, dictatorial en sustancia si era de forma monárquica, para asegurar la cooperación obediente de las clases que apenas tenían una ligera conciencia de cualquier impulso al ejercicio de la autoridad (Beard, 1932). Cuando se estableció el gobierno representativo, la tradición medieval y las teorías modernas del derecho natural convergieron para hacer del consentimiento y la voluntad de los gobernados la única fuente de legitimidad y obligación política, relegando la soberanía real y el derecho divino y poco a poco dando mayor importancia a la participación de los estamentos (Manin, 1998 ). Este sistema, por tanto, se asocia con la evolución del Estado-nación y la decadencia del antiguo orden feudal y la nobleza, junto con el auge de la burguesía (Singh, 1991).

Los parlamentos medievales no tomaban parte en el gobierno: eran organismos externos sin voz en el ejercicio efectivo del poder. Y tampoco eran órganos electivos: su carácter representativo era fruto de la estructura corporativa de la sociedad medieval (Sartori, 1999).

Estos parlamentos no representaban cabezas libres de personas e iguales, sino los estamentos del reino (la nobleza, el clero, la aristocracia terrateniente y los burgueses de las ciudades). Se trataba de una representación basada en la autorización con cierto grado de simbolismo, la independencia de los representantes era total puesto que eran concebidos como superiores, virtuosos, letrados, a diferencia

del resto de la población. La naturaleza de los temas que debe tratar el representante estuvo centrada en la cuestión impositiva y después pasó a peticiones de carácter económico y mercantil.

Pasado el tiempo, se convirtió en un organismo legislativo, mediante pasos graduales. Los parlamentos comenzaron a enumerar sus protestas en forma de peticiones al rey para obtener reparación (Manin, 1998 ); este proceso culminó en las revoluciones del siglo XVII, con la constitución de un cuerpo legislativo que provocó que el rey se viera sustancialmente privado de facultades para legislar y votar, y su administración civil y militar estuvo confinada dentro de los límites establecidos en las medidas constitucionales.

### **1.3.2 Parlamentarismo**

El auge del parlamentarismo, no se puede entender fuera de la lógica del liberalismo y la Revolución Francesa; cada vez más los derechos individuales se convierten en el centro de las demandas políticas y de la interacción entre gobernantes y gobernados. Es a través de la individualidad, sostiene Manin, “que el candidato inspira confianza, y no a través de sus conexiones con otros representantes o con organizaciones políticas” (Manin, 1997, pág. 203). Los representantes pertenecen a la misma comunidad social que sus electores, ya sea que esa comunidad se defina geográficamente (circunscripción, pueblo o ciudad, condado) o en términos de "intereses" más generales (agrícola, comercial, fabril, etc.). Las relaciones de proximidad local o la membresía en uno de estos grandes intereses son el resultado espontáneo de los vínculos e interacciones sociales, pues no son generados por la competencia política. Cada representante electo es libre de votar de acuerdo con su conciencia y juicio personal, esto se debe a que los representantes cuentan con la confianza del electorado, puesto que para ser electos tuvieron que haber logrado prominencia en la comunidad en virtud de su carácter, riqueza u ocupación. En otras palabras, la elección selecciona un tipo particular de élite: los notables.

Para comprender la lógica que acompañaba el ejercicio del poder público dentro del gobierno representativo Gil Villegas comenta que “la racionalidad subyacente en el parlamentarismo y en la competencia del liberalismo económico es la misma, por derivarse del mismo sistema *consecuente*, *polifacético* y *metafísico*, el cual considera que la verdad se genera a partir de la libre competencia de opiniones y que la armonía prestablecida es el resultado automático de dicha competencia” (Villegas,

1993, pág. 702). Esa libre competencia es lo que permite que en el parlamentarismo lo más importante sea el proceso de deliberación; asimismo es un medio para captar un peligroso conflicto social en un solo foro central (el parlamento), donde puede ser controlado mediante el equilibrio de la lucha por los intereses (Pitkin, 1985), puesto que en el entendimiento de las ideas liberales, los ciudadanos son entendidos únicamente como portadores de intereses.

La independencia de los representantes era total puesto que eran concebidos como superiores, virtuosos, letrados, a diferencia del resto de la población. La naturaleza de los temas que debían tratar era entendida como asuntos de racionalidad y lógica, las decisiones políticas se tomaban por medio de la deliberación basada en argumentos; es decir que de manera implícita la política se miraba como una especie de modelo matemático con respuestas correctas y únicamente los capacitados para ello podrían resolverlo.

### **1.3.3 Representación partidista**

El segundo quiebre que se dio en términos de representación política estuvo relacionado al surgimiento de los partidos de masas. A partir de los años 20, se produce la incorporación a la vida política de nuevos grupos sociales surgidos del desarrollo de la industrialización y la consolidación de un nuevo tipo de partido: el partido de masas o partido de integración democrática (Neuman, 1990). Los cuales se engendraron gracias a las demandas democratizadoras que devinieron en la ampliación universal del sufragio. Creyendo que traerían al "hombre común" a la política, el surgimiento de tales partidos, señaló no solo la "desaparición del notable", sino también el fin del elitismo liberal que había caracterizado al parlamentarismo. "Los partidos políticos, con sus burocracias y redes de trabajadores del partido, se establecieron con el fin de movilizar al electorado ampliado" (Manin, 1997, pág. 206).

Se desencadenó una profunda crisis de los sistemas de representación tradicionales y de los marcos conceptuales asociados a los principios liberales de la representación y la democracia como el racionalismo y el individualismo (Novaro, 1995). Había surgido una forma de representación nueva y viable identitaria y corporativa. Su identificación como un fenómeno internamente consistente y relativamente estable, fue acuñado como: "gobierno del partido" entre los teóricos angloamericanos,

*Parteiendemokratie*<sup>3</sup> entre los autores alemanes (Manin, 1997). “En lugar de ser extraído de las élites del talento y la riqueza, como lo habían deseado los padres fundadores del parlamentarismo, el personal representativo parecía consistir principalmente en ciudadanos comunes que habían llegado a la cima de sus partidos a fuerza de actividad militante y devoción a una causa” (Manin, 1997, pág. 194).

Estos cambios fueron aceptados como un avance hacia la democracia, no solo por la ampliación del electorado, sino también por las nuevas formas en que los representantes estaban vinculados a sus representados. “El movimiento favorable al sufragio universal y sin límites legales sobre el origen social de los candidatos, constituyó un avance tan evidente hacia la igualdad política que la posible persistencia de efectos no igualitarios o aristocráticos parecía simplemente irrelevante” (Manin, 1998, pág. 165).

No obstante, trabajos como los de Robert Michels hacen disminuir el optimismo democrático, mostrando pues que lo que estaba frente al auge de la representación a través de partidos, fue una élite nueva, conformada en los cuadros burocráticos de los partidos, mismos que imposibilitaron la asunción de verdaderos miembros del sector popular a los puestos de poder. La rígida selección de candidatos dentro de los partidos, fue el filtro principal por medio del cual se instauró la llamada “ley de hierro de la oligarquía” (Michels, 1969). Para él, la presencia de la organización (en cualquiera de sus variaciones) implica la presencia de una asociación cuyos miembros son tan numerosos que es técnicamente difícil para todos para participar igualmente en todas las decisiones. En su estudio sobre los partidos políticos, demostró no solo que los líderes y los diputados del partido de la clase trabajadora se volvieron diferentes una vez que alcanzaron sus puestos de poder, sino también que originalmente eran diferentes (Michels, 1969). Presentar esto como una situación indeseable, permite visualizar que la percepción que en ese tiempo se tenía de la representación estaba más apegada a la noción descriptiva; es decir el ideal de que existiera semejanza entre los representantes y los representados.

Sin embargo, los partidos, no obstante su elitismo interno, actuaban como intermediarios entre ciudadanos y el Estado, conciliaban, como antes hicieran los parlamentos, la representación “ante el

---

<sup>3</sup> Democracia de partidos en la terminología alemana.

poder” pues proyectaban a la sociedad en el Estado, y la representación “del poder” en tanto voceros del Estado en la sociedad (Novaro M. , 1995), lo cual los convirtió en figuras sumamente importantes para la representación política y la mantención del orden Estatal.

La discusión para la deliberación en esta etapa pierde vigencia, ahora de lo que se trata es más bien de cumplir con un mandato imperativo proveniente del partido; los representantes, están obligados con el partido político, pues es éste, el que a través de su aparato burocrático, le ha puesto en aquella posición. Las cualidades distintivas de los representantes ya no son la posición local y la prominencia social, sino el activismo y la habilidad organizativa. Al contar los partidos políticos con una plataforma electoral previa a la elección, la certidumbre respecto al comportamiento de los representantes era mayor que en el parlamentarismo, de modo que la independencia en el mandato estuvo opacada por la disciplina partidista.

La representación de partidos, se trata de una representación de carácter descriptivo, basada en la confianza hacia la ideología y maquinaria de partido, pues si se pensaba que los representantes pertenecían a la misma clase que los electores, inmediatamente sus intereses estarían presentes en los cuerpos legislativos. Se transitó de la representación liberal a la representación colectivista.

#### **1.3.4 Representación por audiencia**

El tercer hito de la metamorfosis de la representación política surge en un contexto en donde la mediatización de la política y la atomización de las identidades colectivas asociadas a los partidos políticos se atomizan (Novaro M. , 1995). La representación por audiencia se presenta como un resurgimiento de la autoridad personalista de la representación parlamentarista, pero esta vez motivada por el avance de las tecnologías de comunicación y la unificación del mundo occidental en la ideología neoliberal.

Los canales de comunicación política adquieren tal relevancia que modifican la naturaleza de la relación representativa, pues a través de la radio y la televisión, los candidatos pueden comunicarse directamente con sus electores sin la mediación de una red partidaria (Manin, 1997). Aunado a ello, la televisión confiere particular prominencia y viveza a la individualidad de los candidatos; resucita el carácter cara a cara del enlace representativo que marcó la primera forma de gobierno representativo.

Los candidatos exitosos no son notables locales, sino personajes de medios que tienen un mejor dominio de las técnicas de comunicación que otros (Manin, 1997). Con ello, se modifica la esencia de las élites pero no el principio de que serán algunos pocos los que cuenten con posibilidades reales de acceder a un puesto de representación.

Al corresponder este tipo de representación a un entorno más volátil en cuanto a las decisiones, impactos económicos, el arreglo del sistema mundo, y el auge de las empresas transnacionales, es más difícil para los candidatos hacer promesas detalladas. A este respecto B. Manin sostiene que:

Desde la Segunda Guerra Mundial, el entorno en el que operan los gobiernos se ha vuelto mucho más complejo. Como consecuencia de la creciente interdependencia económica, el entorno al que se enfrenta cada gobierno es el resultado de decisiones tomadas por un número cada vez mayor de actores. Esto significa, a su vez, que los problemas que los políticos deben enfrentar una vez en el cargo se vuelven cada vez menos predecibles (Manin, 1997, pág. 220).

En ese sentido, los representantes requieren un poder discrecional, pues cada vez es más difícil prever todos los eventos a los que se tendrá que dar respuesta; por lo tanto, tendrán que mostrar sus cualidades y aptitudes personales para tomar buenas decisiones (capacidad de juicio), en lugar de atar sus manos con promesas específicas como se hacía en la democracia de partidos. Se hace manifiesta la transición de una representación promisorio a una giroscópica. Sin embargo, el poder discrecional no necesariamente equivale a un poder irresponsable; pues al mismo tiempo que los medios de comunicación propician un poder centrado en las capacidades individuales de los representantes, la opinión pública de los representados adquiere mayor potencia gracias a la masificación de los medios de comunicación. Asimismo, los votantes conservan el poder tradicional de castigar a través del voto a los representantes cuyo trabajo y capacidades consideran insatisfactorias.

No obstante, "lo que afectó el corazón mismo de las formas representativas partidistas fue el debilitamiento y fragmentación de las identidades sociales" (Novaro M. , 1995, pág. 151), asociadas a la fragmentación de la clase obrera, la inestabilidad y fluidez del mercado; y la compleja imbricación de los conflictos de intereses. Es decir que lo que hacía posible la existencia de la representación partidista era la consistencia de las identidades en competencia, existía una identificación por alteridad

sustentada en la capacidad de organizaciones y funcionarios para conducir la toma de decisiones en beneficio de sus representados. Ahora la cuestión respecto a quién representar se vuelve el elemento más importante puesto que se asiste al surgimiento de una sociedad polimorfa (Galli 1990), líquida (Bauman, 1999), de la locura unaria (Dufour, 2002) ante la cual el reto de lograr la identificación y representación sustantiva es cada vez mayor.

Aunado a ello se apunta a la existencia de un individuo cibernauta de la era del teclado interesado sólo en aquello que pueda suceder con él y no en aquello que ya sucedió; el sentido del este individuo está dejando el paso al sentido de la interfaz. “En cuanto a la sacralidad del individuo, ahora cada uno de nosotros está hecho de nuevos individuos, de una colección completa de *yoes*” (García, 2008, pág. 61)

Prueba de ello es que los estudiosos del comportamiento electoral han descubierto que los resultados de las elecciones varían significativamente, incluso en períodos cortos, dependiendo de qué temas ocupen un lugar más destacado en las campañas (Nie, 1999). Se percibe ahora al electorado como sujetos que responden a los términos particulares ofrecidos en cada elección, en este sentido, la situación actual marca una desviación de la formación de preferencias políticas a diferencia de las vistas en la representación partidista o parlamentaria, es decir que predomina la dimensión reactiva del voto (Manin, 1997). Se entiende entonces que la actividad política deja de estar dominada por categorías sociales predefinidas (nación, pueblo, clase, etc); ahora los políticos construyen comunicativamente escenarios y opciones destinados a personas individuales (Novaro M. , 1995) y no a grandes colectividades.

Es bajo esta caracterización que las teorías económicas de la democracia entran en vigor como una forma de tratar de explicar este fenómeno. J. Schumpeter sugiere que en este tipo de gobierno representativo, el mercado electoral es quien está en juego durante las elecciones, sostiene que "con lo que nos enfrentamos en el análisis de los procesos políticos no es en gran medida una voluntad genuina, sino una voluntad fabricada" (Schumpeter J. , 1947, pág. 263); no obstante, para B. Manin “la metáfora del mercado, presenta dificultades particulares, o más bien da lugar a la posibilidad de un malentendido crucial [...] es justificable describir a los políticos como empresarios en competencia entre sí para ganar votos y maximizar sus beneficios (las recompensas materiales y simbólicas del poder) pero caracterizar a los votantes como consumidores es mucho menos apropiado.” Prefiere

situar a la política en un teatro utilizando la metáfora del escenario y la audiencia, en vez de ubicarla dentro del espectro del mercado. Los representantes ya no son voceros, la personalización de la elección electoral los ha convertido, hasta cierto punto, en síndicos, fideicomisarios (Manin, 1997); sujetos a la aprobación del electorado a riesgo de simplemente no ser electos. Dicho de otra forma, representar no es ya agregar y expresar intereses, sino un acto de creación de un público. Representar es "impersonar" (poner en forma) lo representable (Laclau, 1993).

Gracias a la diversificación de los medios y de los contenidos, la discusión de cuestiones específicas de la política no está limitada al parlamento ni a los comités de consulta entre los partidos; se lleva a cabo dentro del público ya sea en espacios físicos o virtuales. Por lo tanto, esta forma de gobierno representativo se caracteriza por un nuevo protagonista de la discusión pública, el elector indeciso y un nuevo foro, los medios de comunicación de masa (massmediatización). Esto es a lo que (Novaro, 1995) llama nuevas formas de mediación, las cuales se dan a partir de los cambios en la comunicación política que a su vez derivan en efectos múltiples como: la incorporación al terreno político de figuras abstractas de representación, la acción y discurso políticos se intersectan en un espacio más amplio que el tradicional, se ponen en escena recursos de información, deliberación, identificación y movilización que traspasan los entendimientos tradicionales de la acción política, la multitud de intereses heterogéneos que se despliega en los medios no puede ser absorbida por la representación institucional y; se transita de un modelo propagandista a uno de "mercadotecnia" que construye imágenes, personalidades y productos dirigidos a públicos diversos con intereses atomizados (Novaro M. , 1995).

A diferencia de la representación partidista-tradicional, en la representación por audiencia los electores no son involucrados completamente, sino sólo en una o unas pocas dimensiones a vínculos reconocidos como discontinuos; por lo tanto, la identificación descriptiva con el representante se ve mermada, pues quienes ocupan los puestos representativos ostentan pocas características que les permiten relacionarse con quienes les votan. Se trata más bien de una representación basada en el "actuar por" a través de especialistas que muestran una capacidad distinguida para la toma de decisiones en entornos volátiles.



### 1.3.5 La representación de la sociedad de la información

Para la teoría democrática contemporánea, la representación política es un principio en constante búsqueda del ideal de autogobierno, sin embargo, esto no ha conducido a resultados satisfactorios (Przeworski, 2010). Tampoco hay indicio de que las élites que representan estén en condiciones de inspirar sentimientos de identificación en los votantes pues el paradigma de los sujetos unarios<sup>4</sup> se ha instalado por completo. Se ha observado pues, que para cada uno de los quiebres de los gobiernos representativos hay un elemento que no se puede dejar a un lado: las aspiraciones democratizadoras. Es decir que las transformaciones profundas por las que ha pasado la representación política han estado empujadas por impulsos que buscan acercarse al autogobierno como la manera más legítima de organizarse políticamente. Es por ello que “las fuerzas que desata la democracia no han podido ser contenidas por mucho tiempo en los marcos de los mecanismos de representación establecidos” (Novaro M. , 1995, pág. 154)

Esto ha motivado el surgimiento de una ola de pensamiento que apunta hacia una democracia directa, en donde el poder de decisión y deliberación lo tengan todos, es a lo que Sartori denomina *directismo*. Esta corriente sostiene que derivado de los primitivos instrumentos políticos de los siglos pasados “los legisladores no pueden siquiera seguir la pista de los muchos pequeños grupos a los que nominalmente representan, y mucho menos interceder o influir en su favor [...] muchas de las decisiones actualmente tomadas por un reducido grupo de seudorrepresentantes han de transferirse gradualmente al propio electorado” (Toffler, 1995); en pocas palabras, propone que si los agentes electos no pueden defender los intereses de quienes les eligen, habrán de hacerlo ellos mismos. Esta propuesta adquiere sentido al momento de observar los sujetos políticos heredados de la democracia de masas, los cuales, atomizados en unidades autocéntricas, encuentran mayores dificultades para encontrar partidos o personas que les representen ya sea a través de la identidad o a través de sus intereses. La democracia de masas “terminó por hacer perceptible un gran agujero en la teoría del sujeto que antes se topaba, mal que bien, con las figuras de Dios, del Pueblo, de la Patria, o incluso

---

<sup>4</sup> Ver Dany-Robert Dufour “Locura y democracia” 1998. En donde explica que lo unario refiere a individuos cada vez más autónomos nacidos en sociedades que “gracias al desarrollo alcanzado por las bases económicas, técnicas y materiales de las grandes democracias pre-industriales, ahora cada quien reina en un reino miniatura donde dispone de medios infinitamente superiores a los de un emperador romano, para satisfacer sus necesidades vitales, de tener acceso instantáneo a todos los lugares y a todos los condicionamientos del mundo, o de convocar el exterior en su espacio privado” (Dufour, 2002, pág. 36).

de la República; pero ahora ¿qué puede rellenar ese agujero? Ya no hay parapetos contra la locura unaria” (Dufour, 2002, pág. 129).

Criticando la postura directista, Sartori enfatiza que el principio de representación en sí mismo no tiene ningún inconveniente, sino que pone el énfasis en la capacidad de los representantes. Considera que una cuestión relacionada con esta “perversión” de la representación a la que aluden sus detractores, es que se ha roto el equilibrio entre los dos componentes de la transmisión representativa del poder: la receptividad, y la responsabilidad independiente.

“Un gobierno que cede simplemente a las demandas se convierte en un gobierno altamente irresponsable, que no está a la altura de sus responsabilidades. No obstante, en la mayor parte de la literatura reciente se pone exclusivamente el énfasis en maximizar la receptividad. Se olvida prácticamente un elemento de la ecuación: el representante no es sólo responsable ante alguien, sino también responsable de algo [...] la representación es incuestionable y ha de configurarse normativamente, ha de encontrar un equilibrio delicado entre receptividad y responsabilidad, entre rendición de cuentas y comportamiento responsable, entre gobierno de y gobierno sobre los ciudadanos” (Sartori, 1999, pág. 6).

Asimismo han surgido corrientes en contra del directismo basadas en la evidencia empírica del comportamiento de los votantes, aduciendo que los ideales sostenidos en las teorías clásicas de la democracia se encuentran demasiado alejados de las condiciones reales de las personas en relación a la política, puesto que la gran mayoría de los ciudadanos prestan muy poca atención a estos asuntos. En el momento de la elección, son influidos por cómo se sienten acerca de *la naturaleza de los tiempos*, especialmente por el estado de la economía y por las lealtades políticas adquiridas durante su juventud (Achen, 2017). Para las teorías “populistas” de la democracia, el principio de representación debiera ser erradicado en aras de cumplir con los ideales de participación del pueblo en la toma de decisiones. Estas teorías enfatizan la importancia del rol de los ciudadanos comunes en la determinación de las políticas y leyes, lo cual se puede ejercer mediante dos vías: a partir de la selección de representantes que lleven sus deseos y voluntad al congreso y a la toma de decisiones en materia política, es decir algo cercano al mandato imperativo; o bien a través de la añorada “democracia directa” en donde los ciudadanos eligen por sí mismos a través de iniciativas, referendums (Achen, 2017) u otros mecanismos participativos.

Sin embargo, el reclamo democrático ha sido tan real que, la representación, un sistema ideado por aristócratas ingleses, terratenientes estadounidenses y abogados franceses, se transformó a partir de las constantes rebeliones de la sociedad, sostenidas intelectuales de la política, en contra de las instituciones que pretendieron sustituir sus voluntades, hablar en su nombre o actuar por ellas, alienando sus deseos. Es decir, que cualquiera de las formas de la representación ha demostrado ser insostenible bajo los estándares del ideal democrático, pues “tanto las instituciones como los individuos que han pretendido representar han sido siempre vulnerables a la acusación de que realmente no representan” (Pitkin, 1985, pág. 266). La respuesta a la ecuación está integrada por el binomio representantes-representados y la relación que guardan en torno a las decisiones que son tomadas por los primeros pero que repercuten necesariamente en los segundos. La representación política, bajo cualquiera de las distintas perspectivas, para considerarse una representación sustantiva, debe esencialmente cumplir con la condición de que el representante actúe en interés de los representados, es decir, de una manera sensible ante ellos; asimismo, los representados debieran contar con capacidades de acción y juicio independientes para poder discernir si las decisiones han sido tomadas en su beneficio, es decir, evaluar el trabajo de los representantes e incidir en ellos.

Vemos pues que:

“los viejos esquemas de la pedagogía democrática, con todo el rigorismo republicano, que demandaba la formación en los valores de una moral esclarecida, tiende a ser reemplazado por el ideal de un proceso en el que las distintas partes implicadas en el juego democrático aprenden a revisar sus preferencias y puntos de vista en el momento en que se ven forzadas a confrontarse con las razones de los demás, que a su vez están situados en una posición similar. La exposición y la confrontación, y no la virtud, hace la diferencia en democracia” (Greppi, 2017).

La representación política sustantiva sucede sólo cuando el interés del electorado se ve implicado, es decir, “allí donde las decisiones no son meramente arbitrarias” (Pitkin, 1985, pág. 236). Siguiendo esta línea, se considera que “alguien llega a ser un representante sólo si institucionaliza las decisiones que complacen al electorado, de manera que no haya una mera respuesta ocasional cuando al representante le plazca, sino que debe contar con una capacidad y sensibilidad de respuesta regular y sistemática” (Pitkin, 1985, pág. 260).

Por tales motivos, cada vez se vuelve más relevante la existencia de mecanismos de comunicación amplios y sistematizados en donde pueda llevarse a cabo el diálogo, la deliberación y la confrontación de los argumentos que decantan las decisiones públicas. Los gobiernos representativos de la actualidad buscan generar una representación política con mayor identidad entre representantes y representados, las democracias de hoy exigen de los ciudadanos que se definan a sí mismos y en esa búsqueda se inclinan también por la elección política que más le interpele en términos de su propia autorreferencia.

Es decir que, bajo la presión de la representación sensible, el desafío será el de apelar a diálogos más consistentes. Por ello se reclaman nuevos canales de expresión de la sociedad que permitan, por un lado democratizar los esquemas de deliberación y toma de decisiones, aunado a que propicien la expresión transparente de las voluntades del electorado; y que incentiven el interés de los ciudadanos en los asuntos públicos. Por otro lado, que procure un control más efectivo de la labor de los representantes en el congreso.

Una vez hecha la revisión de las dinámicas propuestas por Pitkin en cuanto a las cuestiones formales y Mansbridge en cuanto a las cuestiones temporales, y el recorrido por la metamorfosis de la representación política, es importante resaltar las dimensiones y perspectivas que permanecen a pesar del tiempo, las exigencias democráticas, y la transición de las identidades de los representados, pues a partir de ellas será posible comprender de mejor manera cómo la inclusión de las nuevas tecnologías de la información y el uso de internet en la política impactan en el ejercicio de este principio.

Las dinámicas o perspectivas desde donde se puede mirar la representación para Pitkin se reducen a cinco dimensiones: autorización, rendición de cuentas, representación por descripción o representatividad, legitimidad (representación simbólica) y receptividad. Aunado a ello, existen elementos que se despliegan a lo largo de la actividad de la representación política contemporánea como: promesas o compromisos electorales, confianza, deliberación, y correspondencia identitaria.

Es decir que bajo estos elementos, la representación política sucede por medio de la relación entre intereses e identidades y resultados, con tres binomios básicos entre representantes y representados:

1) decisiones-receptividad (si adopta las políticas que son señaladas como preferidas por los ciudadanos); 2) entre decisiones-compromisos (cumplimiento de los representantes de los compromisos electorales/personales que éstos propusieron); 3) entre resultados-rendición de cuentas (posibilidad de los ciudadanos de juzgar la acción desarrollada por sus representantes) (Mestre, 2004).

Estos elementos se insertan al mismo tiempo en un momento en el que han desaparecido los actores sociales capaces de encarnar grandes intereses generales que soporten el paso del tiempo, por lo tanto se desdibuja la idea de que la representación supone la expresión de intereses preexistentes y se transita hacia identificaciones por alteridad o por performatividad (Butler, 2009). Éstas “agrupan algo heterogéneo por referencia a un término exterior, un referente simbólico que es personificado por quien ocupa la escena” (Novaro M. , 1995, pág. 152). El en su capacidad de representación ha sido erosionado por la globalización, la identificación, es decir, “por la construcción de identidades en los que la gente se reconoce que no coincide necesariamente con su ciudadanía sino con su identidad religiosa o étnica, local o territorial, con el género o personal, yo como *identidad*, más que yo como *ciudadano de*” (Castells, 2010, pág. 144).

Esto tiene implicaciones significativas para el acto de representar, pues derivado de esta identificación se fortalecen los vínculos de representación personalizados que traducen al lenguaje público un conjunto disperso de voluntades particulares, cambia la extensión del espacio público tras la emergencia de una opinión pública compuesta de preferencias inciertas y grupos de interés muy específicos, y emergen nuevas formas de mediación como las auspiciadas por la massmediatización y el internet.

La comunicación adquiere un papel preponderante en la representación política de este siglo, incluso pensadores como Touraine (1998) ha llegado a considerar que la representación ha sido remplazada por la comunicación, ya que la actividad política ha dejado de estar dominada por categorías como nación, pueblo y clase, y ahora los representantes constituyen comunicativamente escenarios y opciones que buscan agregar representativamente voluntades dispersas y difusas (Laclau, 1993).

Como resultado de estas aceleradas transformaciones tecnológicas, la cercanía o proximidad como elementos constitutivos del cuerpo a cuerpo de las relaciones comunicativas preinformatizadas, se constituyen en vacío o distancia hiperespacial y son sustituidas por una nueva forma de sociabilidad telemática (García, 2008, pág. 58).

Asimismo, se ha considerado que la comunicación y la información han sido las fuentes fundamentales del poder y del contrapoder, de la dominación y del cambio social (Castells, 2010) y, “aunque esto no es nuevo, se ha acentuado profundamente en una sociedad en la que las redes de comunicación interactiva de base electrónica y transmisión digital organizan el conjunto de las prácticas sociales, el conjunto del planeta en términos de la interacción de lo global y lo local.” (Castells, 2010, pág. 120)

Ante este panorama, el uso de las tecnologías digitales de la comunicación se instalan como una piedra angular para re-interpretar, modificar, transformar las dinámicas de representación política en la actualidad, pues frente a un escenario dominado por el acto de la comunicación, el estudio del involucramiento de sus tecnologías en el espectro de lo político se antoja imprescindible.

## **2. La tecnología digital y el vínculo con la política**

Este capítulo tiene como objetivo abordar las principales discusiones alrededor del uso de la tecnología para la vida política. Sin duda que los debates han sido amplios e intensos, pues en la escena se pueden encontrar tanto a pensadores que perciben el uso de las nuevas tecnologías como un camino para la resolución de muchos de los problemas del siglo, mientras que otros miran en ellas un potencial peligro para la libertad que con tanto trabajo las sociedades democráticas han alcanzado.

Se pueden encontrar en este panorama tres posturas básicas: la continuista (herética), la transformacionista y la estructuralista. La primera ve en las tecnologías de la información la evolución lógica de cualquier tecnología en desarrollo sin que esto afecte la composición de la sociedad, asimismo, los heréticos ven en las tecnologías una forma de continuación de la dominación capitalista.

La segunda, está de acuerdo en considerar que las nuevas tecnologías de la información provocan profundos cambios sociales. Y la última se halla en una posición intermedia que afirma lo revolucionario de estas tecnologías, pero sin considerar que la estructura social sufra cambios sustantivos (García, 2008).

Alvin Toffler, uno de los principales optimistas del uso de las tecnologías y bajo la corriente transformista, desde los años 70's auguró que con la inclusión de las tecnologías en todos los aspectos de la vida humana, se lograrían los cambios sociales que se buscan desde hace siglos, en sus palabras, "las nuevas máquinas hacen algo más que aconsejar u obligar a hacer cambios en otras máquinas: sugieren nuevas soluciones a los problemas sociales, filosóficos e incluso personales. Alteran todo el medio intelectual del hombre, su manera de pensar y de ver el mundo" (Toffler, 1972, págs. 18); es decir que las potencialidades de los avances tecnológicos se han asomado desde hace décadas como una posibilidad de transformación profunda.

Más recientemente, con el desarrollo de Internet, el software abierto, las computadoras portátiles, y, la cada vez más amplia, integración de usuarios de la web y las tecnologías móviles alrededor del mundo, han surgido posturas como las de Clay Shirky quien asume que con el surgimiento de internet y la socialización de su uso se presenció "el mayor incremento de la capacidad expresiva en la historia de la humanidad" asimismo, resalta su cualidad para albergar a grandes grupos de personas y brindar un espacio para las conversaciones al mismo tiempo (Shirky, 2009). Todo ello ha derivado en una nueva forma de discusión "grande, distribuida, económica y compatible con los ideales democráticos" que permite a los gobiernos aprender una lección de Internet, que no solamente invita ser transparentes, sino también aprovechar el conocimiento de todos sus ciudadanos para la toma de decisiones (Shirky, 2012). Es decir que el Internet se asoma como una de las vías para alcanzar la horizontalidad y inclusión de las aspiraciones democráticas.

Por otro lado, los herejes digitales manifiestan su preocupación por la insistencia global en resolver los grandes problemas sociales con alternativas tecnológicas; Evgeny Morozov portavoz de esta tendencia, alerta sobre los peligros de ceder a la tecnología la resolución de las problemáticas sociales profundas, pues ha demostrado la sorprendente resistencia de los regímenes autoritarios que han sabido utilizar las tecnologías digitales en beneficio propio. También critica la visión de Silicon Valley (meca del desarrollo tecnológico) que busca "meternos a todos en una camisa de fuerza digital

fomentando la eficacia, la transparencia, la certeza y la perfección eliminando por consiguiente sus contrapartes negativas: la fricción, la opacidad, la ambigüedad y la imperfección [...] un alto costo que permanece oculto a los ojos del público” (Morozov, 2015, pág. 11). El mismo autor acuña los términos *solucionismo tecnológico* e *internet-centrismo*, conceptos que permiten comprender los esquemas del pensamiento que hay detrás de la revolución digital, y refieren a las corrientes asiduas a caer en la gran tentación de la era digital: querer arreglarlo todo usando tecnología.

Alrededor de estas grandes discusiones se encuentran las iniciativas, las expectativas, los atisbos de esperanza y también el asomo de temor respecto al uso de las tecnologías en la vida política, un terreno desde siempre en disputa. El primer apartado trata la evolución de las aspiraciones tecnológicas como potencia de cambio y las críticas que se han generado alrededor de esta postura. Posteriormente se profundiza acerca del uso del internet dentro de la vida política, resaltando las categorizaciones bajo las cuales se ha entendido la aplicación de las tecnologías en las dinámicas del poder público, más específicamente en la relación entre congreso y ciudadanos.

## **2.1 Primera, segunda y tercera generación de aspiraciones tecnológicas**

En los años 80's y 90's con la llegada de las computadoras personales y la consolidación del Internet a gran escala se creó un nuevo paradigma para la comunicación, la tecnología y la forma de vida que se instaló en las democracias de masas en el mundo, junto con él, optimismos, utopías, distopías y pesimismo surgieron a la hora de mirar a las tecnologías digitales como oportunidades para superar algunas de las dificultades que lo análogo representaba para la profundización de los principios democráticos.

Sin embargo, hablar sobre "internet" en general, puede tener poco sentido, ya que el concepto es amplio y ambivalente. Lo que generalmente se entiende cuando se hace referencia a Internet, son las aplicaciones que evolucionan a su alrededor: correos electrónicos, salas de chat, weblogs, BBS y, por supuesto, la World Wide Web (Breindl, 2010). Con el desarrollo tecnológico, los métodos de comunicación anteriores, como por ejemplo el teléfono, la radio o la televisión, convergen y son cada vez más interdependientes; por lo tanto, muchos académicos prefieren hablar sobre las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Por ejemplo, Bimber (2005) intuye que el intento de mantener una distinción entre Internet y telefonía, o entre tecnología de la información y tecnología de



la comunicación, no siempre es fructífero, debido a que el internet puede ser visto como una fuente de información, un medio de comunicación interdependiente o una esfera pública virtual (Breindl, 2010).

También, el internet puede ser conceptualizado como “una fuerza viva e histórica, como una de las claves para entender y construir la vida política y cultural de la actualidad” (Kahn, 2004); o bien desde una perspectiva más tecnológica puede ser definida como una red de computadoras en red. (Breindl, 2010); finalmente, se constata que apelar al “internet” implica referir un concepto no claro, borroso, porque se reconoce en algunos diccionarios como sustantivo, pero también es materia de descripción normativa que determina su significado (Salter, 2013). Es decir que el “internet” como paradigma tecnológico ha abierto las puertas a maneras de pensar el mundo distintas. Nacen por lo tanto interrogantes sobre si las relaciones humanas están susceptibles a cambiar en tanto existan transformaciones tecnológicas, en ese sentido, se piensa que las relaciones de poder podrían modificarse de alguna forma u otra, por ello, dependiendo desde dónde se conceptualice el internet se verá cómo las posturas varían respecto a su uso y potencialidades en la esfera de la política.

Existe una noción genérica, que Van Dijk (2013) ha simplemente denominado como un medio de comunicación del cual se desprenden cinco características manifiestas en las computadoras y celulares conectados a internet; son estos elementos los que se piensan podrían tener implicaciones revolucionarias, o bien, transformadoras para la democratización de la política y la sociedad en general:

- **Interactividad** que se aleja de la comunicación unilateral de los medios masivos existentes;
- **Medio activo y creativo** que permite a los usuarios transformarse de espectadores, oyentes y lectores a participantes;
- **Directividad** para que los usuarios individuales pueden determinar a distancia lo que sucede en el centro de, entre otros, la política y los medios de comunicación;
- **Igualdad** ante la plataforma digital en la que todos son iguales en principio;
- **Colectividad** que permite la creación colectiva de productos en línea, no principalmente por autores o empresas individuales. (Van Dijk, 2013)

Estas características propias de la comunicación en red fueron vistas desde distintos ángulos, y hubo quienes depositaron en ellas gran confianza para generar movimientos que revolucionaran la forma

en la que se desenvuelve la organización política y otras que se situaron en posturas modestas respecto a los cambios que podrían llevarse a cabo; al mismo tiempo emergieron visiones de rechazo y preocupación sobre los potenciales daños de la asimilación de las tecnologías digitales en la vida pública.

De acuerdo con Van Dijk (2013) se pueden ubicar por lo menos cuatro generaciones de aspiraciones tecnológicas vinculadas a la vida política que siguieron el paso de las innovaciones y descubrimientos en la materia. Comienza el recuento en los años 80's, en el auge de la teledemocracia, cuando sus impulsores<sup>5</sup> estuvieron inspirados en el ágora ateniense, se pensó que los ciudadanos podrían determinar cuestiones en torno a los problemas de la sociedad desde sus conexiones a internet; la expectativa era la de remover las barreras del espacio físico para congregarse a millones de ciudadanos en la red, de ese modo también se eliminarían los intermediarios como partidos políticos y representantes que hasta ese momento habían sido necesarios por no contar con la tecnología necesaria para albergar las voces y voluntades de los ciudadanos.

En la década siguiente durante el apogeo de las comunidades virtuales, se estimó que debido al crecimiento de los usuarios de la red sería más sencilla la conformación de agrupaciones en el espacio virtual; al tiempo que les brindarían a las comunidades existentes la posibilidad de comunicarse por este medio, fortaleciendo los vínculos previamente establecidos y facilitando a los usuarios el acceso a la conformación de grupos alrededor de temáticas específicas.

Uno de los hitos más significativos es la "Declaración de la independencia del ciberespacio", publicada en 1996, por John Perry Barlow, quien consideraba que el ciberespacio consiste en transacciones, relaciones y pensamiento en sí, dispuestas como una onda estacionaria en la web de nuestras comunicaciones. "Nuestro mundo es un mundo que está en todas partes y en ninguna parte, pero no es donde viven los cuerpos" (Barlow, 1996). Una de las ideas clave de la declaración es la idea de que el ciberespacio es un mundo en el que todos pueden ingresar sin privilegios ni prejuicios acordados por la raza, el poder económico, la fuerza militar o la estación de nacimiento, en el que

---

<sup>5</sup> Entre ellos se encuentran los trabajos de FC Arterton (1987) con el texto titulado: *Teledemocracy: can technology protect democracy?*; Becker, T.L. (1981). *Teledemocracy: bringing power back to the people*; y Barber, B.J. (1984). *Strong Democracy: Participatory Politics for a New Age*. Berkeley.

cualquier persona en cualquier lugar puede expresar sus creencias, sin importar cuán singulares sean, sin temor a ser obligados a guardar silencio o conformidad. Buscó abolir los conceptos legales de propiedad, expresión, identidad, movimiento y contexto, pues no aplican a la comunidad virtual. “Todos están basados en la materia, y no hay materia aquí”, sentenció Barlow en su manifiesto. Asimismo, considera que las identidades en el ciberespacio no tienen cuerpos, por lo que, no se les puede ejercer coerción física; con esto logró dibujar la apuesta por una segregación completa de las instituciones gubernamentales tradicionales, postuló que, de la ética, el interés propio ilustrado y la comunidad, surgirá su propio gobierno.

Ya para el siglo XXI, las visiones que germinaron alrededor de este tema fueron mucho más diversas, pues comenzó a hablarse de la posibilidad de una “nueva democracia” a través de una participación e intervención masivas en la política por medio de internet. Aunque continuaron las propuestas sobre los ciudadanos como futuros creadores de su propia realidad política, tal como lo estimó Barlow; los gobiernos comenzaron a integrar las tecnologías de la comunicación para realizar los primeros experimentos de consultas y debates en línea, junto con el impulso a las perspectivas de transparencia y acceso a la información a través de los sitios web. A grandes rasgos se tenía la expectativa de que las tecnologías digitales tenían la capacidad para ampliar la participación de los ciudadanos en la política. Este enfoque adquirió aún más fuerza con el aumento dinámico del uso social y participativo de internet, mejor conocido como la Web 2.0, la cual situaba a los usuarios a la vez como consumidores y productores de contenidos, con ello se esperó que los ciudadanos contribuyeran cada vez más a la formulación de políticas por medio de peticiones en línea, blogs, periodismo cívico y wiki's (espacios virtuales colectivos) (Van Dijk, 2013).

La generación más reciente buscó resolver la problemática de la centralización de los servicios de internet que actúan como las autoridades vigilantes, y dificultan el cumplimiento de las aspiraciones autonomistas de las democracias digitalizadas. Derivado de esto, el surgimiento de Blockchain, una revolución tecnológica desarrollada en 2014, ofreció el potencial para resolver estos problemas registrando todas las transacciones y eventos digitales que ocurren en el mundo virtual. Todos los registros están abiertos a todos los usuarios y las asimetrías de información entre dos usuarios se minimizan. Por lo tanto, no es posible que un usuario engañe u oculte información de otro usuario, lo que reduce la necesidad de entidades regulatorias (como los gobiernos) (Qi R., 2017). Se permite, por primera vez en la historia, hacer negocios, transacciones, arreglos civiles, contratos, compras,

aprobaciones etc. sin una autoridad centralizada que lo avale, puesto que la responsabilidad para avalar la tienen todos los usuarios y observadores. “Lo interesante de esta tecnología, es que podemos almacenar promesas políticas, que no requieren el elemento humano corruptible, sino la dureza de la computación. El rigor matemático. Entropía. Enormes números aleatorios. Cuando lo miras de esa manera, creo que tiene algunas de las propiedades del universo mismo” (Wisler, 2019).

En términos generales, los ciberoptimistas entonces, perciben el acceso y uso de las TIC's y de internet como un elemento de mejora de la participación, con la capacidad de crear un electorado más informado y participativo. Asimismo, consideran que se puede reducir la apatía política destacando las nuevas formas de interacción entre la sociedad y las instituciones políticas tradicionales (Luque, 2012). Pero también hay quienes se distancian de las potencialidades institucionales y apelan a ciberdemocracias que prescindan de cualquier control o regulación gubernamental, es decir una especie de desaparición del Estado.

Sin embargo, no todo es favorable sobre lo que se dice de los usos del internet y las nuevas tecnologías en la dimensión política, también hay quienes aseguran que son una amenaza a la democracia como la conocemos, pues, que el sistema esté basado en una democracia directa resulta imposible en sociedades complejas. Asimismo, sostienen que los medios digitales al elevar la velocidad de las deliberaciones en la representación política apoyan al populismo (Van Dijk, 2013) y a la irresponsabilidad de los tomadores de decisiones.

Otro punto que hay que señalar es el referente a las críticas en torno a la desigualdad e inequidad en el acceso y uso de estas tecnologías y la información que se genera a través de ellas. Aunado a esto, se argumenta que estas tecnologías no serían la solución a los problemas de la democracia cuando existe una falta de motivación política por parte de los ciudadanos.

Matthew Hindman, uno de los principales opositores al optimismo de las democracias virtuales añade que contrario a quienes piensan que la comunicación en red propicia la diseminación de los centros, la estructura de enlaces de la web limita el contenido que los ciudadanos realmente ven. Los buscadores ayudan a mantener la atención del público muy concentrada ya que la estructura de enlaces de internet utilizada por los motores de búsqueda pone los más populares en la parte superior de la lista y los usuarios promedio solo usan los primeros resultados de la lista (Hindman, 2008.) El

autor acusa a quienes defienden la naturaleza abierta, accesible y horizontal de internet descuidando el vínculo empírico más profundo de su estructura que, según él, funciona de acuerdo con una ley de poder: algunos sitios atraen a la vasta mayoría del tráfico, mientras que la mayoría de los sitios casi no atraen tráfico.

Por su parte, Van de Donk, Snellen & Tops ya en 1995 advertían del peligro de internet como un posible instrumento de vigilancia gubernamental. Otros menos convencidos de las potencialidades del internet, consideraron que únicamente se trata de un canal adicional a los tradicionales y es aprovechado por minorías privilegiadas, tal como sucedió con la televisión y la radio (Hill, 1998).

El tema del uso de internet y tecnologías de la comunicación para la vida política no solamente representa desafíos en términos materiales, sino que las discusiones teóricas se encuentran tan polarizadas como es posible. El reflejo de la diversidad en un contexto atomizado permite develar la variedad de argumentos, perspectivas, significados y esperanzas que sostienen el discurso de la innovación y la democracia. Es bien sabido que primero llega la tecnología y posteriormente se le encuentra uso; el internet, la comunicación en red y el internet de las cosas no son la excepción. Aún el terreno es fértil para vislumbrar horizontes posibles, sobretodo cuando la urgencia de la realidad política llama.

Para efectos de esta investigación es importante mencionar que el internet será entendido de la manera más abarcante, pues conciliándolo con las formas y fines para lo que se ha utilizado en la política se puede decir que se trata al mismo tiempo de un medio de comunicación en red (pero con sus peligros monopolizantes), una tecnología (que puede retar o fortalecer el modelo de producción y consumo del neoliberalismo); y finalmente como un espacio público con dinámicas propias.

## **2.2 Uso del internet en la política**

El término “Democracia Digital” es el que aparece en primer plano cuando se debate sobre el papel de las tecnologías digitales de la comunicación y su inclusión en los sistemas políticos; no obstante, no existe una definición unívoca de este concepto, pues existen términos análogos como “Ciberdemocracia”, “Teledemocracia” o “Democracia Electrónica” que también refieren al fenómeno de inclusión de las tecnologías de la comunicación al mundo de la política, por lo tanto, comparten, al

menos, dos elementos: las Tecnologías de la Información y la Comunicación y un sistema político denominado "Democracia" (Gilabert, 2017).

No obstante, a pesar de ser incipiente la integración de las tecnologías digitales al mundo de la política, cada vez más se avanza en esta dirección. En todo el mundo hay ejemplos de cómo ha llevado a algunas mejoras en términos de coordinación y acceso a la información; las redes sociales en particular se han utilizado con éxito para galvanizar a grandes grupos de simpatizantes para mítines, demostraciones y campañas; los sitios de peticiones se pueden encontrar en gran parte del mundo de una forma u otra. Mientras tanto, los gobiernos de todo el mundo han estado publicando grandes franjas de datos en un esfuerzo por promover la transparencia y la apertura. (Simon, Bass, Boelman, & Mulgan, 2017) Asimismo, el uso de internet por parte de los movimientos sociales es una de las pocas áreas donde la "promesa democrática" de internet, tan aclamada pero rara vez realizada, se confirma al menos parcialmente (Breindl, 2010).

Es por ello que en los últimos años ha tomado relevancia el término Tecnopolítica, referido al uso táctico y estratégico de las herramientas digitales para la organización, comunicación y acción colectiva en torno al poder. Engloba prácticas ciberactivistas, pero no se agota en la acción en la Red, sino que abarca también el espacio físico, por lo tanto, bajo esta categoría caben tanto sistemas de interacción de ciudadanos con las administraciones públicas, como la organización de campañas informativas en redes sociales, pasando por la organización y cobertura de asambleas o manifestaciones desarrolladas en el espacio público (Gilabert, 2017).

Frente a esta diversidad, Vedel (2007) desarrolló tres ejes generales del "uso político de internet" que ayudan a distinguir las áreas en donde está siendo empleado el internet en torno a las actividades políticas. Estos ejes coinciden también con la categorización realizada por la OCDE (2003), aunque con algunas variaciones; por ejemplo, a pesar de que contempla también tres niveles en los que puede apreciarse el involucramiento del internet en la política: medios para estar informados (información), mecanismos para participar en la toma de decisiones (consulta) y la capacidad de contribuir e influir en la agenda política (participación activa), agrega una dimensión que resulta sumamente importante para el objetivo de esta investigación: cuál es la relación que se establece entre gobierno y ciudadanos en cada uno de sus usos. Es importante mencionar que para la OCDE el uso del internet es visto como una herramienta para fortalecer las democracias representativas y no aspira a la emancipación

ciudadana o la trascendencia de las instituciones tradicionales de la política como sí lo hacen otras posturas.

### 2.2.1 Información

El primero de los ejes es el de la información, basado en el modelo del “ciudadano informado” central para el pensamiento de la democracia liberal, en donde la información es el prerrequisito para realizar cualquier tipo de participación política (empezando por el sufragio). En este eje, predomina el estereotipo de la ciudad de cristal, en donde la información gubernamental está disponible, transparente para todos los ciudadanos interesados; basados en ella éstos toman sus determinaciones electorales y es así como se logran mejor resultados en las democracias.

Las discusiones en cuanto al papel de la información en la era de internet han considerado factores que van más allá de las aspiraciones abstractas que acarrear las cualidades de la red, pues se ha estimado por ejemplo, que la era actual se caracteriza por la agregación de grandes cantidades de información: aquellos que pueden extraerla, refinarla y protegerla con éxito probablemente emergerán como dominantes (Chadwick, 2009). Es decir que aunque las tecnologías se presentan a menudo como fuerzas igualadoras, esto no es necesariamente lo que sucede en la práctica. (Breindl, 2010) Persisten importantes brechas de uso y conocimiento de las herramientas. La “brecha digital” sigue, no se reduce en términos de acceso, sino que contempla las principales diferencias de uso. De ahí que (Dahlgren, 2009) resalte la importancia de favorecer la *alfabetización mediática* como parte de las competencias cívicas en una sociedad cada vez más digital. Como argumenta Lehtonen, además de poder entender e interpretar los textos de los medios, se espera que los ciudadanos adopten, filtren y comuniquen catervas de información proveniente de varias fuentes (2008).

También es importante abordar los problemas referentes a la sobrecarga de información y las prácticas de desinformación. El potencial democrático de internet con respecto a la información recupera tanto el empoderamiento del usuario gracias a un mayor acceso y velocidad, así como un control del entorno informativo; pero también un aspecto de desmovilización: la alfabetización y las habilidades desiguales para sacar provecho de los medios de comunicación, lo que provoca fragmentación, sobrecarga de información imposible de digerir y prácticas de desinformación con implicaciones nocivas para los principios democratizadores.

Para la OCDE (2003) el uso de internet para la información implica una relación unidireccional en la cual el gobierno produce y entrega información para uso de los ciudadanos. Cubre tanto el acceso "pasivo" a la información cuando los ciudadanos lo solicitan, como las medidas "activas" del gobierno para difundir información a los ciudadanos.

### **2.2.2 Discusión y consulta**

El segundo eje tiene que ver con la discusión y consulta, este acercamiento está basado en el modelo de "ciudadano activo", que da forma a su opinión política confrontando sus ideas con las de otros ciudadanos o las de sus representantes en un espacio público o ágora virtual. Este modelo está asociado con las ideas de democracias deliberativas.

Los acercamientos más entusiastas consideraron el internet como una encarnación de la esfera pública *habermasiana* basada en el discurso y diálogo racional. No obstante, algunos estudios de los foros de discusión y salas de chat, contrarrestan a los optimismos resaltando la fragmentación que se da en la esfera pública (virtual y no virtual); pero al mismo tiempo se entiende que estas discusiones y fragmentaciones más que dividir la esfera pública, la agrupa en un mosaico de microesferas (comunicación interpersonal), mesoesferas (medios locales / nacionales) y macrosferas (medios internacionales), interconectadas por internet (Breindl, 2010). Dentro de ellas, se desarrollan distintas dinámicas y se crea, de ser el caso, cierto capital social que pudiera potenciar la vinculación con los asuntos políticos.

En torno a este eje se despliegan debates de cómo se han puesto en práctica las potencialidades democráticas de internet, que, por un lado ubican los temores de fragmentación correspondidos por algunos descubrimientos empíricos; y por otro, manifiestan la posibilidad de renovación de la esfera pública, o de la(s) esfera(s) pública(s), gracias a la ampliación del acceso y la facilidad de involucramiento e interacción entre ciudadanos y comunidades.

Este eje, para la OCDE es denominado como consulta, y se trata de una relación bidireccional en la que los ciudadanos proporcionan información al gobierno generando datos que pudieran ser utilizados para la toma de decisiones. También se basa en la definición previa por parte del gobierno de la



cuestión sobre la cual se buscan las opiniones de los ciudadanos y requiere la provisión de información.

### **2.2.3 Movilización y participación**

Finalmente está el eje de la movilización, basado en el modelo de que los ciudadanos necesitan participar “directamente” en la toma de decisiones. Para que esto se logre, el ciudadano participativo necesita estar informado y vinculado en una esfera pública para poder contribuir activamente al proceso de la política. Este modelo está asociado con las tendencias a una democracia participativa.

Quienes discuten el concepto de capital social propiciado por la movilización en la red, parten de la idea básica de que los contactos sociales diarios aumentan y apoyan el desarrollo de la confianza y la reciprocidad cívicas horizontales (Putnam, 1993). Es por ello por lo que se espera que una red social que funcione pudiera ser un requisito previo para la participación política, pues los entusiastas cibernéticos argumentan que la comunicación a través de computadoras apoya las redes sociales y las nuevas formas de vida comunitaria (Rheingold, 1993).

A pesar de existir perspectivas que minimizan el impacto de las comunidades cibernéticas en el mundo fuera de internet, Etzioni, en 1999 probó en un estudio comparativo entre comunidades basadas en el acercamiento cara a cara *-face to face communities-* (f2f) y las comunidades basadas por comunicación computacional *-computer-mediated communication-* (CMC) que no hay razones conceptuales o técnicas, que indiquen que las comunidades basadas en CMC, especialmente dado el desarrollo técnico adicional, no pueden convertirse en comunidades de pleno derecho (1999). Asimismo para Kobayashi, Ikeda y Miyata (2006), la participación en las comunidades en línea aumenta el capital social ya que la reciprocidad en línea tiene un efecto positivo en la intención de participar en la discusión cívica en línea.

Para la categorización de la OCDE, la movilización es llamada participación activa, y establece la existencia de una relación basada en la asociación con el gobierno, en la que los ciudadanos participan activamente en el proceso de formulación de políticas. Reconoce el rol de los ciudadanos en proponer opciones políticas y moldear el diálogo político, aunque la responsabilidad de la decisión final o la formulación de la política recae en el gobierno.

Frente a estas categorizaciones, se dibuja una de las discusiones más relevantes alrededor del uso de las tecnologías e internet en la política; si se trata de ponerla al servicio de las instituciones tradicionales o bien de utilizarla como el trampolín para trascender de la política institucional y de Estado; es decir si el internet cuenta con un poder emancipador, o bien alienador. Para el caso de la representación: si atienden a la mejora del desempeño del representante en aras de su legitimación, o si aspiran a la desaparición del principio representativo para transitar a una democracia directa.

Van Dijk (2013) junto con Simon, et al. (2017), han tenido clara esta distinción y en sus trabajos hablan de los modelos de uso: uno centrado en los gobiernos y otro que sitúa a los ciudadanos como protagonistas. Cada tipo ideal se ubica, a su vez, a lo largo de dos dimensiones, las que tienen como metas fortalecer los criterios para la toma de decisiones de los gobernantes o bien la opinión pública; y aquellas que buscan modificar o sostener el significado de la democracia, pasando a una más directa o mejorando la representación política.

### **2.3 La integración de las tecnologías digitales de la comunicación en la representación política legislativa**

Para el caso de la representación legislativa, tema que interesa a esta investigación, hay dos perspectivas, desarrolladas en el trabajo de Van Dijk (2013), que identifican a las tecnologías como un vehículo para fortalecerla y continuar con este principio como la forma de gobierno predominante en las democracias contemporáneas: la visión legalista/procedimental y la economicista, las cuales pretenden resolver con las tecnologías digitales la falta de información de los gobernantes a la hora de tomar decisiones, es decir que se aspira a crear un Estado efectivo basado en la recuperación de información necesaria y con los métodos comunicativos más eficientes. Asimismo, para el caso de la competencia electoral, las tecnologías de la comunicación sirven para vigorizar las campañas electorales y de acuerdo con los que tienen una noción de electores como consumidores, a conocer sus preferencias y hacerles llegar propuestas que se adapten a sus necesidades específicas -tal como se describió en la representación por audiencia.

En este caso, la tecnología se usa para la información, y funge como una herramienta para seleccionar mejor a los representantes gracias a la información que se pone a disposición de los electores, así,

éstos podrán tener mayor conocimiento y expectativas del comportamiento de los representantes en el congreso, de alguna forma esto sugiere la representación giroscópica establecida en el modelo de Mansbridge (2003). También se espera que el flujo de datos permita a los representantes tomar decisiones más adecuadas para sus funciones, es decir que lo que se pretende con la integración de las tecnologías digitales es fortalecer la capacidad de decidir de manera independiente, pero con la influencia de la información recuperada de los electores. Esta apuesta de representación política busca generar un clima de “actuar por”, es decir que con los datos e información el representante se concibe como el especialista que toma decisiones a favor de intereses implícitos en los compendios de datos generados por los ciudadanos.

En cuanto a los acercamientos ciudadanos a las tecnologías digitales, hay cuatro propuestas distintas que aspiran de alguna u otra forma a desvanecer el principio representativo para transitar hacia democracias directas. La perspectiva plebiscitaria apela a realizar discusiones políticas, encuestas, referéndums, plebiscitos y votaciones en línea para someter la toma de decisiones a la mayor cantidad de usuarios posibles. La imposibilidad que se presenta en términos análogos para llevar a cabo estas actividades desaparece ante la oportunidad de ejecutarlas en el ágora virtual, y al mismo tiempo se disipa la necesidad de contar con representantes que expliciten la voluntad general, pues son los ciudadanos quienes deciden por ellos mismos.

Siguiendo esta línea, el enfoque participativo pretende hacer uso de las tecnologías digitales para socializar la política e impulsar la ciudadanía activa; pero a diferencia de la visión plebiscitaria, esta perspectiva se centra en la educación pública y participación ciudadana más allá de la votación de asuntos en concreto, busca generar un ambiente en donde existan opiniones lo más amplias y diversas posibles sobre temas públicos y a partir de ellas fortalecer la vida democrática. Se trata de una combinación del sistema directo y representativo, pero inclinándose a un mandato imperativo, en donde los ciudadanos sean quienes lleven la batuta sobre las decisiones que habrán de tomar quienes gobiernen, fijando contrapesos y una consistente opinión pública alrededor de los temas políticos. El internet, en este caso, es empleado para la movilización, la ciudadanía activa es quien da uso a las tecnologías para lograr ampliar sus facultades sobre la cosa pública.

Se han desarrollado también las orientaciones pluralistas y deliberativas que toman por protagonistas a las organizaciones y grupos minoritarios; ponen el énfasis en la formación de opiniones dentro de

éstos y entre ellos, la generación de debates y la libertad para compartir argumentos derivará en la creación de coaliciones que ejerzan presión suficiente a quienes detentan el poder (Van Dijk, 2013) Se trata de un juego de intereses dinamizado y publicitado gracias al uso de las tecnologías digitales; la representación política bajo estas miradas únicamente se modifica en la capacidad de agregar intereses y comunicar demandas, pero ejerciendo presión política sobre los representantes, más allá de la presión electoral. Se trata de un llamado al mandato imperativo, o bien podría entenderse como una manera de representación anticipada, en donde los representantes escuchan las demandas bien formuladas por los grupos para posteriormente incluirlas en su toma de decisiones. Internet en este caso sirve como un espacio para encontrar personas con los mismos intereses, organizarse y reclamar a los representantes su consideración a la hora de tomar decisiones. Este enfoque se diferencia de todos los demás por esta acotación, pues se centra en la potencia ciudadana para exigir a los representantes.

Finalmente se encuentra la perspectiva libertaria, modelo dominante entre la comunidad optimista del internet, que, aunque comparte características con las propuestas pluralistas y deliberativas, deja atrás el aparato estatal y pone especial atención a la posibilidad de una política hecha por ciudadanos en sus propias asociaciones, en donde el principio de horizontalidad de la comunicación en red se vuelve la norma para la convivencia entre pares. En esta frecuencia se encuentran las propuestas de Lévy (2002) quien argumenta a favor de una sociedad ciberdemocrática en donde todos los ciudadanos sean iguales; asimismo Morris (2002) apela a la emancipación de los ciudadanos del poder del Estado y del mercado. Para este enfoque, la utilización del ciberespacio es la forma de situarse por encima de la política institucional, pues no será necesaria la autoridad reguladora ni mediadora; por tanto, el principio de representación desaparece junto con la necesidad de contar con autoridades que representen los intereses de un conjunto de ciudadanos, pues serán ellos mismos quienes lo hagan. El uso del internet para este tipo de política se trata de un giro en la forma de apreciar el quehacer político, así como de los alcances de internet, éste se entiende como una plataforma informativa, deliberativa, movilizadora, comunicativa y autónoma.

Por su parte, Dahlberg (2011) ha propuesto cuatro tipologías que recogen medidas tanto institucionales como extra-institucionales que invitan a ubicar otras perspectivas de la inclusión de las tecnologías dentro de las democracias representativas: A) Liberal-individualista, para la cual los medios digitales son un instrumento de transmisión eficaz de la información y de agregación de

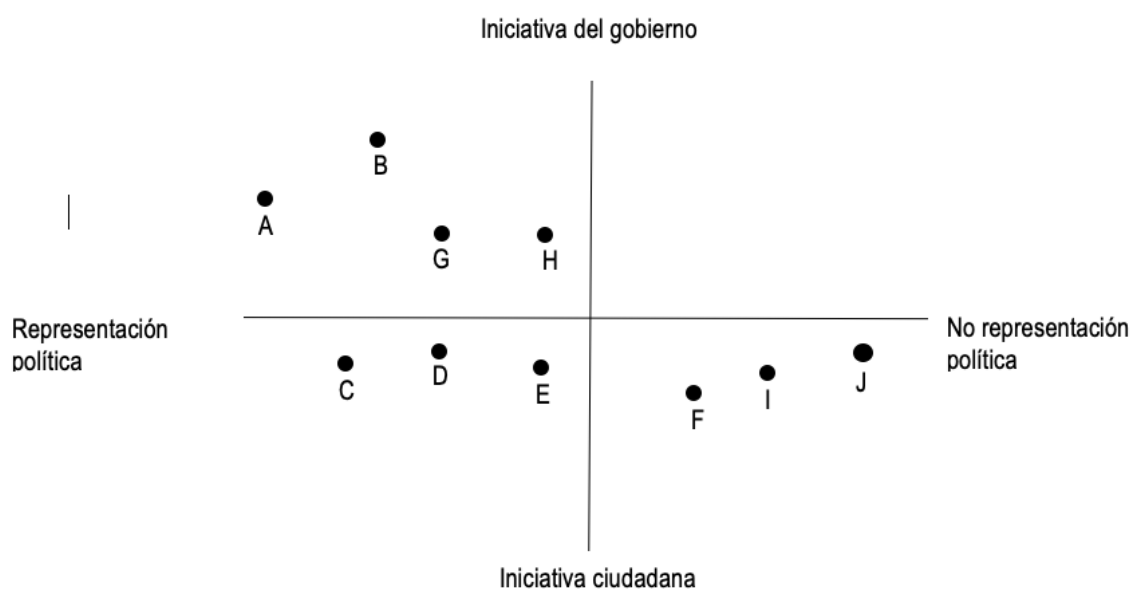
opiniones la cual puede ser aprovechada, para la mejor comunicación entre representantes y representados, utilizando los puntos de vista de éstos últimos para la toma de decisiones. Por otra parte, los representados pueden hacer uso de esta información para examinar las opciones políticas en competencia y para transmitir sus opciones de manera agregada a través de mecanismos como el voto electrónico, webs 2.0, peticiones, e-mail, encuestas en línea, etc. B) Democracia digital deliberativa, ésta pretende mejorar la comunicación y el acceso a la información para la mayor fiscalización de las acciones los representantes. C) Contrainstitucional, que avanza hacia líneas de acción, hacia el activismo, la organización y la protesta. Se mueve por criterios más afectivos, como la percepción de la injusticia y la exclusión, y trasciende la dimensión individual para enfocarse en la acción colectiva que deviene en la creación de identidades para la generación de prácticas y “contra-discursos”, desde un punto de vista antagonista. D) Autonomismo-Marxista, propone la transformación del modelo institucional en una “democracia radical”, cuyos ejes sean la participación política y la autoorganización, en la producción de un *commons* democrático. Se caracteriza, por un alto grado de descentralización, donde la toma de decisiones se produzca de forma rizomática, colaborativa y en modo p2p (*peer to peer*) (Dahlberg, 2011).

A manera de resumen se pueden ubicar dos ejes principales, los que promueven el modelo representativo tradicional, los cuales no cuestionan la relación entre representantes y representados, “valorando las TIC’s en tanto facilitan la comunicación entre ambos actores, posibilitando el acceso a la información institucional (para los representados) y la visualización de las preferencias sociales (para los representantes)” (Gilbert, 2017, pág. 32). Es visible la insistencia que tienen sobre una representación por audiencia, de “actuar por”, asimismo se resalta la importancia de tomar decisiones especializadas y fundamentadas en un cúmulo de información generada gracias a las tecnologías digitales. A los representantes se les exige integren a su consideración lo que se pone a disposición con las comunicaciones buscando sistematizar el diálogo entre representantes y representados, aspecto que de ninguna manera es negativo si se busca una representación sustantiva. Estos modelos se ubican en las dimensiones de receptividad, rendición de cuentas, compromisos electorales y confianza.

Los otros enfoques, por su parte, se decantan más hacia el directismo, buscando la desaparición del principio de representación como un instrumento obsoleto frente a la capacidad de procesamiento de información y comunicación entre ciudadanos. A diferencia del uso de la comunicación por internet

para acercarse a los representantes y presentar sus demandas, en estos enfoques los ciudadanos interceden por sí mismos a través de internet. La tecnología se convierte en el vehículo para generar y pensar modos de organización política distintos. La transformación en la representación política sucede en la dinámica de autorización, representatividad, legitimidad, deliberación y creación de identidades.

Gráfica 1: Integración de las NTDIC'S en la representación política



Fuente: Elaboración propia. En donde: A. Legalista procedimental; B. Economicista; C. Plebiscitaria; D. Participativa; E. Pluralista/Deliberativa; F. Libertaria; G. Liberal-individualista; H. Democracia Digital Deliberativa, I. Contrainstitucional; J. Autonomismo-Marxista.

Es importante señalar que además de que las tecnologías por su naturaleza aspiran a nuevas maneras de comunicación y organización del poder, su implementación a su vez necesita de la suma de esfuerzos gubernamentales, cívicos, ciudadanos, y sobretodo institucionales. Por ejemplo, recurrentemente los gobiernos se ven en la necesidad de asociarse con comunidades de "tecnología

cívica<sup>6</sup> de código abierto para proporcionar que les proporcionen herramientas y experiencia necesarias para el uso de las tecnologías dentro del ámbito institucional. Los partidos políticos de mentalidad digital también están impulsando este cambio, intentando expandir la participación de las bases a escala en la toma de decisiones internas. Casos todos que se tratarán en el siguiente capítulo.

Algunos ejemplos recientes de cómo se han utilizado las tecnologías de internet los presentan, Julie Simon, Theo Bass y Victoria Boelman (2017), quienes al igual que Van Dijk (2013) y Dahlberg (2011), distinguen dos claves importantes: 1) de donde emana su uso (gobiernos o ciudadanos) y 2) si es un instrumento unidireccional o bidireccional.

Tabla 2: Usos de internet en democracias contemporáneas

<b>Actividad</b>	<b>Dirección</b>	<b>Descripción</b>	<b>Ejemplos</b>
<b>Informar ciudadanos</b>	Gobierno → Ciudadanos	Notificar a los ciudadanos y / o aumentar el acceso a los próximos debates, votaciones y consultas.	Transmisión en vivo / emisiones, sitios web y aplicaciones, transcripciones y registros de votación
<b>Posicionar temas en agenda</b>	Ciudadanos → Gobierno Ciudadanos → Ciudadanos	Permitir a los ciudadanos crear conciencia sobre temas particulares y establecer la agenda para el debate público.	Sitios de peticiones.
<b>Ciudadanos generando información</b>	Ciudadanos → Gobierno Ciudadanos → Ciudadanos	Proporcionar a los ciudadanos oportunidades para compartir información sobre problemas específicos, o para comprender necesidades individuales o patrones y tendencias más amplios.	Datos generados por los ciudadanos.
<b>Ciudadanos proporcionando ideas</b>	Ciudadanos → Gobierno	Permitir a los ciudadanos proporcionar ideas para soluciones nuevas, mejoradas o futuras. Típicamente se basa en el conocimiento contextual y el conocimiento experiencial.	Competencias y convocatorias.
<b>Ciudadanos proporcionando</b>	Ciudadanos → Gobierno Ciudadanos → Ciudadanos	Plataformas y herramientas para aprovechar la experiencia	Llamadas dirigidas a la evidencia y la experiencia.

<sup>6</sup> La tecnología cívica son las herramientas o servicios creados por la sociedad civil para lograr una mejor convivencia a través del uso de las tecnologías. Es decir, que busca practicar el civismo por medio del uso de las tecnologías. Actualmente, la mayoría de los esfuerzos se enfocan al software, es decir tecnología que se representa a través de páginas web y aplicaciones móviles (Boehner, 2016).

<b>experiencia técnica</b>		distribuida de las personas. Típicamente requiere un nivel más alto de conocimiento específico.	
<b>Deliberación</b>	Gobierno → Ciudadanos Ciudadanos → Gobierno Ciudadanos → Ciudadanos	Plataformas y herramientas que permitan a los ciudadanos deliberar.	Foros en línea y plataformas de debate.
<b>Ciudadanos desarrollando propuestas</b>	Ciudadanos → Gobierno Gobierno → Ciudadanos Ciudadanos → Ciudadanos	Permitir que los ciudadanos generen, desarrollen y enmienden propuestas específicas de forma individual, colectiva o colaborativa; y / o con funcionarios del estado.	Documentos colaborativos
<b>Ciudadanos escrutando propuestas</b>	Ciudadanos → Gobierno	Permitir que los ciudadanos examinen opciones específicas.	Reuniones abiertas, comentarios en tiempo real.
<b>Ciudadanos tomando decisiones</b>	Ciudadanos → Gobierno	Permitir que los ciudadanos tomen decisiones, por ejemplo. A través de referendos, votando propuestas específicas o presupuestos participativos.	Referéndum vinculante; Presupuesto participativo.
<b>Ciudadanos monitoreando y evaluando acciones y servicios públicos.</b>	Gobierno → Ciudadanos	Proporcionar información sobre la implementación de políticas y leyes, los procesos de toma de decisiones, los resultados de las políticas y los registros de los funcionarios electos, para permitir el monitoreo y la evaluación de los ciudadanos.	Datos abiertos, Presupuestos abiertos, Datos de transparencia.

Fuente: Elaboración propia con información de Simon, Bass, Boelman, & Mulgan, 2017

Sin embargo, estos desarrollos se enfrentan al desafío de que las instituciones tradicionales, los procesos y las estructuras de gobierno no se actualizan al mismo paso (Gilbert, 2017). Globalmente los gobiernos se rigen aún por un sistema en el que una pequeña clase política tiene el monopolio sobre la sustancia y la dirección de la política, pues la toma de decisiones permanece centralizada en los congresos con poca participación de los ciudadanos (Simon, Bass, Boelman, & Mulgan, 2017).

Se ve pues que, resulta muy complicado probar que una tecnología en sí misma tiene efectos sociales particulares, ya que depende de variadas y múltiples condiciones para que devenga en los efectos que los optimistas de las tecnologías y la democracia auguran. Asimismo, es posible observar en las



discusiones teóricas que, con demasiada frecuencia, se piensa que internet ofrece algún tipo de solución tecnológica para problemas básicos de comportamiento y sociedad, como la falta de participación ciudadana o interés político, asimismo se obvian las condiciones de desigualdad en el acceso y uso; no obstante, lo que hay que contemplar es que es el uso de la tecnología en contextos sociales particulares lo que crea efectos. Como lo menciona Hindman (2008), internet tiene una serie de habilitaciones oportunidades y desventajas; si se cumplen las oportunidades, aún depende del contexto social y político, la motivación de los usuarios y varios datos demográficos, tales como nivel educativo, edad, ingreso y etnia para determinar en qué grado las tecnologías de la comunicación pudieran tener impactos positivos en la calidad de la representación democrática.

Estos aspectos acerca de las desigualdades en el uso y acceso a Internet los desarrolló Pippa Norris en *Civic engagement, information poverty, and the Internet worldwide*, un trabajo profundo y extenso sobre el rol del Internet en tres aristas de la llamada “brecha digital”<sup>7</sup>: la brecha global, la brecha social y la brecha democrática. La primera alude a la división estructural entre países ricos y pobres; la segunda, refiere a las estratificaciones socioeconómicas que impactan no sólo en la distribución del acceso a Internet, sino en la repartición de los demás recursos; la tercera indica la discrepancia en el uso de los recursos políticos entre los usuarios de internet, es decir, la diferencia entre quienes usan el Internet para la vinculación, participación e influencia política y quienes no.

Norris concluye que la brecha global empeorará hasta que las brechas en el desarrollo económico entre países ricos y pobres disminuya de manera general, del mismo modo sucede con la brecha social, subrayando que las principales diferencias en el uso de Internet emergen de la estratificación educativa, ingreso y ocupación. En el caso de la brecha democrática, que es la de mayor interés para esta investigación, Norris rechaza tanto la visión optimista de que todo cambiará como la visión pesimista de que nada ha cambiado, y sostiene que las tecnologías digitales tienen el potencial de modificar el comportamiento político y procesarlo por medio de la alteración del balance en los recursos que poseen las instituciones políticas; pues gracias al desarrollo de estas tecnologías se han reducido los costos de recopilación de información y comunicación, lo cual puede servir principalmente a pequeños partidos políticos, grupos minoritarios y movimientos sociales (Norris, 2001).

---

<sup>7</sup> Manifestación de las desigualdades estructurales que existen a nivel global y nacional (Norris, 2001).

A pesar de reconocer el potencial de Internet para fortalecer la tendencia hacia la democratización que comenzó en los años 90, el hecho de que las nuevas tecnologías no hayan estimulado la creación de nuevas formas o modelos de democracia también es lamentable. Se ha visto que la evolución de las dinámicas políticas es un proceso de confrontación de visiones alternativas de lo que constituye la "buena sociedad"; por lo tanto se requiere poner a prueba, desafiar y perfeccionar esas ideas a través de la discusión, el debate y el uso de la evidencia y, finalmente, persuadir a otros de los méritos de la idea. Como sostiene (Wilhelm, 2000), los problemas sociales y políticos no pueden resolverse fácilmente simplemente introduciendo tecnología en el proceso; no obstante, recientes investigaciones han confirmado que las nuevas tecnologías de la comunicación e información tienen el potencial de mejorar continuamente la manera en la que operan los congresos y parlamentos así como en la que funcionan los representantes, se estima que pueden incrementar la eficiencia administrativa de las instituciones representativas, mejorar la distribución y acceso a la información; e intensificar la interacción entre ciudadanos y representantes (Ward, 2005).

Las tecnologías de la comunicación han permitido abrir caminos para restaurar la confianza de las instituciones democráticas, desarrollar nuevos sistemas de elecciones, diversificar las formas de representación, y modificar hábitos y prácticas de quienes detentan el poder. Es decir que internet y las tecnologías sociales de la información suponen una reactivación de la participación política, en palabras de Luque, "el uso de internet se plantea así como una posibilidad de reactivación de las acciones cívicas [...] supone la existencia de un público igualitario y la configuración del usuario como nuevo sujeto activo" (Luque, 2012, pág. 20) que pueda fortalecer las instituciones existentes o bien desarrollar líneas que se acerquen a la tendencia libertaria.

Es de suma importancia resaltar y recuperar las advertencias hechas por Norris, las cuales sostienen que para que los escenarios que se han planteado en cuanto al uso del Internet en la política adquieran verdadera potencialidad de transformación, será necesario que las campañas de información computarizada y los sistemas de información pública se diseñen y apoyen de tal manera que ayuden a reducir la brecha entre los "ricos en información" y los "pobres en información"; de lo contrario, el desarrollo de las TIC ampliará las brechas, como se ha augurado. Esto conduciría a concluir tempranamente que a pesar de que el desarrollo de las tecnologías avance a pasos agigantados, si no se resuelven las condiciones de desigualdad económica y social no se podrá aspirar a la

democratización profunda que se ha prometido con la introducción del Internet a los usos de la vida política.

La representación política, como se ha visto hasta el momento, tiene una amplia diversidad en sus acepciones dentro de la teoría política, sin embargo, en el caso de la representación política dentro de los congresos se entiende que, bajo las aspiraciones de la teoría de la democracia, ésta será de mayor calidad en tanto las decisiones de los legisladores correspondan con los deseos e intereses de los ciudadanos. Es decir que el representante tiene que actuar de tal manera que no haya conflicto con los intereses y voluntad de los representados, o si este surge, se haga precisa una explicación y justificación. Por ello, Manin asegura que uno de los principios fundamentales del gobierno representativo es el derecho a la opinión pública, útil precisamente para hacer notar cuando existe desequilibrio entre las decisiones de los representantes y los deseos de los votantes (Manin, 1998). A esta visión se le suma la de Greppi (2017), quien junto con Pitkin (1985), y Manin, reconoce la ambigüedad que ronda el concepto de representación política, misma que “sólo llega a despejarse, si es que lo hace, en la medida en que los participantes en el juego —los actores— atribuyan autoridad o rechacen, se reconozcan o impugnen una determinada representación de la práctica social en la que están inmersos. Ello nos devuelve a la pregunta por los equilibrios de poder e influencia que asoman en la trastienda de las representaciones hegemónicas” (Greppi, 2017).

Por otro lado, la pluralidad en los enfoques respecto a la inclusión de Internet y las tecnologías de la información como un mecanismo para potenciar y transformar los procesos de actividad política de las instituciones estatales y no estatales también es significativa. Pero para el caso de la representación política legislativa pueden ubicarse dos grandes acercamientos que oscilan entre: a) el uso de internet como instrumento de mejora de las capacidades y el rendimiento de las condiciones actuales del sistema de representación política, basado en la necesidad del mantenimiento y el fortalecimiento del cuerpo legislativo; y b) el empleo de las posibilidades de las redes de telecomunicaciones como oportunidad para la superación de la actividad representativa y, por tanto como una vía hacia una sustitución de ésta por mecanismos de democracia directa (Luque, 2012). Asimismo, se pueden ubicar dos vértices desde donde nacen las iniciativas de integración de Internet al ejercicio de representación política, el que tiene como punto de partida las instituciones tradicionales de representación política (congresos) y el que tiene como origen a la sociedad civil. (Simon, Bass, Boelman, & Mulgan, 2017) Cada una de estas categorías se inserta también dentro de los tres niveles identificados por (Vedel,

2007) y la OCDE para el uso de internet en la política: información, discusión/deliberación y participación/movilización.

De modo que ahora se cuenta con un listado de categorías que permiten analizar la perspectiva desde donde emana la acción política, así como sus posibles alcances de acuerdo con la propia naturaleza de las iniciativas de integración de Internet en la representación política. Para ello se recurrirá a 4 casos latinoamericanos en donde durante los últimos años se han desarrollado proyectos que buscan instalarse en los paradigmas de las transformaciones tecnológicas y las aspiraciones democráticas dentro de la representación política del poder legislativo.

### **3. Casos de uso de las tecnologías digitales en la representación política legislativa en cuatro democracias latinoamericanas**

Lo que se ha dicho hasta el momento de la representación deja entrever que es un tema tan imbricado como el uso de internet en la política. La amplia gama de interpretaciones y aspiraciones sólo podría despejarse, en la medida en que los involucrados reconozcan la existencia de una verdadera representación política. El reclamo democrático de las últimas décadas ha promovido la aspiración de democracias cada vez más deliberativas y participativas, acompañando este contexto, la teoría política ha evidenciado la necesidad de reinterpretar el marco analítico desde donde se observa la representatividad de las instituciones políticas, más específicamente del trabajo de los congresos legislativos. Una de las claves para resolver la relación entre representantes y representados, es situarla en el marco de un proceso comunicativo, sistémico; a través del cual “los ciudadanos, reconociéndose y proyectándose en las instancias de representación, impugnándolas y desafiándolas, se miden tanto con las razones (re)presentadas por otros en la esfera pública, como con la solidez y credibilidad de sus propios intereses, deseos y expectativas” (Greppi, 2017). Viéndolo desde esta mirada, las tecnologías de la comunicación, el acelerado desarrollo del internet y la inclusión de su uso en el ámbito político se antojan elementos impactantes en términos democráticos para la relación entre representantes y representados.

Esta relación, durante la última década se ha enfrentado a un contexto en donde “las instituciones públicas tienen más baja estima entre la población que las instituciones privadas, y son los partidos políticos los que tienen los niveles más bajos de legitimidad entre todas las instituciones, así como las

instituciones representativas en general.” (Matías Bianchi; Pía Mancini , 2016, pág. 7); situación que a su vez está acompañada de innovadoras tecnologías de la comunicación y la organización que podrían facilitar el surgimiento de una ciudadanía con nuevas capacidades y por lo tanto generar otra transformación del esquema de representación como ha sucedido en anteriores momentos.

En términos de uso de la tecnología, se ha visto hasta ahora que pueden edificarse dos grandes polos: o bien se busca “mejorar” la calidad de las estructuras institucionales de representación política, y los instrumentos de representación; o de lo contrario, se busca la creación de proyectos políticos que se rehúsen a aplicar los métodos representativos tradicionales para el ejercicio de la democracia, lo que Sartori llamó la corriente *directista*, también lo que (Van Dijk, 2013) concibe como corriente libertaria.

A continuación, se expondrán casos en donde se ha observado el uso de tecnologías digitales en los esquemas de representación política de cuatro democracias latinoamericanas, esto con la intención de integrar lo que teóricamente se ha abordado en este trabajo materializado en las experiencias que han tenido lugar desde hace un par de décadas. El objetivo de este capítulo es realizar una radiografía de los alcances uso del internet y las tecnologías de la información en el funcionamiento del sistema representativo; asimismo se pretende identificar las cualidades del uso de las tecnologías digitales para fortalecer o modificar los esquemas de representación política en los países latinoamericanos en donde se han puesto en marcha estas iniciativas.

Se comenzará por analizar las plataformas de E-Democracia y Senador Virtual, que corresponden a los países de Brasil y Chile, mismas que además han surgido del vértice gubernamental con la intención de atender algunas deficiencias del sistema de representación política. Posteriormente, se estudiarán los casos que emergieron de la sociedad civil: el Partido de la Red y Borde Político, iniciativas que se han desarrollado en Argentina y México, respectivamente.

### **3.1 Uso de internet desde los gobiernos**

Para analizar los casos del uso de internet en el esquema de representación política que emergen desde los gobiernos, será útil recurrir a la metodología desarrollada por Giraldo Luque (2012) en su texto *Modelo de análisis del uso de internet para promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisión pública (poderes Ejecutivo y Legislativo)*, en el cual evalúa el involucramiento

permitido a los ciudadanos en los espacios web y los posibles impactos que éste podría tener en la toma de decisiones de los congresos.

Como se ha mencionado con anterioridad, el enfoque emanado del gobierno tiene como propósito fundamental fortalecer las instituciones democráticas que pudieran verse debilitadas por la desconfianza por parte de los ciudadanos, es decir que son iniciativas que buscan legitimar el ordenamiento político actual por medio de la apertura de canales de diálogo e influencia de los ciudadanos sobre el poder público. Para catalogar y evaluar los impactos del uso de las tecnologías de la comunicación en la representación legislativa por parte de los gobiernos, la metodología de Luque es de gran ayuda, pues a través de sus categorías se puede identificar qué tipo de relación se busca establecer entre representantes y representados.

Las categorías de análisis parten de los usos que se han mencionado en el capítulo 2 de este trabajo (Vedel y OCDE), es decir que la información, la deliberación y la decisión/participación son las tres dimensiones desde donde se parte para evaluar los usos del internet. A cada una de estas arenas de involucramiento corresponden *ejes básicos de acción política*. Ubica también tres categorías más que responden a la pregunta por el nivel o qué tan lejos puede llegar el ciudadano en el ejercicio de la participación electrónica, Luque los define como “los grados que alcanza el ejercicio ciudadano cuando hace parte del proceso de toma de decisión pública, a partir de la oferta institucional de herramientas y aplicaciones digitales de fácil acceso para el interesado” (Luque, 2012, pág. 28).

Tabla 2: Niveles de participación en la metodología desarrollada por Girardo Luque (2012)

<b>Ejes básicos de acción política</b>	<b>Conceptualización</b>	<b>Categoría correspondiente</b>	<b>Grados de ejercicio del poder ciudadano</b>
Informar	Los nuevos medios de comunicación promueven la transferencia de información de fácil acceso. Las instituciones públicas, por medio de ellas pueden dar a conocer sus acciones y sus productos a la	Informar	<b>Permitir:</b> proceso de transferencia de medios y libertad de decidir a los ciudadanos. El nivel responde a cómo la tecnología puede ser usada para llegar a una audiencia amplia, proporcionando herramientas que respondan a diversas habilidades

	ciudadanía con la intención de mejorar sus comunicaciones sociales y políticas		técnicas y comunicativas de los ciudadanos. La tecnología debe dar la información pertinente en formatos accesibles y comprensibles.
Discutir	Configuración de un espacio público <i>online</i> , en el que, bajo condiciones de accesibilidad y transparencia, se permite la expresión y el intercambio de las opiniones de los ciudadanos (con incidencia -o no- en la toma de decisiones públicas	Deliberar	<b>Comprometer:</b> construcción de una obligación cívica hacia las formas de acción y decisión públicas, vía redes electrónicas. La institución garantiza herramientas de involucramiento ciudadano en procesos de consulta organizados por instituciones. Las consultas son dirigidas a públicos amplios y garantizan contribuciones y apoyo a cuestiones de política deliberativa.
Toma de decisiones	El impacto de la participación activa en la toma de decisiones	Decidir	<b>Empoderar:</b> concesión de poder político para que una comunidad mejore sus condiciones de vida. El ciudadano es capaz de organizarse como comunidad y de utilizar las redes electrónicas como soporte, de su organización y de sus relaciones, con instituciones estatales u organizaciones sociales. Implica apoyo a la participación y la incorporación de ideas ciudadanas en la agenda política

Fuente: Luque, Santiago Giraldo. "Modelo de análisis del uso de internet para promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisión pública (poderes Ejecutivo y Legislativo)." Revista: Signo y Pensamiento (2012)

Estas dimensiones de análisis ayudarán a ubicar con mayor precisión el grado de apertura que presentan los proyectos virtuales E-democracia y Senador Virtual. A partir de la construcción categórica de Luque se observarán estos casos para determinar en qué medida puede modificarse, si es que lo hace, la relación entre representantes y representados y qué impactos (positivos o negativos), en términos democráticos, tiene en el ejercicio de la representación política legislativa.

### 3.1.1 E-Democracia (Brasil)

La situación de la representación política en Brasil no es distinta a las realidades de otras democracias latinoamericanas, es decir que está constituida como una democracia representativa en donde "Todo

el poder emana del pueblo, que lo ejerce por medio de representantes elegidos directamente, en los términos de la Constitución” (Constitución de la República Federativa del Brasil, 1988). El Capítulo IV, Art. 14 sostiene que en términos del poder “la soberanía popular será ejercida por sufragio universal y por voto directo y secreto con valor igual para todos, y, en los términos de la ley mediante: plebiscito; referéndum; iniciativa popular.” El Poder Legislativo, es ejercido por el Congreso Nacional, compuesto por la Cámara de Diputados y el Senado Federal; la primera está integrada por representantes del pueblo, elegidos, por el sistema proporcional, en cada Estado, en cada Territorio y en el Distrito Federal. El segundo se compone de representantes de los Estados y del Distrito Federal, elegidos según el sistema mayoritario (Constitución de la República Federativa del Brasil, 1988).

Para poder ser electo como representante legislativo se deberá contar con la nacionalidad brasileña; estar en pleno ejercicio de los derechos políticos; el alistamiento electoral; el domicilio electoral en la circunscripción; la afiliación a un partido político; la edad mínima de veintiún años. Por el contrario, no podrán ser electos los no susceptibles de alistamiento electoral (los mayores de setenta años, los mayores de dieciséis años y menores de dieciocho años) y los analfabetos; lo cual pone de manifiesto un criterio elitista importante para poder fungir como representante. Siguiendo con esta línea la Constitución de Brasil establece también privilegios para diputados y senadores, quienes son inviolables por sus opiniones, palabras y votos; es decir que no pueden ser detenidos, salvo en caso de delito flagrante no afianzable, ni procesados penalmente, sin previa licencia de su Cámara. Asimismo, no serán obligados a declarar sobre las informaciones recibidas o prestadas por ejercicio del mandato, ni sobre las personas que las facilitasen o que de ellas recibieran informaciones. (Constitución de la República Federativa del Brasil, 1988).

Se puede aducir que los representantes legislativos en Brasil se eligen de manera democrática a través del sufragio universal, la representación de los diputados está acomodada de forma territorial, lo que en términos teóricos refiere a una representación de personas, puesto que dependiendo del número de habitantes se determina la cantidad de diputados por distrito y territorio; caso contrario sucede con los senadores, quienes representan Estados en su totalidad, aquí podría pensarse que se trata de una representación de intereses vinculados con el territorio al que pertenecen.

Si bien no hay una frase que expresamente establezca cómo deben comportarse los representantes en relación con sus representados, los ciudadanos brasileños tienen una percepción de su



desempeño, la cual puede ser rastreada a partir de las pesquisas realizadas por el Latinobarómetro para monitorear qué tanto confían los ciudadanos en sus congresos. En 2009 se registró en toda América Latina que únicamente el 34% de los ciudadanos afirmaban tener “muchacha” o “alguna” confianza en sus órganos parlamentarios, y 24% en los partidos políticos, los cuales son las instancias primarias para acceder al poder legislativo. (Latinobarómetro, 2009) Diez años después, ya con los números desglosados por país, el Latinobarómetro registró que en Brasil únicamente el 12% de los ciudadanos encuestados manifestaron tener “muchacha” o “alguna” confianza en el congreso y el 6% en los partidos políticos. Este último dato es interesante cuando se contrasta con el requisito constitucional de pertenencia a un partido político para poder ser elegido representante legislativo en este país.

Como una medida para atender los bajos niveles de confianza en el congreso, en 2009 la Cámara de Diputados creó el portal e-Democracia, el cual inició como un proyecto piloto, dirigido por la Oficina de Gestión Estratégica y Proyectos, para involucrar a los ciudadanos en el proceso legislativo. La idea de la plataforma surgió después de que un equipo multidisciplinario de personal de apoyo parlamentario, consultores y expertos digitales llevaran a cabo un proyecto de mapeo para identificar experimentos legislativos digitales en todo el mundo. El equipo decidió adaptar el mecanismo de las comunidades virtuales de práctica a la formulación de leyes para involucrar a un segmento más amplio de la sociedad en los debates sobre cuestiones legislativas nacionales (Simon, Bass, Boelman, & Mulgan, 2017).

El portal de e-Democracia se creó con el objetivo de ampliar la participación social en el proceso legislativo y acercar a ciudadanos y sus representantes a través de la interacción digital (e-Democracia, 2019). Nació en un grupo heterogéneo de "activistas organizacionales" (jóvenes funcionarios legislativos, consultores externos capacitados en comunidades virtuales en otros organismos gubernamentales y participación electrónica general) buscando que el proceso legislativo en Brasil fuera más transparente y los ciudadanos pudieran comprenderlo mejor, también se procuró que el Congreso fuera más accesible al proporcionar un nuevo canal para que los ciudadanos de manera individual interactuaran con los representantes y al mismo tiempo visibilizar el trabajo de los diputados.

Cristiano Ferri Faria, co-desarrollador del Proyecto e-Democracia de la Cámara de Representantes de Brasil, asegura que el proyecto estuvo motivado por la creencia de que el proceso legislativo puede beneficiarse de la convergencia de la representación política y la participación ciudadana en un ciclo virtuoso en el que un modelo fortalece al otro. No obstante, encuentra un desafío mayúsculo cuando las brechas digitales (de las que habla P. Norris) están manifiestas en un país como Brasil. Otro de los desafíos que presentó esta iniciativa, asegura, fue el de convencer a los legisladores para que aceptaran el proyecto, sin embargo, a pesar de las posibles implicaciones negativas que éste podría conllevar, la mayoría de los representantes recibieron la idea con entusiasmo, pues percibieron una oportunidad para hacer su trabajo más visible. Por otro lado, los grupos sociales querían una interacción más fuerte con el Parlamento (Ferri, 2010).

En esa misma línea, menciona que pudieron identificarse dos elementos principales necesarios para el éxito: 1) el compromiso potencial de los representantes en las discusiones digitales y 2) los problemas debían ser "polémicos", es decir, temas que un segmento importante de la sociedad brasileña quisieran discutir con urgencia, en lugar de temas que no contaran con esta cualidad. Posteriormente se propuso un nuevo sistema para la selección de futuras discusiones que no estuviera sujeto a la arbitrariedad de quienes estaban al frente del proyecto; por ejemplo, basar la selección en encuestas de opinión en el sitio web de e-Democracia en donde los participantes propusieran diferentes cuestiones legislativas (Ferri, 2010).

En cuanto a su distribución y contenido, el sitio e-Democracia está organizado en tres áreas principales: comunidades virtuales en áreas temáticas; "espacio libre"; y Wikilegis, una herramienta para la elaboración colaborativa de proyectos de ley. En cada una de las comunidades virtuales, los ciudadanos pueden participar en foros en línea y chats en vivo con representantes, asistir a audiencias del comité y publicar preguntas y sugerencias en tiempo real, y participar en encuestas en línea. Para complementar las discusiones que tienen lugar en las comunidades virtuales hay un "espacio libre" para discusiones más abiertas sobre cualquier tema relevante para la Cámara de Diputados que aún no esté cubierto (e-Democracia, 2019).

Al inicio se crearon dos comunidades virtuales, una, sobre la política de cambio climático y otra acerca del nuevo Estatuto de la Juventud, pero rápidamente el número de comunidades virtuales creció para cubrir temas como la situación del Amazonas, la política espacial y las regulaciones que rigen los

Centros de Inclusión Digital (Lan Houses, por su nombre en inglés). Hasta 2016 se habían registrado 17 comunidades virtuales sobre temas tan variados como la corrupción, el deporte, el delito informático y la educación, durante ese año el portal había atraído a unos 37,000 usuarios registrados, más de 23,000 mensajes en el foro, casi 18,000 mensajes en eventos parlamentarios interactivos; y más de 1.000 sugerencias para editar proyectos de ley utilizando la herramienta Wikilegis; en total se registraron más de 52 millones de visitas. Dos de las iniciativas con mayor impacto fueron el Proyecto de Ley del Estatuto de la Juventud, en donde el 30% del texto final fue redactado por jóvenes de todo el país, y El Proyecto de Ley de Derechos Civiles de Internet, que recibió 374 contribuciones individuales en la plataforma Wikilegis, muchas de las cuales fueron mencionadas explícitamente por el relator en la Cámara, y aprobadas en el proyecto de ley final (Simon, Bass, Boelman, & Mulgan, 2017).

Sobre cómo lograron estos niveles de participación Ferri (2010) comenta que el portal e-Democracia utilizó diversos medios sociales y los correos electrónicos para llegar a los posibles participantes. También, los comités y el personal parlamentario establecieron contacto con los futuros participantes durante el proceso de consulta. Cabe destacar que de acuerdo con el sitio web *Internet World Stats* en 2017 se reportaron 149,057,635 de usuarios de internet en todo el país, lo cual equivale a una penetración del 70.7% del total de la población y 139,000,000 son usuarios de Facebook, lo equivalente al 65.9% de penetración (Internet World Stats 2017).

Se sabe relativamente poco sobre quién participa, por qué o cuán representativos son de la población en general puesto que con la intención de hacer el proceso más sencillo no se estableció ningún requisito para que los usuarios proporcionen datos más allá de las direcciones de correo electrónico y la ubicación. Como explica el fundador de e-Democracia y el director de LabHacker, Cristiano Faria, no se cuenta con un proceso de certificación digital, es decir que cualquier persona, incluso si desea ser anónima, puede registrarse (Ferri, 2010). Esta condición pone en evidencia que para poder intervenir en el proceso no es necesario estar asociado a ningún grupo de interés fuerte o a corporaciones consolidadas, como los sindicatos, sino que únicamente basta registrarse y participar. Con la individualidad es suficiente para que los ciudadanos puedan compartir información sobre un problema que consideran debe ser abordado por la ley; identificar y discutir posibles soluciones al problema; y aportar a la redacción del proyecto de ley en sí.

No obstante, a pesar de lograr buenos resultados por parte de los ciudadanos, en el caso de los representantes, entre 2009 y septiembre de 2016, solo 30 diputados (6% por ciento) habían utilizado el portal (aunque 176 estaban registrados) (Ferri, 2010). Situaciones como estas son las que impiden que exista conexión entre las contribuciones que los ciudadanos realizan en el portal y la forma en que se redactan las leyes y se toman decisiones, pues se trata de un diálogo que emana de dos vértices, de lo contrario el esfuerzo participativo se queda únicamente como un subterfugio de actividad política.

Si bien las exigencias de conocimiento sobre leyes y política para la participación de los ciudadanos son nulas, el portal e-Democracia pone a disposición la asistencia de consultores legislativos que ayudan a lidiar con la complejidad técnica de la redacción de leyes, es decir que los asistentes funcionan esencialmente, como "traductores técnicos" durante el proceso participativo. Con ello, el portal se ha blindado en contra de los argumentos sobre la importancia de tener conocimientos legales para poder participar del proceso legislativo, pues lo único que se requiere es conocer la propia opinión y verterla en los foros, para que después los asistentes puedan interpretarla en el lenguaje de las leyes. Por ejemplo, en el caso del Proyecto de Ley del Estatuto de la Juventud, los consultores legislativos resumieron el contenido participativo (generado mayormente por jóvenes brasileños) y lo presentaron al legislador a cargo de la redacción del proyecto de ley. Después de su aprobación, los consultores legislativos transformaron sus sugerencias en texto legal (Ferri, 2010). Es posible evidenciar que e-Democracia busca insertarse bajo las nociones de una arena pública democrática amplia, en donde las plataformas participativas alientan cualquier contribución que los ciudadanos puedan hacer o quieran realizar a las decisiones públicas, por ejemplo, habrá quienes muestren interés en discutir ideas en foros públicos y otros simplemente quieren ofrecer información útil y estratégica para la toma de decisiones legislativas, o votar para clasificar las mejores ideas, y así sucesivamente; es decir que la política es un asunto que compete a todos, y no se trata de un tema reservado exclusivamente a los notables en el área.

Una muestra de ello es que e-Democracia ofrece una aplicación específicamente diseñada para estimular la participación legislativa en un entorno de colaboración. En *Wikilegis*, los usuarios pueden elaborar su propia versión de un proyecto de ley o sugerir enmiendas a los proyectos de ley existentes al mismo tiempo que discuten y evalúan cualitativamente las propuestas de proyectos de ley.

Esta práctica también alimenta de ideas, argumentos e información, a los políticos para que puedan diagnosticar de manera más efectiva los problemas públicos específicos en la agenda política de quienes representan. En palabras simples, e-Democracia fue diseñada para dar voz a cualquier persona en cualquier momento y en cualquier periodo dentro del calendario legislativo.

Al mismo tiempo, e-Democracia ha aumentado la transparencia legislativa, pues es posible observar durante las discusiones virtuales que la sociedad brasileña ha seguido los debates legislativos y sus repercusiones en los eventos cara a cara en la Cámara de Representantes (Ferri, 2010). Siguiendo esta línea, a los ciudadanos también se les permite observar lo que propusieron los ciudadanos en el portal y compararlo con el proyecto de ley que se redactó. Esto lleva la divulgación al proceso legislativo porque las personas pueden usar el proceso público participativo para exigir que sus representantes expliquen por qué se consideraron ciertas sugerencias e ideas en lugar de otras. De esta forma podría presentarse el escenario de Pitkin en donde los representantes explican por qué tomaron ciertas decisiones en lugar de otras, es decir hacer expreso los argumentos que le llevaron a diferir de la voluntad de la ciudadanía (de ser el caso) y luego entonces apelar a la existencia de una verdadera representación en términos de la consonancia con la voluntad de los ciudadanos respecto a las decisiones que toman los representantes, es decir una manifestación simbólica de respeto a la sociedad.

Gracias a la experiencia de este portal puede decirse que aún hay un largo camino por recorrer para plantear un nuevo modelo de democracia electrónica representativa-participativa en un futuro cercano, pero el experimento brasileño de e-Democracia puede dar consejos para seguir este camino más rápidamente. Esta iniciativa tiene el poder de fortalecer la ciudadanía activa y permitir un ejercicio de una democracia más participativa, incluso si se inserta en un gobierno representativo, siendo una forma de restablecer la confianza de los ciudadanos en el sistema político (Nichel, 2014).

En cuanto al trabajo de los representantes se plantea una interrogante importante: ¿Están los congresistas en general preparados y dispuestos a participar en actividades digitales? A este respecto cabe decir que aunque la participación ha sido baja contrastada con el ímpetu ciudadano, en 2018, la Cámara de Representantes y el Senado establecieron una asociación para la distribución de e-Democracia en Interlegis, sumándose a otras plataformas tecnológicas que ofrece el programa a más cámaras legislativas (e-Democracia, 2019). Es decir que se busca extender la experiencia a los

congresos locales como una forma de distribuir el mecanismo de participación múltiple en el proceso legislativo.

A continuación, se empleará la metodología de Giraldo Luque (2012) sobre el uso de internet para promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisión pública como una forma de evaluar lo hasta aquí dicho sobre el proyecto de e-Democracia en Brasil. El objetivo es poder identificar qué impacto existe en la interacción entre representantes y representados con la utilización del portal web. La información aquí vertida fue recuperada de los análisis de contenido de la página oficial del sitio (<https://edemocracia.camara.leg.br/>) así como de la información previamente presentada a lo largo de este apartado.

Cabe destacar que tanto las categorías como los indicadores de análisis están basados en el trabajo de Luque (2012) y únicamente funcionan como una línea conductora para identificar las principales características con las que cuenta el portal, para posteriormente situar el nivel de impacto que éste tiene sobre la lógica de la representación política en el contexto brasileño.

Tabla 3: Presencia de indicadores participativos e-Democracia

Categorías	Subcategorías	Indicadores de análisis	e-Democracia
Informar	Acción política: <b>informar</b>	Datos básicos sobre la institución.	●
		Presencia en redes sociales abiertas.	●
		Disponibilidad de información en formato multimedia.	●
		Lenguajes ofertados.	
		Calendario de actividades de participación.	
	Nivel de participación: <b>permitir</b>	Agendas, discursos e intervenciones de los representantes.	●
		Páginas específicas para grupos sociales.	
		Creación de contenido por parte del usuario.	●
		Claridad en los contenidos y en los alcances de la participación ciudadana online.	●
		Registro como usuario.	●
Discutir		Foros de discusión y salas de chat.	●

	Acción política: <b>discutir</b>	Servicios de blog.	●
		Oportunidad de envío de mensajes a la institución.	●
		Realización de encuestas de opinión.	●
	Nivel de participación: <b>comprometer</b>	Envío de cuestionamientos vía correo electrónica.	●
		Servicios de construcción colectiva.	●
		Presencia en redes sociales abiertas.	●
		Medición de interactividad.	
		Proceso formal de consulta electrónica.	
Deliberar	Acción política: <b>toma de decisiones</b>	Realización de peticiones online.	●
		Uso de encuestas en el proceso de toma de decisión.	
		Posibilidad de envío de propuestas a la agenda legislativa.	●
		Recibo de notificación y respuesta al ciudadano.	
	Nivel de participación: <b>empoderar</b>	Control de transparencia.	
		Publicidad a las propuestas ciudadanas.	●
		Incorporación de los resultados de la participación digital en el proceso de toma de decisiones.	
		Fomento a la construcción de comunidades de participación.	

Nota: La marca circular indica la presencia del indicador en el portal e-Democracia

Fuente: Elaboración propia con información de Luque, Santiago Giraldo. "Modelo de análisis del uso de internet para promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisión pública (poderes Ejecutivo y Legislativo)." (2012) Signo y Pensamiento. Y del portal e-Democracia (<https://edemocracia.camara.leg.br>) Consultada en Mayo de 2019.

Es importante apuntar que la mayoría de los indicadores se concentra en los niveles de información y discusión, y son pocos los indicios de que el portal e-Democracia favorece la deliberación. Es decir que las principales acciones políticas están vinculadas con la divulgación de lo que se realiza en la Cámara de Diputados y que los participantes puedan interactuar con ese contenido; asimismo promueve la comunicación entre ciudadanos y abre canales de comunicación para que éstos se comuniquen con sus representantes, no obstante, el diálogo se ve mermado en cuanto los segundos ignoran los llamados de los primeros. Otra cuestión para señalar es que la plataforma parlamentaria se difunde en otros medios sociales, de modo que la promoción a la participación busca llegar a las más personas posibles utilizando espacios virtuales diversos.

En cuanto al nivel de participación deliberativo, se observa que el proceso de toma de decisiones se ve poco impactado por la interacción ciudadana, anulando cualquier compromiso de los aportes ciudadanos con las decisiones finales de los legisladores. En ese sentido, lo más vinculante en términos de involucramiento dentro del proceso legislativo es la posibilidad de envío de propuestas de ley y la recientemente habilitada opción de proponer los temas que desean ser discutidos más ampliamente en los foros que se ponen a disposición en e-Democracia. El indicador sobre la publicidad de las propuestas ciudadanas es un tanto confuso, pues requiere un esfuerzo significativo por parte de los participantes ubicar las propuestas ciudadanas de ley y contrastarlas con lo que se está realizando activamente en el congreso.

Con este análisis puede decirse que la plataforma e-Democracia es una especie de esponja electrónica permeable que permite a las personas compartir su experiencia y experiencia profesional, expresar sus intereses y valores personales y colectivos, y fomentar ideas creativas en diferentes formas e intensidad; sin embargo carece de mecanismos vinculantes para garantizar que todo lo vertido en la plataforma sea considerado efectivamente por quienes están al frente de las instituciones representativas. Se tiene la impresión de que, por su naturaleza, algunos de los instrumentos interactivos han sido subutilizados y la participación general es algo caótica. Las personas son libres de introducir información en el sistema de diferentes maneras, publicando un mensaje en los foros, escribiendo en Wikilegis, cargando informes, etc (Ferri, 2010). Por esta razón, la sistematización de las opiniones e intereses sería un área de oportunidad importante para dar el paso al compromiso con los representantes, no obstante, esto requeriría de mayor personal administrativo que reuniera todo este contenido para que pueda ser más fácilmente utilizado por los diputados y sus equipos de trabajo.

### 3.1.2 Senador Virtual (Chile)

La representación política en Chile, al igual que en los demás países latinoamericanos está asentada como un principio constitucional. Se asume en el capítulo V que el Congreso del Nacional está integrado por dos cámaras, la de diputados y la de senadores; la primera, compuesta por 120 miembros elegidos en votación directa por los distritos electorales; y la segunda, compuesta de miembros elegidos en votación directa por circunscripciones senatoriales, en consideración a las 13 regiones del país, vale la pena señalar que además de los senadores elegidos a través de las



circunscripciones, también forman parte del senado los ex Presidentes de la República con un carácter vitalicio, dos ex Ministros de la Corte Suprema, Un ex Comandante en Jefe del Ejército, uno de la Armada, otro de la Fuerza Aérea, y un ex General Director de Carabineros, Un ex rector de universidad estatal o reconocida por el Estado y Un ex Ministro de Estado (Constitución Política de la República de Chile 1980).

El artículo 44 refiere a los requisitos para ser representante legislativo entre los que se encuentran: ser ciudadano con derecho a sufragio, tener cumplidos veintiún años, haber cursado la Enseñanza Media o equivalente, y tener residencia en la región a que pertenezca el distrito electoral correspondiente; para el caso de los senadores, ser ciudadano con derecho a sufragio, dos años de residencia en la respectiva región, haber cursado la Enseñanza Media o equivalente y tener cumplidos 40 años de edad el día de la elección.

Se percibe con estos requisitos que se cuenta con una noción un tanto elitista en cuanto al nivel de estudios necesarios para poder representar y al mismo tiempo se vislumbra un grado de notabilidad, como el de los primeros años del parlamentarismo, al integrar a exfuncionarios nacionales de alto rango en la toma de decisiones del Congreso.

Así como la legislación brasileña, la chilena carece de algún indicio de regulación explícita para determinar cuáles debieran ser las cualidades de la representación política, ni tampoco están presentes lineamientos de conducta para con los representantes legislativos.

Ahora bien, recurriendo a la percepción que los propios chilenos tienen de su congreso, cabe decir que el Latinobarómetro si bien en el año 2005 se contaba con una confianza generalizada de la región en sus Congresos (cerca del 28%), para el año 2018 en Chile, la confianza en el parlamento se ubicó en un 17% (Latinobarómetro 2018). Esto quiere decir que únicamente este porcentaje corresponde a los encuestados que dijeron tener “mucho” o “algo” de confianza en esta institución.

En Chile, el acercamiento ciudadano virtual se desprende de la Cámara de Senadores, que paradójicamente es la que involucra un criterio de representación territorial y no personal, como sería el caso de la Cámara de Diputados. Esta distinción es importante mencionarla puesto que al evaluar los principios rectores de la representación se devela que en el Senado lo que se busca es la

protección de intereses desvinculados, huelga decir que bajo este entendimiento la exigencia de mandato imperativo disminuye y por ende, el impacto de la actividad ciudadana también.

Contemplando esta salvedad, en 2003 se llevó a cabo el lanzamiento oficial de la plataforma Senador Virtual, cuya finalidad principal es acercar a las personas al Senado a través del conocimiento del proceso de formación de la ley, mediante su aplicación práctica; brindando información sobre algunos de los principales proyectos de ley que se encuentran en trámite en el Senado; así como votar y también efectuar aportes y sugerencias a los proyectos (Goycoolea, 2016).

Como finalidad específica, busca producir una retroalimentación entre los Senadores y la población acerca de determinados proyectos de ley. Asimismo, ofrece la posibilidad de votar sobre dichos proyectos, sea en general o en particular, y de formularles indicaciones. Las votaciones e indicaciones recibidas se hacen llegar a los Senadores, por medio de la Comisión a la cual le corresponda informar del proyecto (Senador Virtual, 2019). Eduardo Niño, jefe del departamento de Informaciones del Senado, comenta respecto de la utilidad de la web que no se trata de una herramienta vinculante, pues las únicas personas que pueden legislar son los senadores, no obstante, ellos se enteran de lo que están opinando los ciudadanos y pueden acogerlo o no, pero es una información que reciben. (El Dínamo, 2016)

En términos de participación se informa que el interés ha ido creciendo año tras año; en 2003 había 4,017 inscritos, ya para 2016 se registraron más de 132,000 las personas (Goycoolea, 2016). Esta cifra palidece frente a los 14,108,392 de usuarios de internet que hay en este país (Internet World Stats 2017). Para 2017 se registró una tasa de penetración del 77.5% para usuarios de internet, de 126.7% para usuarios de internet en el móvil, y alrededor de 71.4% de penetración en usuarios de Facebook. Es decir que la brecha digital social no es tan amplia como en otros países de América Latina, no obstante la participación en el portal no ha sido significativa.

Esta situación podría estar vinculada al hecho de que para quienes deseen participar<sup>8</sup> en esta instancia deben inscribirse en el sitio web [www.senadorvirtual.cl](http://www.senadorvirtual.cl) proporcionando su nombre, cédula de identidad y correo electrónico. Así, los votos y opiniones vertidas en el portal no son anónimas, pues

---

<sup>8</sup> Para recorrer Senador Virtual y acceder a la información que ofrece el sitio no es necesario estar registrado, sólo se exige al momento de votar los proyectos de ley (Goycoolea, 2016).

queda registro de cada voto y opinión emitida (El Ciudadano, 2014). Esta medida se tomó para evitar que las personas voten más de una vez y al mismo tiempo sea posible generar una base de datos que permita realizar conclusiones estadísticas más certeras; aunado a ello, contar con el contacto del participante permite dar aviso de haberse registrado su votación, si se registraron o rechazado los aportes, del avance registrado en la tramitación del proyecto de ley acerca del cual se pronunció y cuando se haya incorporado al sistema un nuevo proyecto de ley que será sometido a votación (Goycoolea, 2016). Es decir que la identificación funge al mismo tiempo como un mecanismo para entablar diálogos más directos con quienes han participado así como para dar seguimiento a los aportes que han hecho a las iniciativas de ley.

En cuanto al contenido que está disponible en el portal, pasa por un proceso de selección que inicia con la elección del Comité multidisciplinario respecto a los asunto que se discutirán el Senador Virtual, posteriormente, el Secretario de la Comisión Legislativa en donde se encuentra radicada la iniciativa, sugiere el contenido de las preguntas a realizar en la plataforma; finalmente el Comité define el contenido de las preguntas que se publicarán en Senador Virtual, junto con publicar un proyecto en el sistema de Senador Virtual para su votación, se avisa por correo electrónico a todos los inscritos invitándolos a participar (Goycoolea, 2016). Una vez hecho esto, el portal permite que la sociedad se manifieste a favor o en contra, ya sea en general o en particular, y además formule indicaciones. Toda esta información es almacenada durante el período de discusión del proyecto seleccionado en el sistema, y luego enviada a los senadores a través de la comisión a la cual corresponde el proyecto (Gallardo, 2014).

La información disponible con la que cuentan los participantes para emitir su voto abarca: texto del proyecto de ley en discusión, ficha de tramitación de la iniciativa, votación personal, resultados preliminares de las votaciones, aportes y sugerencias preliminares; así como resultados y aportes de proyectos votados. Cabe destacar que los proyectos de ley se encuentran abiertos a la votación y al aporte público durante un tiempo determinado (Goycoolea, 2016). Ese período se fija teniendo en cuenta el estado real de tramitación en que se encuentra en el Senado, cuidando que la información sobre la participación de los usuarios llegue a los Senadores en una fecha que les pueda ser de utilidad.

Cuando se permite que se realice la discusión en general: al final del nombre de cada proyecto aparece el enlace "votar", el cual permite acceder a la página de votación. En esta página se vota respecto del proyecto en su conjunto, para lo cual el sistema expone las ideas fundamentales que contiene. El usuario se pronuncia sobre si está de acuerdo, si no está de acuerdo, o si se abstiene en cada una de las ideas fundamentales. Como conclusión, se le solicita votar por el proyecto en lo general: a favor, en contra o abstención. Si estima que el proyecto de ley debería contener otras ideas, puede agregarlas en la ventana "otros aportes o sugerencias" para que sean consideradas. Éstas serán clasificadas para la presentación de los resultados.

Por otro lado, cuando se abre la discusión en lo particular, al final del nombre de cada proyecto aparece el enlace "votar", el cual permite acceder a la página de votación. En esta página se vota respecto de los artículos que integran el proyecto, para lo cual el sistema selecciona las principales materias contenidas en el articulado. El usuario manifiesta por cada materia seleccionada: "sí", si está de acuerdo; "no", si no está de acuerdo; se abstiene, si no se pronuncia; o si formula una indicación sustitutiva, en caso de ser partidario de reemplazar la norma contemplada en el proyecto. Si, antes de votar, desea examinar el texto del artículo o de los artículos que regulan esa materia, puede hacerlo. También puede presentar una indicación sustitutiva en donde debe redactar el texto que propone para agregar al proyecto en general. Asimismo, si es partidario de agregar una norma no contemplada, se le da la posibilidad de ingresar su texto. Terminado el período de discusión de un proyecto en el sistema, los resultados de la votación y los aportes de los usuarios serán informados a la Comisión del Senado que tratará dicho proyecto y a los distintos Comités, para su consideración (Senador Virtual , 2019).

Los usuarios, por su parte, recibirán en su correo electrónico un aviso de haberse registrado su votación, así como un aviso de haberse informado por la Comisión respectiva, o despachado por el Senado, el proyecto de ley sobre el cual votaron y de ser el caso, un aviso de haberse incorporado al sistema un nuevo proyecto de ley que será sometido a discusión (Senador Virtual , 2019). Con esta información, los usuarios tendrían un mecanismo para exigir el cumplimiento de la voluntad vertida en la plataforma respecto a las decisiones de los diputados, sin embargo aún falta que existan mecanismos que comprometan a los senadores a transparentar la manera en la que utilizan la información que se les ha hecho llegar.

En términos de la experiencia de Senador Virtual, hasta el año 2016, los proyectos más votados fueron: la despenalización de la interrupción del embarazo por tres causales, con 17,292 votos; las modificaciones a ley penal juvenil, con 5,532 votos; y el permiso para el auto-cultivo de marihuana para uso personal, terapéutico o espiritual, con 21, 476 votos (Goycoolea, 2016). Lo cual evidencia la tendencia hacia la discusión de temas que implican mayoritariamente a la población joven del país, es decir que a partir de estos datos podría inferirse que son los jóvenes quienes utilizan esta plataforma para dar a conocer su opinión, aprobación o rechazo de ciertos temas.

Recientemente alrededor del debate sobre la formulación de una nueva constitución en Chile, se dio a conocer la plataforma de consulta ciudadana Senado Virtual Constituyente, la cual permite a los ciudadanos y ciudadanas comparar el texto del proyecto con la nueva propuesta de Constitución que actualmente se encuentra en trámite en el Senado y la Constitución vigente. El objetivo de la consulta es recoger las opiniones y críticas de la ciudadanía de modo de poder incorporarlas al debate legislativo. Cabe destacar que, este proceso de nueva Constitución, es la primera que incorpora un proceso de participación ciudadana. “En la Constitución de 1925, participaron 122 personas; en la de 1980, 12 personas y en la fase participativa del proceso constituyente participaron 204,402 personas” (Maritano, 2019). Ello, muestra la relevancia que cada vez va adquiriendo la plataforma para discutir los temas que más interesan a la sociedad chilena.

Será momento de recurrir a la metodología de Giraldo Luque (2012) sobre el uso de internet para promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisión pública como una forma de evaluar lo hasta aquí dicho sobre el proyecto de Senador Virtual en Chile. El objetivo es poder identificar qué impacto existe en la interacción entre representantes y representados con la utilización del portal web. La información aquí vertida fue recuperada de los análisis de contenido de la página oficial del sitio (<http://www.senadorvirtual.cl/>) así como de la información previamente presentada a lo largo de este apartado.

Cabe destacar que tanto las categorías como los indicadores de análisis están basados en el trabajo de Luque (2012) y únicamente funge como una línea conductora para identificar las principales características con las que cuenta el portal, para posteriormente situar el nivel de impacto que éste tiene sobre la lógica de la representación política en el contexto brasileño.

Tabla 4: Presencia de indicadores participativos Senador Virtual.

Categorías	Subcategorías	Indicadores de análisis	Senador Virtual
Informar	Acción política: <b>informar</b>	Datos básicos sobre la institución.	●
		Presencia en redes sociales abiertas.	
		Disponibilidad de información en formato multimedia.	
		Lenguajes ofertados.	
		Calendario de actividades de participación.	●
	Nivel de participación: <b>permitir</b>	Agendas, discursos e intervenciones de los representantes.	
		Páginas específicas para grupos sociales.	
		Creación de contenido por parte del usuario.	●
		Claridad en los contenidos y en los alcances de la participación ciudadana online.	●
		Registro como usuario.	●
Discutir	Acción política: <b>discutir</b>	Foros de discusión y salas de chat.	
		Servicios de blog.	
		Oportunidad de envío de mensajes a la institución.	●
		Realización de encuestas de opinión.	
	Nivel de participación: <b>comprometer</b>	Envío de cuestionamientos vía correo electrónica.	●
		Servicios de construcción colectiva.	
		Presencia en redes sociales abiertas.	
		Medición de interactividad.	●
		Proceso formal de consulta electrónica.	
	Deliberar	Acción política: <b>toma de decisiones</b>	Realización de peticiones online.
Uso de encuestas en el proceso de toma de decisión.			●
Posibilidad de envío de propuestas a la agenda legislativa.			●
Recibo de notificación y respuesta al ciudadano.			●
		Control de transparencia.	
		Publicidad a las propuestas ciudadanas.	●

	Nivel de participación: <b>empoderar</b>	Incorporación de los resultados de la participación digital en el proceso de toma de decisiones.	
		Fomento a la construcción de comunidades de participación.	

Nota: La marca circular indica la presencia del indicador en el portal Senador Virtual.

Fuente: Elaboración propia con información de Luque, Santiago Giraldo. "Modelo de análisis del uso de internet para promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisión pública (poderes Ejecutivo y Legislativo)." Signo y Pensamiento. Y del portal Senador Virtual (<http://www.senadorvirtual.cl/>) Consultada en Mayo de 2019.

Con este análisis, se puede identificar que las posibilidades de impacto en la representación política son limitadas, se trata más bien de una ventana del Senado para avisorar las inquietudes ciudadanas, pero sin la necesidad de entablar un diálogo o permitir una participación mayor. El control sobre los temas a discutir, así como de las preguntas que se realizan a los usuarios ponen de manifiesto que se trata de una decisión arbitraria, en donde se contemplan los proyectos de ley que puedan por un lado generar mayor interés en la ciudadanía, pero por otro, los que no representan riesgos en términos políticos.

El nivel de participación de esta plataforma es el de informar y deliberar, pues es en donde se concentran la mayoría de las actividades participativas. Es decir que las posibilidades que se abren para impactar en la representación legislativa únicamente descansan en permitir que los usuarios conozcan los proyectos de ley que se discuten en el Senado, y que manifiesten su opinión respecto a ellos. No obstante, como se ha comentado, no tienen posibilidad de proponer modificaciones, excepto si el proyecto se ha abierto a su discusión en lo particular, pero de lo contrario se trata exclusivamente de estar a favor, en contra o abstenerse.

También es importante mencionar que al exigir la identificación oficial de quienes participan en el portal web se tiene un mayor control de los usuarios y sus votaciones, esta condición podría contribuir a la participación si se buscara lograr una medición estadística de la voluntad de los usuarios; no obstante en el sitio web expresamente se manifiesta que Senador Virtual "no es una encuesta, pues no responde a un modelo de medición estadística" (Senador Virtual, 2019). Asimismo expresamente reafirma la "futilidad" de los aportes ciudadanos al exteriorizar que resultados no son vinculantes de modo que la única salvaguarda para su aplicación y reconocimiento dependen de la voluntad política

de quien desee integrar el contenido vertido en la página; y finalmente se deslinda de la aspiración a convertirse en una herramienta representativa amplia, pues arguye que sólo representa a quienes están registrados en la plataforma virtual.

No obstante, no se puede negar que esta plataforma ha buscado abrir un canal para que los ciudadanos se involucren con el proceso legislativo. Se les permite ejercer virtualmente la posibilidad de ser senadores con voz y voto, a pesar de que ese voto en términos tangibles no se vea aplicado sistemática e institucionalmente.

### **3.2 Uso desde la sociedad civil**

En este apartado se analizarán los casos que corresponden al uso del internet en los esquemas de representación política emanados de la sociedad civil. Estos acercamientos expresan la voluntad ciudadana que existe por recuperar espacios en la vida pública a través del uso de las tecnologías de la comunicación, al tiempo que cuestionan la forma tradicional de ejercer el poder legislativo dentro de las democracias latinoamericanas. Los proyectos impulsados por la sociedad civil son más diversos que los impulsados por los gobiernos, pues éstos se permiten explorar y proponer el involucramiento de los ciudadanos en actividades políticas más amplias, y al mismo tiempo pensar en la innovación tecnológica y política necesaria para transformar el sistema de representación política que ha mostrado grandes deficiencias en la región.

Con la intención de explorar la veracidad de estas aseveraciones, se retomarán dos casos significativos de Latinoamérica: Borde Político, iniciativa mexicana que consiste en una plataforma digital de seguimiento, evaluación y participación ciudadana en el Poder Legislativo Federal; y Democracia en Red, un partido político argentino que busca ejercer el mandato imperativo en su máxima expresión con sus representantes legislativos.

Los análisis de caso se efectuarán tomando como referencia las experiencias que sus creadores han expresado durante el proceso de implementación y ejecución de los proyectos, asimismo, se hará un análisis de prensa para detectar las principales opiniones e impactos en términos de representación política que se generaron alrededor de las iniciativas.



### 3.2.1 Borde Político (México)

La constitución mexicana establece en el Artículo 39 que “La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2019), en el artículo siguiente refiere que esa voluntad del pueblo ha optado por constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos.

El Congreso de la Unión es uno de los tres poderes desde los cuales emana la soberanía del pueblo, en México está integrado por dos cámaras: la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores. La primera, compuesta por representantes de la Nación electos por los principios de mayoría relativa y también de representación proporcional, correspondientes a 300 distritos electorales que resulten de dividir la población total del país entre los distritos. La segunda, se compone de representantes territoriales designados a cada una de las entidades federativas, y al igual que los diputados, se eligen a través de dos principios (mayoría relativa y representación proporcional).

Con relación a los requisitos de quienes pueden representar legislativamente se encuentran: ser ciudadano mexicano por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos, tener veintiún años cumplidos el día de la elección, ser originario del Estado en que se haga la elección o vecino de él, no estar en servicio activo en el Ejército Federal ni tener mando en la policía, no ser titular de organismos estatales, ni ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o alguna otra autoridad del Poder Judicial, y tampoco ser ministro de ningún culto.

Una de las cuestiones que hay que resaltar es que, a diferencia de otros países, en México, existe la posibilidad ser electo de manera independiente, es decir sin pertenecer a ningún partido político, lo que expande las oportunidades de fungir como representante político sin estar sujeto a la organización de una estructura partidaria, es decir que los ciudadanos que deseen participar pueden hacerlo, siempre y cuando cumplan con los requerimientos que las leyes secundarias establezcan. Otro de los acercamientos ciudadanos establecidos en la constitución es el que permite que los ciudadanos (en un número equivalente, por lo menos al 0.13% de la lista nominal de electores) pueden presentar iniciativas de ley.

En términos del comportamiento que se espera de los representantes, la constitución únicamente hace alusión en los artículos 62 al 64 que se espera de los diputados y senadores que asistan con regularidad a las sesiones, de lo contrario se harán acreedores a sanciones administrativas, o en algunos casos la suspensión de su dieta (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2019).

No obstante, la asistencia no es un factor decisivo de una buena o adecuada representación, sino que como se ha visto en la teoría, para que exista una condición de calidad en la representación política legislativa, son los ciudadanos (electores) quienes pueden determinar qué tan bien representados se sienten. En ese aspecto, la información del Latinobarómetro indica que, desde hace 10 años, la confianza en la institución parlamentaria en América Latina ha ido en constante disminución, en México, para el año 2018 se registró una confianza del 22%; es decir que únicamente este porcentaje del total de la población tienen “mucho” o “alguna” confianza en su congreso legislativo (Latinobarómetro, 2018).

Una vez más es posible percibir que los ciudadanos desconfían de quienes están frente de las instituciones legislativas, no obstante, es difícil saber si se trata de una percepción del trabajo conjunto de las cámaras o bien si es una percepción individualizada de quien ostenta el carácter de representante. Para poder incrementar la información disponible sobre la relación entre los representantes y sus representados, en 2014 nació Borde Político, una plataforma digital de seguimiento, evaluación y participación ciudadana en el Poder Legislativo Federal, donde la ciudadanía puede: conocer la actividad de sus representantes, proponer iniciativas de ley, realizar seguimiento a las temáticas de su interés y contrastar la calificación de sus legisladores basada en su desempeño. Dentro de sus objetivos se encuentran: fortalecer el conocimiento del Poder Legislativo en México, evaluar a los legisladores a nivel federal y estatal, promover la participación mediante herramientas digitales, promover los principios del parlamento abierto en México, y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas del Poder Legislativo en México (Borde Político , 2019).

La misión de este proyecto es la de fortalecer a las instituciones legislativas del país y su vinculación con la ciudadanía, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, la promoción de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana; esta plataforma, ha buscado

ser el espacio donde la ciudadanía y los representantes cuenten con mecanismos de comunicación que permitan la democratización. Esto lo realizan a través de tres componentes: Datos, en donde se registra y almacena la información que se genera en las instituciones legislativas (iniciativas, puntos de acuerdo, votaciones, asistencia, etc) y evalúa a los legisladores; Comunicación, creando estrategias que traduzcan la información legislativa a la ciudadanía de manera atractiva, por medio de infografías, animaciones, entrevistas y videos; y Tecnología, desarrollando herramientas digitales de participación ciudadana, donde la ciudadanía podrá entre otras cosas: realizar iniciativas de ley, posicionarse frente a los temas más relevantes, comunicarse con su legislador, entre otros.

Uno de los ejercicios más importantes en términos de representación política es el *Borde Score*, una Plataforma de Evaluación Legislativa que busca dar a conocer cómo es que trabajan los legisladores. El *Borde Score* se lleva a cabo a través de una metodología que evalúa tres partes fundamentales: 1) Trabajo legislativo (presentación y aprobación de iniciativas) de acuerdo también con su posición en el congreso dependiendo si son partidos de oposición o partidos que tienen mayoría; 2) Rol político (figura de cada legislador, según las comisiones que preside) para dar cuenta de la importancia de algunos diputados y diputadas en la toma de decisiones fundamentales para el país; 3) Extra legislativo (si han presentado declaración de bienes, mención en notas periodísticas y trabajo en redes sociales) (Quintana, 2019). Cabe destacar que si bien no se evalúan la calidad ni el contenido total de las iniciativas, actualmente se está acordando la colaboración con organizaciones de la sociedad civil especializadas, para que se puedan integrar análisis cualitativos de los proyectos de ley que se han presentado.

Los datos para conformar el puntaje es obtenido a través de las páginas oficiales de información legislativa, los procesan e integran en un formato accesible para los ciudadanos que buscan conocer a mayor profundidad el trabajo que realizan quienes los representan y además brindar herramientas suficientes para tomar decisiones en cuestiones electorales.

Sin embargo, habría que indagar qué tanto impactan estos esfuerzos a la construcción de un criterio más amplio por parte de los electores. De acuerdo con la información de *Internet World Stats*, en 2017 se habían registrado 85 millones de usuarios, es decir una penetración del 65.0%, en relación a la red social más usada en el país, se observó la cantidad de 78 millones de usuarios de Facebook, es decir un porcentaje de penetración del 59.7% (*Internet World Stats*, 2017). No obstante, se desconoce la

relación entre la brecha digital y la brecha digital democrática a la que hace mención Pitkin, pues con ella, podría saberse con mayor exactitud los efectos que iniciativas como éstas tienen sobre el ejercicio de la representación política, pues no es un indicador directo conocer el número de usuarios de internet y suponer qué actividades políticas son las que esos usuarios desempeñan a través de la web. A este respecto Rodrigo Ramírez Quintana, exdirector de Borde Político comenta que ha habido indicios del impacto que han tenido sus esfuerzos en la cultura política del internet en México. Por ejemplo, en el 2017, tras lanzar el *Borde Score* y convertirse en uno de los temas más sonados en la prensa, la página web sufrió un ataque cibernético, pues muchos de los resultados de la evaluación exponían en trabajo deficiente o nulo de los legisladores (diputados y senadores). Este ataque duró varios días, en los cuales, los usuarios no podían acceder a la página web ni tampoco explorar la información que había puesto a disposición el equipo de Borde Político (Quintana, 2019).

En Twitter, red social que mayormente emplean para comunicarse con los usuarios, tienen cerca de 50 mil seguidores (Twitter, 2019), mientras que en Facebook alcanzan los 20 mil (Facebook, 2019). Sin embargo, aseguran que de 2013 a la fecha han percibido un impacto significativo en las interacciones que hacen los usuarios en redes sociales, así como de la atención que los medios de comunicación han puesto sobre el trabajo que llevan efectuando desde entonces. Asumen que:

“México requiere de personas informadas que discutan de temas políticos en todos los espacios y utilicen los canales de comunicación a su alcance para dialogar y participar en un proceso colectivo de toma de decisiones” [...] hace falta dar mayor impacto a la rendición de cuentas, lo que requiere que los datos cobren significado mediante indicadores de eficiencia y evaluación en el terreno de la representación política, un área que se ha visto muy afectada por los intereses partidistas y la opacidad en la que los legisladores desempeñan su labor” (Quintana, 2019).

En 2017, tras el lanzamiento del *Borde Score* diversos medios utilizaron la información como una forma de evidenciar el deficiente trabajo de los legisladores. El sitio Aristegui Noticias usó como encabezado de la nota “Reprobados, 116 de 128 senadores en materia de eficiencia: Borde Político” (Redacción Aristegui Noticias, 2017), por su parte, periódicos locales hicieron uso de esta evaluación para comunicar los resultados obtenidos de los diputados y senadores originarios de dichos estados. En Puebla “Ni 5 de calificación sacan los 22 diputados federales poblanos” (Núñez, 2017), Nuevo León “Tiene NL los mejores y peores legisladores” (Ayala, 2017), Zacatecas “Reprueban legisladores

zacatecanos” (Gutierrez, 2017), Oaxaca “Senador Robles y Diputado Neri entre los mejores evaluados por el *Borde Score*” (Redacción ADN, 2017), Guanajuato “Legisladores federales del estado, los peores” (Godoy, 2017) y Quintana Roo “Califican desempeño de legisladores federales” (Barreto, 2018).

Borde Político, tiene incidencia en dos aristas importantes del uso de internet en la política: la información y la deliberación; no obstante no ha promovido aún ninguna alternativa para institucionalizar la movilización o la decisión por parte de los ciudadanos dentro del proceso legislativo; sus impactos se han visto cristalizados en el uso de la información que ponen a disposición de los ciudadanos para exigir mediáticamente a quienes le representan, pero hasta el momento no se ha registrado ningún acercamiento sistemático a la manera en la que los legisladores desempeñan su trabajo.

En cuanto a la clasificación del uso de internet en el ámbito político (Simon, Bass, Boelman, & Mulgan, 2017) Borde Político se encuentra bajo las categorías de ciudadanos generando información y ciudadanos monitoreando y evaluando acciones y servicios públicos. Asimismo se inserta en las visiones legalista, liberal-individualista, puesto que no busca generar ningún tipo de mecanismos contra-institucional ni autónomo para el ejercicio de la representación.

Este proyecto busca plantear un modelo complejo en donde los sistemas comunicativos funcionen de manera tal que los representados tengan la posibilidad de ejercer algún tipo de presión sobre quienes se encuentran definiendo las leyes. Es decir, que si bien Borde Político no busca perfilar la voluntad ciudadana, ni organizar el debate en cuestiones legislativas, sí pretende evidenciar el “actuar” de los legisladores, revelando explícitamente sus compromisos personales, ideológicos y políticos traducidos en las decisiones que votan en el pleno.

El trabajo que realiza esta organización también hace alusión a los criterios de la teoría de Pitkin sobre la buena representación política, la cual únicamente existirá si hay controles por parte de los representados, con el propósito último de generar cierta clase de comportamiento por parte del representante, que sea sensible a las necesidades y demandas de los demás, debido a que estará sometido a una evaluación; de lo contrario no podrá denominarse representación.

### 3.2.2 Partido de la Red (Argentina)

La Constitución Política de Argentina establece en el Artículo 1º que la nación adopta para su gobierno la forma representativa republicana federal, asimismo dictamina que el pueblo no delibera ni gobierna, sino por medio de sus representantes y autoridades creadas por la Constitución. El órgano de representación legislativa es el Congreso, compuesto de dos Cámaras, una de Diputados de la Nación y otra de Senadores de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires; la primera compuesta de representantes elegidos directamente por el pueblo de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires; y la segunda integrada por senadores adjudicados a las provincias integrantes de la nación (Constitución de la Nación Argentina, 2012).

El artículo 48 indica que para ser diputado se requiere haber cumplido la edad de veinticinco años, tener cuatro años de ciudadanía en ejercicio, y ser natural de la provincia que lo elija, mientras que para ser elegido Senador se requiere: tener treinta años, haber sido seis años ciudadano de la Nación, disfrutar de una renta anual de dos mil pesos o de una entrada equivalente, y ser natural de la provincia que lo elija (Constitución de la Nación Argentina, 2012). Llama la atención el hecho de exigir a los senadores percibir una renta mensual como uno de los requerimientos, remite a las ideas de la representación medieval y parlamentaria en donde únicamente quienes poseían algún tipo de propiedad eran sujetos con posibilidad de ser elegidos representantes.

Otro aspecto que resaltar de la Constitución argentina es que los ciudadanos tienen el derecho de iniciativa para presentar proyectos de ley en la Cámara de Diputados exceptuando los temas que refieran a reformas constitucionales, tratados internacionales, tributos, presupuesto y materia penal, asimismo el artículo 39 dictamina que el Congreso deberá darles expreso tratamiento dentro del término de doce meses. También, establece que, a iniciativa de la Cámara de Diputados, podrá someter a consulta popular un proyecto de ley (Constitución de la Nación Argentina, 2012).

Si bien la ley expresamente no condiciona el comportamiento de los representantes, sí abre la posibilidad de integración de la ciudadanía al proceso legislativo, sin embargo, esta participación habilitada por la ley aún depende de la voluntad política de quienes están al frente para atender los llamados ciudadanos para ejercer poder dentro de la legislación.

En ese sentido, los ciudadanos han expresado su desconfianza hacia el congreso, pues únicamente el 26% del total de los encuestados en el Latinobarómetro dijeron tener “muchacha” o “alguna” confianza en el parlamento y tan sólo el 14% en los partidos políticos (Latinobarómetro, 2018). Esta última cifra adquiere relevancia en el caso del Partido de la Red, pues sustentados en esta desconfianza desarrollaron una alternativa para incrementar la participación ciudadana dentro de los mismos partidos políticos.

A diferencia de los otros casos analizados en esta investigación, este proyecto no es una plataforma dependiente del poder legislativo sino que se trata de un partido político que aspira a encarnar la representación política en el formato más directo posible empleando el internet y las tecnologías de la información. Y si bien no pretende que desaparezca el principio político en su totalidad, sí tiende a generar mecanismos de control para que sean los ciudadanos los que se encarguen de determinar qué es lo que se tiene que votar en el congreso, un hito muy significativo en la teoría de la democracia ampliada.

Esta iniciativa surgió en Argentina en el año 2014, un partido político que tiene detrás un principio fundamental: cuantos más participen mejor democracia se tendrá. El concepto de red, por su parte, alude a que entre más ideas converjan, se tendrán mejores alternativas para la toma de decisiones; teniendo esto como planteamiento central, han marcado como objetivo llegar a obtener escaños en el congreso y que los legisladores ocupando esas posiciones de representación voten siempre de acuerdo con cómo votan los ciudadanos en un sitio web (DemocracyOs) y realmente de esa forma comenzar a llevar la inteligencia colectiva, las voces de todos a la toma de decisiones (Pia Mancini, 2013).

La intención es que los ciudadanos puedan intervenir en la manera en la que se decide en política, se trata de una capa nueva que va arriba del sistema de representación en el que se vota periódicamente; es decir un sistema comunicativo alternativo que permita el diálogo sistemático entre representantes y representados. Por medio del software DemocracyOs, se desarrolló una alternativa que habilita la existencia de un híbrido entre la democracia directa y la democracia representativa, en la medida en la que la legislatura se reúne, se alistan en un sitio web todos los proyectos de ley que van a estar en

tratamiento, se debaten con otros ciudadanos, se escuchan otras voces y entre todos, se votan los proyectos ya sea con un sí, con un no, o con la abstención (Partido de la Red, 2019).

Sin embargo, a pesar de que estas nuevas herramientas permiten que los individuos se representen a sí mismos; también existe la opción para delegar su voto a algún experto o en quien confíen si ellos desconocen del tema que se está discutiendo. Una vez emitida la votación ya sea por delegación o de manera directa, los diputados electos bajo este partido están comprometidos a votar exactamente acorde a lo que se obtuvo como resultado en la plataforma web.

La mayor aspiración es dotar de poder al ciudadano para que pueda participar de todas las decisiones que tienen que ver con aquellas leyes que regulan sus comportamientos. “Porque la manera en la que nosotros estamos planteando de involucrar a los ciudadanos en la política no tiene nada que ver con lo que se ha conocido, ahora todos vamos a poder ser legisladores [...] no queremos que se vayan todos, queremos entrar todos” (Pia Mancini, 2013).

Este proyecto se enfrenta a la noción que marca una distinción entre representante y representado, distinción basada en la creencia de que el primero sí sabe, mientras que el segundo, no. Este cálculo deja en manos de los expertos las cuestiones de la política formal, tal como se vio en los gobiernos representativos anteriores a los reclamos democráticos, en donde exclusivamente personas notables podían interpretar las voluntades ciudadanas gracias a sus conocimientos, es decir, la representación legislativa era una tarea reservada a especialistas. No obstante, el siglo XXI, plagado de innovaciones y transformaciones tecnológicas, en donde las ideas se diseminan con mucha facilidad, los conocimientos se transforman. Según Frizzera, ahora las sociedades son complejas, veloces y reniegan del experto como líder. “La política no puede ser el monopolio del saber de algunos, sino que tiene que ser la habilidad para coordinar saberes repartidos” (Frizzera, 2019).

Por tal motivo, es ineludible la construcción de mecanismos de interacción entre representantes y representados que vayan más allá del voto periódico, de la elección de quienes tomarán las decisiones; para los creadores del Partido de la Red, la tecnología ha sido la principal aliada, pues es a través del diseño de software que se puede aspirar a desarrollar capacidades políticas. DemocracyOs, es la plataforma digital pensada para organizar conversaciones colectivas para informar, debatir y votar iniciativas públicas.



El año 2014 basados en esta plataforma lanzaron a la legislatura de la ciudad de Buenos Aires un programa llamado *Demos*, a partir de este programa, los ciudadanos (cualquier ciudadano de Buenos Aires) podía seleccionar qué leyes quería tratar y las podía debatir. “En un proceso de 4 semanas, más de 300 mil personas visitaron *Demos*, las tres leyes más votadas tuvieron más de 650 comentarios que pudieron traducirse en aportes concretos” (Frizzera, 2019). Esta experiencia trajo consigo dos resultados importantes: 1) cuando es la ciudadanía la que decide qué proyectos de ley quiere tratar, los bloques minoritarios tienen más oportunidades<sup>9</sup>; y 2) los ciudadanos pudieron hacer aportes que sirvieron, pudieron ser incorporados en el sistema porque fueron consistentes con las prácticas parlamentarias, es decir que no se trata de una cuestión de expertos sino que con el tratamiento adecuado, cualquier ciudadano puede aportar a la cultura legislativa de su ciudad, o país. Es importante señalar que el software es de código abierto, en palabras más simples, todos pueden ver y modificar cómo está hecho, eso le brinda un alto grado de transparencia; los usuarios pueden proponer correcciones, reportar errores, y manifestar inconformidades, lo cual funge como un mecanismo de control sobre las manipulaciones que se deseen hacer sin conocimiento de quienes participan.

No obstante, como en todos los casos tratados en este trabajo, surgen preguntas respecto a las brechas y desigualdades presentes en toda la región. Particularmente al equipo del Partido de la Red le interesa desarrollar estrategias para que sus plataformas web puedan fungir como alicientes para la educación ciudadana; asimismo se está a la expectativa de qué papel institucional pueden tener estos nuevos procesos emanados de la sociedad civil. Y por último pero no por ello menos importante, ¿cómo hacer representativos los resultados en las votaciones de DemocracyOs si no hay garantía de que el total de la población pueda acceder a votar?

Según las estadísticas de *Internet World Stats*, en Argentina hay un total de 41,586,960 usuarios de Internet, es decir que se trata de una penetración del 93.1%. Facebook, red social más usada cuenta con 30,000,000 usuarios, lo equivalente a un 67.1% de penetración (Internet World Stats, 2017). Si

---

<sup>9</sup> Esto está relacionado con una cuestión lógica, cuando son los ciudadanos los que votan se orientan mucho más a la calidad de las ideas que al peso de los bloques políticos dentro de los parlamentos, que es como habitualmente se arman las agendas.

bien el índice de alcance tecnológico es alto es importante mirar los procesos de acción política que tienen lugar fuera de la web.

En términos de resultados fuera de la web, el Partido de la Red, en las últimas elecciones obtuvo un total de 22 mil votos, que lograron alcanzar gracias al contrato que propusieron a los ciudadanos de Buenos Aires, el cual consistía en: de ser el caso en que resultaran electos, votarían siempre en el congreso de acuerdo con lo que decida la ciudadanía en la plataforma online (DemocraciaOs) en la que podrá informarse, debatir y votar (Frizzera, 2019). Esto quiere decir, que los representantes el congreso someterían cada votación a consideración de la ciudadanía. Este compromiso, “motivó todo tipo de calificativos, desde vanguardistas hasta idiotas, pero no somos ninguna de las dos cosas. Nosotros lo único que buscamos es ponerle cabeza a las ideas para las democracias que queremos en el siglo XXI. Inaugurar un camino es apasionante, se trata de pensar, hacer corregir y volver a intentar” (Frizzera, 2019). Una de las ideas que dieron origen a este proyecto fue la propuesta de cambiar “un sistema político ultra-elitista donde 60 personas se atribuyen la representación de 3 millones de ciudadanos durante 4 años” (Siri, 2013).

El Partido de la Red, busca crear una estrategia que tenga que ver con un “cambio cultural” en donde los ciudadanos sean quienes conduzcan el proceso de democratización del sistema actual, (Frizzera, 2019). Así como en otros momentos de la historia, los reclamos de mayor participación se hacen manifiestos y la intención conduce a abrir los procesos de decisión y redistribución del poder. Es importante mencionar que la plataforma que desarrollaron para dar cabida a esta iniciativa se diferencia de las plataformas de redes sociales centralizadas que “invaden nuestra privacidad, explotan nuestro trabajo, comprometen nuestra libertad como individuos, contribuyen a aumentar la desigualdad de la riqueza, perpetúan la violencia, siembran la polarización política, proliferan las noticias falsas, destruyen la democracia (de una manera negativa), censuran la expresión individual” (Berreman, 2018)

Se ha visto hasta el momento que a nivel teórico la prueba de representar políticamente no yace en el hecho de que el líder sea elegido, sino lo bien que actúa para promover los objetivos de aquellos a quienes representa, es decir la representación política desde esta perspectiva se trata del comportamiento de quienes detentan el poder y no se basa en la definición autoritativa del término. Es decir que, para el Partido de la Red, lo fundamental es hallar maneras en las que los representados

sean los principales y los representantes los agentes, llevar a la máxima expresión el mandato imperativo haciendo uso de la virtualidad y las potenciales que el Internet ha traído a la vida política. DemocracyOs, junto con el Partido de la Red es una de las alternativas que rozan la escena libertaria de las discusiones en torno al uso de las tecnologías y si bien puede ser calificada como una aspiración de solucionismo tecnológico, es de los acercamientos regionales más significativos en torno al replanteamiento de los sistemas de representación.

Lo que buscamos hacer es construir un nuevo conjunto de instituciones, o bien el andamiaje que le de sustento a nuevas instituciones. "Creo que este es el desafío de nuestro tiempo, no solo para mi generación, sino para todos los ciudadanos del mundo que saben que las cosas se pueden hacer mejor" (Razavi, 2016)

Esta iniciativa es la que más se acerca a la noción libertaria del uso de las tecnologías de la información, o más específicamente del internet; al mismo tiempo, busca la escisión de las formas tradicionales en las que se ha entendido la representación para pasar a lo que Sartori llama el "directismo", también conocido en términos de los principios de representación política, lo que Hanna Pitkin conoce como el "mandato imperativo" manifestado en su máxima expresión.

Una vez analizados los casos de estudio y contemplado las actividades que éstos promueven alrededor de la representación política, es importante vincularlos a un aspecto más teórico de impacto, en donde las descripciones cualitativas den luz sobre los aspectos más formales del principio representativo. Como se identificó en el capítulo 1, existen distintas dimensiones en las cuales se despliega el acto de representar políticamente, de modo que el siguiente cuadro expone la relación que guardan los proyectos e iniciativas tanto de origen gubernamental como de origen ciudadano y estas dimensiones que integran el concepto de representación.

Tabla 5: Dimensiones de la representación política impactadas por actividades tecnopolíticas en e-Democracia, Senador Virtual, Borde Político y el Partido de la Red.

Dinámica de representación	Descripción	e-Democracia (Brasil)	Senador Virtual (Chile)	Borde Político (México)	Partido de la Red (Argentina)
----------------------------	-------------	-----------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------------

Autorización	Representante autorizado para actuar en lugar del representado				
Rendición de cuentas	Representados controlan y vigilan para generar cierta clase de comportamiento por parte del representante	●	●	●	
Representatividad:	Representantes tienen correspondencias con respecto a representados. Representante sustituye en virtud de la semejanza.				
Legitimidad:	Representados creen en el representante. Estado de cosas entre representante y representados.	●	●	●	●
Responsividad	Representates conocen y promueven los objetivos de quienes representan	●	●	●	●
Compromisos electorales	Representante vinculado estrechamente con las promesas que realizó a los votantes			●	●
Deliberación/diálogo	Representantes y representados hacen intentos recíprocos por conocer las preferencias diversas a través del ejercicio del poder y la comunicación			●	
Confianza	Representantes son honestos a la hora de mostrar al público quiénes son y cómo podrían esperar los votantes que se comporten en el congreso			●	●
Vinculación de identidades	Representante comparte experiencias o condiciones identitarias con los representados aunque no le hayan votado			●	

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6: Actividades disponibles en las distintas plataformas que atañen a dimensiones de la representación política.

Dinámica de representación	e-Democracia (Brasil)	Senador Virtual (Chile)	Borde Político (México)	Partido de la Red (Argentina)
Autorización				

Rendición de cuentas	Chats en vivo con representantes, asistir a audiencias del comité y publicar preguntas y sugerencias en tiempo real, y participar en encuestas en línea	Información enviada a los senadores a través de la comisión a la cual corresponde el proyecto	Conocer la actividad de sus representantes	
	Ciudadanos observan lo que propusieron otros ciudadanos en el portal y comparan con el proyecto de ley que se redactó	Información disponible con la que cuentan los participantes para emitir su voto. Abarca: texto del proyecto de ley en discusión, ficha de tramitación de la iniciativa, votación personal, resultados preliminares de las votaciones, aportes y sugerencias preliminares; así como resultados y aportes de proyectos votados.	Contrastar la calificación de sus legisladores basada en su desempeño.  Evidencia el deficiente trabajo de los legisladores	
Representatividad				
Legitimidad	Visibilizar el trabajo de los diputados.	Acercar a las personas al Senado a través del conocimiento del proceso de formación de la ley	Dar a conocer el trabajo de los legisladores y evaluarlos.	Se alistan en un sitio web todos los proyectos de ley que van a estar en tratamiento, se debaten con otros ciudadanos, se escuchan otras voces y entre todos, se votan los proyectos
Responsividad	Participantes proponen diferentes cuestiones legislativas a discutir.	Votar y efectuar aportes y sugerencias a los proyectos	Ciudadanos proponen iniciativas de ley	Representación política en el formato más directo posible
	Usuarios elaboran su propia versión de un		Comunicarse con su legislador directamente.	

	<p>proyecto de ley o sugieren enmiendas a los proyectos de ley existentes</p>	<p>Retroalimentación entre los Senadores y la población acerca de determinados proyectos de ley</p>		<p>Determinan qué es lo que se vota en el congreso.</p>
	<p>Discuten y evalúan cualitativamente las propuestas de proyectos de ley</p>	<p>Se manifiestan a favor o en contra, ya sea en general o en particular, y además formulan indicaciones</p>		
		<p>Emiten su voto a partir de información disponible: texto del proyecto de ley en discusión, ficha de tramitación de la iniciativa, votación personal, resultados preliminares de las votaciones, aportes y sugerencias preliminares; así como resultados y aportes de proyectos votados.</p>		
<p>Compromisos electorales</p>	<p>Observan lo que propusieron otros ciudadanos en el portal y comparan con el proyecto de ley que se aprobó</p>		<p>Conocen la actividad de sus representantes</p>	<p>Votan en el congreso de acuerdo con lo que decida la ciudadanía en la plataforma online (DemocraciaOs)</p>

Deliberación/diálogo			Representados se comunican con su legislador	
Confianza			Conocen antecedentes, partido, iniciativas presentadas, temas de interés y posiciones en el congreso.  Evidencia el “actuar” de los legisladores, revelando explícitamente sus compromisos personales, ideológicos y políticos traducidos en las decisiones que votan en el pleno.	Votan en el congreso de acuerdo con lo que decida la ciudadanía en la plataforma online (DemocraciaOs)
Vinculación de identidades			Realizan seguimiento a las temáticas de su interés	

Fuente: Elaboración propia.

## Conclusiones

A lo largo de este trabajo se han explorado el concepto de representación política vinculado al uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en cuatro casos latinoamericanos. Los cuales cristalizan la posibilidad de pensar en modelos de representación virtuales en donde se cumplan los criterios de una representación sustantiva que corresponda a las demandas democráticas de la actualidad.

Es importante recordar que la representación política sustantiva sucede sólo cuando el interés del electorado se ve implicado en el desempeño del representante, es decir, “allí donde las decisiones no son meramente arbitrarias” (Pitkin, 1985, pág. 236). Un representante llega a serlo únicamente si es

capaz de institucionalizar las decisiones que complacen a los representados, de manera que no haya una mera respuesta ocasional y voluntariosa por parte del representante, sino que es deseable que cuente con una capacidad y sensibilidad de respuesta regular y sistemática. Esto, sin duda requiere de candados, mecanismos, sistemas y tecnologías que vigilen y evalúen el trabajo de quienes representan.

Esta noción del acto de representar con el paso del tiempo se fue despojando de a poco de las ideas que esperan que quien represente sea un especialista, un notable, un distinguido de la sociedad, como sucedía en el parlamentarismo y cada vez más se ha ido impregnando de las aspiraciones democráticas de que los ciudadanos deben formar parte significativa a la hora de tomar decisiones. Las explicaciones elitistas que alimentaban la democracia representativa palidieron ante las ideas de la democracia participativa y directa, las cuales revalorizan la voz y la acción movilizadora en clave plural de los ciudadanos. Esta idea a su vez se vio impulsada por las facilidades que las nuevas tecnologías ofrecían para ejecutarla, el impulso de lograr un ágora virtual como en las democracias atenienses llevó a pensadores, teóricos, ingenieros y ciudadanos a crear proyectos encaminados a cristalizar esta posibilidad.

Sin embargo, la vida política también ha dejado claras algunas enseñanzas respecto a su poca disposición a las grandes transformaciones. En ese sentido, los cambios que algunos desean para el sistema de representación política están comprometidos por la falta de la disposición político-institucional de permitir el diálogo y la interacción sistematizada con la sociedad en su conjunto.

Por otro lado, se ha observado que ya no es suficiente sostener el carácter representativo únicamente por el sentido autoritativo, ahora se exige diversidad en las dinámicas de representación que incluyan representatividad, legitimidad, responsividad, compromisos, rendición de cuentas, procesos deliberativos y creación de identidades; y al mismo tiempo se requieren procedimientos electorales y de comunicación que sistematicen el diálogo y enaltezcan la percepción ciudadana sobre si se sienten representados o no, como uno de los criterios fundamentales que sostengan esta forma de gobierno.

La tecnología, por su parte ha planteado una oportunidad para alcanzar algunos de estos ideales de representación, pues pone especial interés en los procesos comunicativos, que se ha visto, resultan cardinales. Asimismo, el momento actual muestra que no se trata únicamente de una relación binómica



entre representantes y representados, pues de esta dupla se desprenden procesos, leyes, dinámicas, arenas, disposiciones, a las que también es importante poner atención. Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, y más específicamente la red cibernética, materializa la conectividad de las conciencias desde la individualidad, lo que plantea desafíos para la toma de decisiones y la construcción de concesos en las democracias de este siglo.

El principal objetivo de este trabajo se concentró en la búsqueda de los impactos que el uso de la tecnología en la política, o la bien llamada tecnopolítica, puede generar alrededor de las dinámicas de representación, tomando como referencia cuatro casos latinoamericanos.

Como parte de los hallazgos se encuentra que, los casos estudiados que emanan de iniciativas gubernamentales, atienden a una visión legalista/procedimental del uso de las tecnologías en la representación política. Se enfocan en la generación de información que permita legitimar el sistema político de toma de decisiones, poniendo a disposición datos que sirvan tanto a legisladores como a ciudadanos; a los primeros para conocer las opiniones y voluntades de la ciudadanía y poder aspirar, por ejemplo, a una representación anticipada, así como asegurar que están de algún modo u otro atendiendo las necesidades de sus electores; mientras que a los segundos, les habilita una ventana para hacer llegar sus voluntades a los congresos de manera institucionalizada. No obstante, las plataformas web emanadas de instancias gubernamentales, si bien incentivan prácticas participativas nunca vistas en el desarrollo de los gobiernos representativos, carecen de vínculos legales e institucionales para integrar la voz ciudadana en los parlamentos. Se trata de ejercicios que incluyen la voz, pero carecen de incidencia en los votos; asimismo los temas que se ponen a discusión son decisiones arbitrarias de los que están al frente de esos proyectos web. Aunque el proyecto de e-Democracia añade elementos plebiscitarios, deliberativos y participativos, la democratización en la toma de decisiones tanto en el congreso brasileño como en el chileno sigue quedando a disposición de los legisladores, de su voluntad política de agregar las opiniones vertidas en las plataformas web, así como la inclusión de éstas en sus dinámicas de representación legislativa.

En cuanto a las dimensiones de la representación política, únicamente impactan de manera significativa en términos de rendición de cuentas, pues los ciudadanos tienen acceso a información en torno a lo que los representantes discuten y votan en el congreso, esto les permite evaluar qué tan representados se sienten y exigir explicaciones respecto a las decisiones que han tomado; al mismo

tiempo, generan cierto grado de legitimidad; puesto que las plataformas visibilizan el trabajo que se realiza en los congresos como una manera de reconocer la actividad representativa. La dinámica que más se refuerza en ambos casos es la de receptividad ya que se habilitan espacios amplios en donde los representados pueden comunicar sus intereses y objetivos alrededor de temas específicos, lo cual permite a los representantes conocer de manera directa sus preferencias y actuar en consecuencia (de ser el caso).

Por otra parte, el uso desde la sociedad civil invita a ejercicios más participativos e incisivos en el proceso legislativo, Borde Político califica y evalúa a los legisladores asignándoles calificaciones que los usuarios toman en consideración para la siguiente elección, asimismo ordena las discusiones para identificar qué es lo que se debate y quién está participando activamente en las discusiones, no obstante carece de elementos plebiscitarios, participativos y deliberativos, pues se ha enfrentado con distintas dificultades a la hora de buscar alianzas con el poder legislativo. En otras palabras, a pesar de no contar con la fuerza institucional para modificar algunas dinámicas representativas, potencia otras. Por ejemplo, su presencia en medios de comunicación y su trabajo sistemático de evaluación de legisladores se asoma como una posibilidad para que al menos en términos electorales, los ciudadanos tengan una visibilidad mayor respecto a cómo quieren ser representados y por medio de quién.

Esto conduce a sostener que Borde Político, impacta en las dinámicas de rendición de cuentas, derivado de su trabajo de evaluación, aporta a la legitimidad al dar a conocer el trabajo legislativo, produce mecanismos de responsividad aunque no tan consistentes como los de las plataformas gubernamentales. Permite a los representados saber si sus representantes votaron de acuerdo con compromisos electorales y al mismo tiempo a los representados les da la oportunidad de conocer más a profundidad quiénes son sus representantes, el partido del que provienen, las comisiones que tienen a cargo y establece la posibilidad de ponerse en contacto directo lo que abre la puerta a grupos de interés o ciudadanos a entablar diálogos que deriven en mayor disponibilidad y capacidad de deliberación.

En cambio, el Partido de la Red, busca incluir tres de las cuatro estrategias del uso de internet por parte de la sociedad civil, es decir que incluye la dimensión plebiscitaria, participativa y deliberativa, pero sin buscar escindir de la institucionalización de poder público; sino que lo que se espera es

abrir las puertas de la política formal a los ciudadanos conectados en la red. En términos de las dimensiones de representación que impactan, la más significativa gira en torno a la confianza, pues existe la certeza de cómo se comportarán los representantes en su ejercicio. Asimismo, la legitimidad se da por sentada, pues lo que se ha prometido es votar bajo los criterios decididos previamente en la plataforma web a la que todos tienen acceso.

De manera general, estas iniciativas proyectan la dimensión de la responsividad con mayor fuerza, y ninguna de ellas atiende los criterios de autorización ni representatividad. Lo primero se debe a que no se busca reemplazar a los representantes, sino hacerles llegar de manera sistemática información que les ayude a tomar en consideración los intereses, deseos y objetivos de quienes representan; lo segundo se deriva de la imposibilidad que las plataformas web tienen para modificar estatutos legales de autorización, lo que al mismo tiempo bloquea el impacto que puedan tener para seleccionar a los representantes de manera descriptiva, o bajo condiciones de semejanza, pues los proyectos presentados (excepto el Partido de la Red) se encargan del proceso de representación una vez elegidos los representantes. No obstante, la información que proporcionan a los electores puede ser de gran utilidad en futuras decisiones.

Finalmente, es importante recalcar que aunque se haya llegado a un entendimiento relativamente generalizado de que la democracia y el sistema representativo en América Latina, y en el mundo mejorará en tanto más se involucren los ciudadanos en la toma de decisiones, el acceso a este proceso de transformación será limitado si no se logran subsanar las desigualdades económicas y sociales profundas que impiden la inclusión de importantes sectores de la población. Es lamentable que si bien la disponibilidad de las nuevas tecnologías y su bajo costo (material y de transacción) hace posible pensar en una amplísima ágora virtual en donde todos los participantes estén en igualdad de condiciones, las brechas globales, sociales y democráticas hacen cuestionar profundamente esa potencialidad que presentan las nuevas tecnologías y el uso de internet en la vida política.

Borde Político y el Partido de la Red, ayudan a comprender que si bien existen aspiraciones optimistas cercanas a la emergencia de un poder ciudadano que prescindiera de las regulaciones gubernamentales, aún no se ha llegado a este punto, pues los avances más significativos han orbitado alrededor de las

instituciones políticas tradicionales; las soluciones tecnológicas lo que buscan hacer es modificar la forma en la que estos organismos funcionan, abrir espacios para ciudadanos, y presionar a los representantes para la rendición de cuentas; no obstante, las brechas en torno al acceso y el uso de internet para incidir en política todavía son amplias; esta situación, trunca las ilusiones de universalidad al tiempo que resalta los peligros de continuar con esta tendencia sin subsanar las grandes desigualdades que el sistema político, económico y social han profundizado durante los últimos años. No obstante, tampoco sería sensato desestimar las aportaciones de la cultura hacker, el código abierto y la potencia de las redes que el internet como filosofía ha planteado desde la década de los 90's; es decir que aunque los hallazgos en materia de representación política y el uso de internet más desarrollados hayan ido en sintonía con las formas tradicionales de hacer política, no quiere decir que la viabilidad del uso de internet para el ejercicio libertario del quehacer político esté agotada.

Aspirar a la democratización y apertura de los sistemas de representación política en el poder legislativo es una vereda que se ha labrado a lo largo de la historia, hoy las nuevas tecnologías funcionan como una vía para alcanzar estos objetivos, que se han reclamado desde que se incluyeron los derechos políticos como una realidad en las democracias contemporáneas, y si bien ofrecen oportunidades de autonomía, inclusión e independencia; asoman peligros que son necesarios tomar en consideración puesto que podrían atentar en contra de las esperanzas de inclusión en las dinámicas participativas a través de los mecanismos de control y vigilancia que los pesimistas del uso de internet tanto advierten.

La representación política ha transitado por muchas facetas desde el origen de este principio, sin embargo, el contexto actual ha exigido que los sistemas representativos se adapten a discursos cada vez más sustantivamente democráticos, que antes eran rechazados por salvedades de argumentos elitistas. Las tecnologías de la comunicación e información, sumadas a las potencialidades del Internet plantean para este principio una innovación en las capacidades dialógicas entre representantes y representados, y al mismo tiempo instalan un compromiso que, de ser adquirido por ambas partes, podría conducir a una efectiva y sustantiva representación política en términos legislativos.

Los casos estudiados en este trabajo hacen posible pensar que el uso de las tecnologías dentro de los sistemas políticos ha llegado para quedarse; y si bien aun son incipientes las iniciativas, la intención es clara: incluir a la mayor cantidad de ciudadanos posible en las diferentes etapas del proceso

legislativo con el objetivo de proporcionar un espacio de información, discusión y deliberación en donde se reconozca la capacidad inherente de la ciudadanía para elegir lo que considera benéfico y pertinente para ella.

Durante siglos, la representación política legislativa se ha escudado en las teorías del elitismo, el corporativismo, el pluralismo y la imposibilidad técnica de agregar y sistematizar los intereses individuales, para justificar su existencia. No obstante, la integración del Internet y sus facultades para generar espacios, tiempos y dinámicas distintas de las tradicionales conduce a poner en marcha proyectos que, emanados de esta lógica, habilitan nuevos caminos para el ejercicio de la representación política. Ágoras, congresos, y debates virtuales que le den a los ciudadanos la oportunidad de demostrar que las aspiraciones de democracias participativas y cada vez más directas pueden terminar en realizaciones colectivas de mejores formas de organización social.

## Referencias

- Achen, C. H. (2017). *Democracy for realists: Why elections do not produce responsive government*. . Princeton University Press.
- Altman, D. (2010). Plebiscitos, referendos e iniciativas populares en América Latina: ¿ mecanismos de control político o políticamente controlados?. *Perfiles latinoamericanos* (35), 9-34.
- Abierto., P. d. (2017). Cámara de Diputados. Recuperado el 9 de Mayo de 2019, de [www.camara.cl](http://www.camara.cl): <https://www.camara.cl/media/docs/plandeaccion.pdf>
- Ayala, V. (11 de Octubre de 2017). Tiene NL los mejores y peores legisladores . *El Norte* , pág. <https://www.elnorte.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=1230556&urlre-direct=https://www.elnorte.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1230556>.
- Barlow, J. P. (1996). *Declaration of the Independence of Cyberspace* .
- Barreto, A. (27 de Agosto de 2018). Califican desempeño de legisladores federales. *Sipse*, págs. <https://sipse.com/novedades/desempeno-legisladores-federales-estudio-organizacion-civil-borde-politico-playa-del-carmen-308763.html>.
- Beard, C. A. (1932). "Representative government in evolution.". *American Political Science Review* , 223-240.
- Beloff, B. M. B. (1965). *Thomas Jefferson and American Democracy*. English Universities Press.
- Bianchi Matías; Pía Mancini . (2016). *¿Qué democracia para el siglo XXI?* Buenos Aires: *Democracia en Red*.
- Berreman, A. (22 de Diciembre de 2018). Kleros: Radical Politics, Revolutionary Technology, And ... E-commerce Small Claims Court? *ethnews*, págs. <https://www.ethnews.com/kleros-radical-politics-revolutionary-technology-and-e-commerce-small-claims-court>.
- Boehner, K., & DiSalvo, C. (2016, May). *Data, Design and civics: an exploratory study of civic tech*. In *Proceedings of the 2016 CHI Conference on Human Factors in Computing Systems* (pp. 2970-2981). ACM.
- Borde Político . (2019). *Borde Político*. Recuperado el 13 de Mayo de 2019, de <http://bordepolitico.com/pescayparticipacionciudadana/>
- Breindl, Y. (2010). "Critique of the democratic potentials of the internet: A review of current theory and practice." *tripleC: Communication, Capitalism & Critique*. . Open Access Journal for a Global Sustainable Information Society 8.1 , 43-59.
- Burke, E. (2012). "Speech to the Electors of Bristol." . *Revista de Sociología e Política* , 97-101.
- Butler, J. (2009). *Performatividad, precariedad y políticas sexuales*. . *AIBR: Revista de Antropología Iberoamericana*, 321-336.
- Chadwick, A. (2009). "Web 2.0: New challenges for the study of e-democracy in an era of informational exuberance." . *Journal of Law and Policy For the Information Society*, 1-32.

- Castells, M. (23 de Junio de 2010). Comunicación y poder en la sociedad red. [http://globalizacionydemocracia.udp.cl/wp-content/uploads/2014/03/MANUEL\\_CASTELLS\\_2010.pdf](http://globalizacionydemocracia.udp.cl/wp-content/uploads/2014/03/MANUEL_CASTELLS_2010.pdf).
- Chile, Constitución Política de la República de. (1980). Cámara de Diputados. Recuperado el 9 de Mayo de 2019, de [www.camara.cl](http://www.camara.cl): [https://www.camara.cl/camara/media/docs/constitucion\\_politica.pdf](https://www.camara.cl/camara/media/docs/constitucion_politica.pdf)
- Constitución de la Nación Argentina. (2012). Biblioteca Virtual Universal . Recuperado el Mayo de 2019, de [www.biblioteca.org](http://www.biblioteca.org): <http://www.biblioteca.org.ar/libros/201250.pdf>
- Constitución de la República Federativa del Brasil, 1. (1988). <http://www.eurosur.org>. Recuperado el 1 de Mayo de 2019, de CONSTITUCION DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, 1988: <http://www.eurosur.org/constituciones/co22-2.htm>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2019). Cámara de Diputados . Recuperado el 13 de Mayo de 2019, de [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx): <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>
- Dahl, R. (1989). La poliarquía. (J. M. Martín, Trad.) Madrid: Tecnos.
- Dahlberg, L. ( 2011). Re-constructing digital democracy: An outline of four 'positions'. *New Media & Society*, , Vol. 13.
- Dahlgren, P. (2009). Media and political engagement: Citizens, communication, and democracy. Cambridge: Cambridge University Press.
- Development., O. f.-o. (2004). Promise and problems of e-democracy: Challenges of online citizen engagement. Paris: OECD Publishing.
- Donk, V. d., BHJ, W., Snellen, I. T., & Tops, P. W. (1995.). Orwell in Athens: A perspective on informatization and democracy. IOS Press.
- Downs, A. (1957). An Economic Theory of Democracy. 65.2, 135-150. *Journal of Political Economy* .
- Dufour, D.-R. (2002). *Locura y Democracia* . México: FCE.
- El Ciudadano. (10 de Diciembre de 2014). Senador Virtual y la Reforma Educacional. *El Ciudadano*.
- El Dínamo. (8 de Abril de 2016). Senado abre portal para que todos seamos parlamentarios virtuales, pero sin ganar sus millones. *El Dínamo*, págs. <https://www.eldinamo.cl/nacional/2016/04/08/senado-virtual-chile/>.
- e-Democracia. (2019). e-Democracia Câmara dos Deputados. Recuperado el Abril de 2019, de <https://edemocracia.camara.leg.br/>
- Etzioni, A. E. (1999). "Face-to-face and computer-mediated communities, a comparative analysis." . *The information society* , 241-248.
- Facebook. (2019). Facebook. Recuperado el Abril de 2019, de [https://www.facebook.com/BordePolitico/?\\_\\_tn\\_\\_=%2Cd%2CP-R&eid=ARDR\\_mVb3QrCWuOWMrMj3kLbtJC1PKHmumJbQC4xQKJmqCJ-GhFF2Vi3dPB1v9oLyD9nZEhS2qveY0-](https://www.facebook.com/BordePolitico/?__tn__=%2Cd%2CP-R&eid=ARDR_mVb3QrCWuOWMrMj3kLbtJC1PKHmumJbQC4xQKJmqCJ-GhFF2Vi3dPB1v9oLyD9nZEhS2qveY0-)
- Faria, C. (Abril de 2010). Tech President. Recuperado el 5 de Mayo de 2019, de <http://techpresident.com/user-blog/can-people-help-legislators-make-better-laws-brazil-shows-how>
- Friederich, C. J. (1963). "Man and His Government: An Empirical Theory of Politics." . New York, : Mc GrawHill .
- Frizzera, A. (12 de Febrero de 2019). Democracia y nuevas tecnologías. (A. C. Domínguez, Entrevistador) Montevideo: TEDx.

- Gallardo, K. (10 de Octubre de 2014). Plataforma del Senado permite a ciudadanos votar proyectos de ley. 24 Horas.
- García, T. A. (2008). *Ontología Cyborg*. Barcelona: Gedisa.
- Gilabert, F. J. (2017). *La representación política en la era de internet: el caso de España*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Giraldo Luque, S. ((2012)). "Modelo de análisis del uso de internet para promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisión pública (poderes Ejecutivo y Legislativo)". *Signo y Pensamiento* , 18-36.
- Godoy, D. (6 de Noviembre de 2017). Legisladores federales del estado, los peores Posted on. *Periódico Correo* , págs. <https://periodicocorreo.com.mx/legisladores-federales-guanajuato-los-peor-evaluados/>.
- Gosnell, H. F., & Grazia., S. d. (1942). "A critique of polling methods." . *Public Opinion Quarterly* , 378-390.
- Goycoolea, M. E. (2016). *Parlamericas* . Recuperado el 9 de Mayo de 2019, de <http://www.parlamericas.org/uploads/documents/Senador-Virtual.pdf>
- Greppi., A. (2017). "La democracia en el siglo XXI. La reinención de la representación política." . 213-244. (Á. Sermeño Quezada, & Á. A. Rivera., Entrevistadores) *Andamios* .
- Gutierrez, L. (22 de octubre de 2017). Reprueban legisladores zacatecanos. *NTRZACATECAS*, págs. <http://ntrzacatecas.com/2017/10/22/reprueban-legisladores-zacatecanos/>.
- Hamilton, A. (2015). *El Federalista*. Akal.
- Hill, K. A. (1998). *Cyberpolitics: Citizen activism in the age of the Internet*. . New York: Rowman & Littlefield Publishers, Inc.
- Hindman, M. ( 2008.). *The myth of digital democracy*. . Reino Unido: Princeton University Press.
- Inglehart, R. C.-M. (2014). *World Values Survey*. Recuperado el 07 de 2018, de World Values Survey: Round Six - Country-Pooled Datafile Version: [www.worldvaluessurvey.org/WVSDocumentationWV](http://www.worldvaluessurvey.org/WVSDocumentationWV)
- Internet World Stats. (Diciembre de 2017). *Internet World Stats Usage and Population Statics*. Recuperado el 5 de Mayo de 2019, de <https://www.internetworldstats.com/south.htm#br>
- Kahn, R. a. (2004). "New media and internet activism: from the 'Battle of Seattle'to blogging." . *New media & society*, 87-95.
- Kelly, D. (2004). "Carl Schmitt's political theory of representation." . *Journal of the History of Ideas* , 113-134.
- Kingdon, J. W. ( 1989). *Congressmen's voting decisions*. . Michigan : University of Michigan Press.
- Kobayashi, T., Ikeda, K. & Miyata, K. (2006). Social capital online: Collective use of the internet and reciprocity as lubricants of democracy. *Information, Communication & Society*, 9(5), 582-611.
- Latinobarómetro. (2017). *Latinobarómetro 2017*. Buenos Aires .
- Latinobarómetro. (2018). *Latinobarómetro 2018*. Buenos Aires .
- Laclau, E. (1993). "Poder y representación." . *Politics, theory and contemporary culture* .
- Lehtonen, P. (2008). "Civic expression on the Net: Different faces of public engagement." . En T. Häyhtiö, *Net working/Networking: citizen initiated Internet politics* (págs. 163-168). Tampere: Tampere University Press.
- Lévy, P. (2002). *Cyberdémocratie: essai de philosophie politique*. Paris: Ed. Odile Jacob .
- Luque, S. G. ( 2012). "Modelo de análisis del uso de internet para promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisión pública (poderes Ejecutivo y Legislativo)." . *Signo y Pensamiento*, 18-36.
- Luepp, F. (1944) *Do our representatives represent?*, *Atlantic Monthly*, CXIV.



- Madison, J. (1962). *The Papers of James Madison* (Vol. 7). University of Chicago Press.
- Mancini, Pia S. (25 de Septiembre de 2013). *¿Qué es el partido de la red?* Buenos Aires.
- Manin, B. (1997). *The principles of representative government*. Melbourne: Cambridge University Press.
- Manin, B. (1998 ). *Los principios del gobierno representativo* . España: Alianza Editorial.
- Mansbridge, J. (2003). "Rethinking representation." *American political science review* , 515-528.
- Maritano, A. P. (17 de Mayo de 2019). Chile – Consulta ciudadana para proyecto de nueva Constitución. *Diario Jurídico* , págs. <https://www.diariojuridico.com/chile-consulta-ciudadana-para-proyecto-de-nueva-constitucion/>.
- Martínez, M. A. (2004 ). *La representación política y la calidad de la democracia*. *Revista mexicana de Sociología* , 661-710.
- Matías Bianchi; Pía Mancini . (2016). *¿Qué democracia para el siglo XXI?* Buenos Aires: Democracia en Red.
- May, J. D. (1965). "Democracy, Organization, Michels." *American Political Science Review* , 417-429.
- Mestre, T. V. (2004). *Hacia una teoría integrada de la representación política*. Circunstancia: *Revista de Ciencias Sociales del Instituto Ortega y Gasset*, N° 3.
- Mill, J. (1992). *James Mill: political writings*. . Cambridge: Cambridge University Press.
- Mill, J. S. (1834). *El gobierno representativo*.
- Michels, R. a. (1969). *Los partidos políticos*. Argentina: Amorrortu Editores.
- Morgan, E. S. (1989). *Inventing the people: The rise of popular sovereignty in England and America*. WW Norton & Company.
- Morozov, E. (2015). *La locura del solucionismo tecnológico*. . Argentina: Katz Editores y Capital Intelectual.
- Morris, D. y. (2002). *Voto. com, o, cómo internet revolucionará la política*. . París: Plon .
- Morrison, A. H. ( 2009). "An impossible future: John Perry Barlow's' Declaration of the independence of cyberspace'." *New Media & Society* , 53-71.
- Mosca, G. (1984). "La Clase Política. Selección de Norberto Bobbio." *México: FCE*.
- Núñez, E. (10 de Octubre de 2017). *Ni 5 de calificación sacan los 22 diputados federales poblanos*. e-Consulta.
- Negro, D. (2007). *Presentación* . En J. S. Mill, *Del gobierno representativo* (págs. XXV-XLIX). Madrid: Tecnos.
- Nichel, A. (2014). *A EXPERIÊNCIA DE CONSTRUÇÃO COLABORATIVA DO MARCO CIVIL DA INTERNET: as possibilidades da participação cidadã diante da crise democrática do sistema representativo*. *Democracia Digital e Governo Eletrônico*, 188-204.
- Nie, N. H. (1999). *The changing American voter*.
- Norris, P. ( 2001). . *Digital divide: Civic engagement, information poverty, and the Internet worldwide*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Novaro, M. (1995). "El debate contemporáneo sobre la representación política." *Desarrollo Económico* , 145-157.
- OCDE. (2003). *Promises and problems of e-democracy: Challenges of Citizen on-line Engagement*. París: OCDE

- O'Donnell, G. (2004). "Notas sobre la democracia en América Latina." *La Democracia en América Latina: El debate conceptual sobre la democracia*.
- Page, B. (1996). *Who deliberates?: Mass media in modern democracy*. Chicago: University of Chicago Press.
- Partido de la Red. (2019). [partidodelared.org](http://partidodelared.org). Recuperado el Mayo de 2019, de <http://partidodelared.org/>
- Pia Mancini, S. S. (25 de Septiembre de 2013). *¿Qué es el partido de la red?* Buenos Aires.
- Pitkin, H. F. (1985). *El concepto de representación*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Przeworski, A. (2010). "Qué esperar de la democracia." *Límites y posibilidades del autogobierno*. Buenos Aires : Siglo XXI.
- Putnam, R. D. (1993). *Making democracy work. Civic traditions in Modern Italy*. Princeton: Princeton University Press.
- Qi R., F. C. (2017). (2017) *Blockchain-Powered Internet of Things, E-Governance and E-Democracy*. En V. K. (eds), *E-Democracy for Smart Cities. Advances in 21st Century Human Settlements*. (págs. 509-520). Springer, Singapore.
- Quintana, R. R. (1 de Mayo de 2019). *Borde Político y sus impactos en el Poder Ejecutivo Federal*. (A. C. Domínguez, Entrevistador)
- RAE. (15 de Diciembre de 2018). *tecnología*.
- Redacción ADN. (10 de Octubre de 2017). *Senador Robles y Diputado Neri entre los mejores evaluados por el Borde Score*. ADN Sureste , págs. <https://www.adnsureste.info/senador-robles-y-diputado-neri-entre-los-mejores-evaluados-por-borde-score-1900-h/>.
- Redacción Aristegui Noticias. (9 de Octubre de 2017). *Reprobados, 116 de 128 senadores en materia de eficiencia: Borde Político*. Aristegui Noticias.
- Rheingold, H. (1993). *The virtual community: homestesting on the electronic frontier*. Massachusetts: Addison-Wesley.
- Rousseau, J. J. (1812). *El contrato social, ó, Principios del derecho político*. Por José Ferrer de Orga.
- Schattschneider, E. E. (1975). *The semisovereign people: A realist's view of democracy in America*. Hinsdale: Dryden Press.
- Schmitt, C. (1928). *Verfassungslehre*. Berlin: Duncker & Humblot.
- Schumpeter, J. (1947). *Capitalism, Socialism and Democracy*. New York.
- Schumpeter, J. A. (1942). *Capitalismo, Socialismo y Democracia*. Madrid: Aguilar.
- Salter, L. (2013). "Democracy, new social movements, and the Internet: A Habermasian analysis." *Cyberactivism*. Routledge, 127-154.
- Santos, B. d. (2004). *Introducción: Para Ampliar El Canon Democrático*. En B. d. Santos, *Democratizar la democracia: Los caminos de la democracia participativa*. (págs. 33-66). México: FCE.
- Sartori, G. (1999). *En defensa de la representación política. Claves de razón práctica*, 2-6.
- Saskia Ruth, Y. W. (2017). *Let the people rule?* Reino Unido: ECPR Press.
- Senador Virtual . (2019). <http://www.senadorvirtual.cl>. Recuperado el 11 de Mayo de 2019, de <http://www.senadorvirtual.cl/manual.php>
- Shirky, C. (July de 2009). *Cómo los medios sociales pueden hacer historia . Cómo los medios sociales pueden hacer historia* . EEUU: TED.
- Shirky, C. (Junio de 2012). *How the internet will (one day) transform government. How the internet will (one day) transform government*. TEDGlobal.
- Sieyès, E. (1993). *Consideraciones sobre los medios de ejecución de los cuales los representantes de Francia podrán disponer en 1789. Escritos políticos de Sieyès*.

- Simon, J., Bass, T., Boelman, V., & Mulgan, G. (2017). "Digital democracy: the tools transforming political engagement." England and Wales: NESTA.
- Singh, S. (1991). "Representation in Modern Democracies: Theoretical and Practical Perspectives." . *The Indian Journal of Political Science* 52.4 (1991): 508-529., 508-529.
- Siri, S. (25 de Octubre de 2013). Hackeando la política: El Partido de la Red va a elecciones. FayerWayer, págs. <https://www.fayerwayer.com/2013/10/hackeando-la-politica-el-partido-de-la-red-va-a-elecciones-en-argentina/>.
- Toffler, A. (1972). *El " shock" del futuro*. . Plaza & Janés.
- Toffler, A. (1979). *The third wave*. EEUU: Bantam Books.
- Toffler, A. H. (1995). *Creating a new civilization: The politics of the third wave*. Nashville EEUU: Turner Pub.
- Touraine, A. (1998). *Comunicación política y crisis de la representatividad*. En D. W. J.-M. Ferry, *El nuevo espacio público*. Gedisa.
- Twitter. (2019). Twitter. Recuperado el Abril de 2019, de <https://twitter.com/BordePolitico>
- Valenzuela, A. (2011 de 2011). *Crisis de Representación y Reforma Política en Chile* . CIEPLAN. Recuperado el 9 de Mayo de 2019, de [www.cieplan.org](http://www.cieplan.org): [http://www.cieplan.org/media/publicaciones/archivos/297/Estudio\\_A\\_Valenzuela.pdf](http://www.cieplan.org/media/publicaciones/archivos/297/Estudio_A_Valenzuela.pdf)
- Van Dijk, J. A. (2013). "Digital democracy: vision and reality." . En I. S. Donk, *Public Administration in the Information Age: Revisited*. IOS press.
- Van De Donk, W. B. H. J., Snellen, I. Th. M., Tops, P. W. (eds) (1995). *Orwell in Athens. A Perspective on Informatization and Democracy*. Amsterdam: IOS Press.
- Vanobberghen, W. (2010). "'THE MARVEL OF OUR TIME' Visions surrounding the introduction of radio broadcasting in Belgium in the radio magazine *Radio* (1923–28)". *Media History*, 199-213.
- Vedel, T. (2007). "Usos políticos de Internet, Democracia electrónica" . Paris: La documentación francesa.
- Villegas M., F. G. ( 1993). *Democracia y Liberalismo En La Modernidad: Una Perspectiva Teórica*. *Foro Internacional*, 684–715.
- Virtual, S. (2019). *Senador Virtual* . Recuperado el 9 de Mayo de 2019, de <http://www.senadorvirtual.cl/index.php>
- Voegelin, E. (1999). *Eric Voegelin and the foundations of modern political science*. University of Missouri Press.
- Wallerstein, I. (2011). *Democracy, capitalism and transformation*. *Palestra en Documenta* .
- Ward, S. R. (2005.). "Old politics, new media: parliament, the public and the internet." . *Political Studies Association Conference* .
- Wilhelm, A. (2000). *Democracy in the Digital Age: Challenges to Political Life in Cyberspace*. New York: Routledge.